

**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**DOCUMENTO DE PROGRAMA  
PRODOC**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala"*

Diciembre 2018

# DOCUMENTO DE PROYECTO

País: Guatemala

Título del programa: **Programa Maya; Programa conjunto para el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala**

## 1. CARÁTULA

Resultado/s del programa conjunto:

**EFFECTOS DIRECTOS DE UNDAF:** Área Programática 2 Desarrollo Social, Efectos 1, 2 y 3. Área Programática 4 Justicia para Todas las Personas, Efectos 1 y 2. Y Área Programática 5 Sociedad Multicultural y Diversa, Efecto 1.

**OBJETIVO GENERAL (IMPACTO):** Para 2021 los pueblos indígenas de las áreas priorizadas han avanzado hacia el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, a la educación y la participación política con enfoque de derechos, de género e interculturalidad en el marco de la construcción de un Estado Pluricultural y democrático de derecho.

### EFFECTOS CONJUNTOS:

**Efecto 1- Enfocado a titulares de derechos:** Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres indígenas en las áreas geográficas priorizadas, han fortalecido sus capacidades para la exigibilidad de sus derechos a la justicia, educación y participación política con enfoque de derechos y acorde a los estándares internacionales de derechos humanos, género e interculturalidad y armonía con la naturaleza.

Duración del programa: <b>2019-2021</b>	Presupuesto total estimado*: USD <b>4,315,321.26</b>
Fechas previstas de comienzo/cierre: 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021	Efecto 1: <b>3,992,680.44</b>
Opción/opciones de gestión de los fondos: <b>Pass-through</b>	Costo/Ind: <b>322,640.82</b>
Agente de gestión o administrativo: <b>PNUD</b>	Desglosado en:
	1. Presupuesto financiado: USD <b>4,315,321.26</b>
	2. Presupuesto no financiado:
	* El presupuesto total estimado incluye gastos directos e indirectos del programa.

Organismos de la ONU		Organismo de Cooperación
Rebeca Apas Firma Coordinadora Residente Guatemala Fecha y sello <b>06 DIC 2018</b>	Liliana Valiña Firma Representante de OACNUDH Fecha y sello <b>06 DIC 2018</b>	
Carlos Carrera Firma Representante de UNICEF Fecha y sello <b>6/DIC/18</b>	Ana Maria Díaz Firma Director de País, PNUP Fecha y sello <b>06 DIC 2018</b>	



## INDICE

1. CARÁTULA.....	1
2. RESUMEN.....	4
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	4
3.1. Contexto:.....	4
3.2 Los pueblos indígenas y el derecho a la educación.....	6
3.3 Los pueblos indígenas y el derecho a la participación política.....	6
3.4 Los pueblos indígenas y el derecho a la justicia.....	7
3.5 El Programa Maya en el contexto de la cooperación de las tres agencias participantes del SNU en Guatemala.....	9
4. ESTRATEGIAS, EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PROPUESTA DE PROGRAMA CONJUNTO.....	14
4.1. Contribución del Programa Maya a MANUD, ODS y Prioridades de País.....	14
4.2. Experiencia adquirida.....	17
4.2.1. Conclusiones de la evaluación final externa de la fase II.....	18
4.2.2. Lecciones Aprendidas de la evaluación final externa de la fase II:.....	19
4.2.3. Recomendaciones de la evaluación final externa de la fase II:.....	19
4.3. Propuesta de programa conjunto:.....	20
4.3.1. Identificación del problema: la configuración del Estado mono-cultural.....	20
4.3.2. Justificación.....	21
4.4 Estrategias generales de implementación.....	22
4.4.1. El enfoque de derechos humanos.....	22
4.4.2. Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres indígenas e igualdad de género:.....	22
4.4.3. Enfoque de trabajo basado en resultados:.....	23
4.4.4. Integralidad y complementariedad:.....	23
4.4.5. Estrategias con Titulares de Derechos:.....	23
4.5 Focalización y áreas de influencia:.....	24
4.5.1. Grupos Meta.....	25
4.5.2. Sostenibilidad de los resultados:.....	28
5. MARCO DE RESULTADOS.....	29
Cuadro 1: Marco de resultados.....	30
6. ARREGLOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.....	33
6.1 Establecimiento de mecanismos.....	33
6.1.1 Comité Directivo (CD).....	33
6.1.2 Equipo de Coordinación Técnica (ECT) del PM:.....	34
6.2 Mecanismos Conjuntos de Seguimiento y Coordinación.....	35
6.2.1. Participación de organizaciones coparte (TdD):.....	35
6.2.2. Participación inter-agencial:.....	35
6.2.3. Gestión de fondos:.....	35
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	36
7.1 Seguimiento.....	36
7.2 Instrumentos para el Monitoreo en el Programa Maya III Fase.....	37
7.3 Criterios específicos de Monitoreo Conjunto:.....	38
8. CONTEXTO JURÍDICO O BASE DE LA RELACIÓN.....	38
9. ESCENARIOS SUPUESTOS Y RIESGOS.....	39
9.1 Escenarios posibles:.....	39
9.2 Supuestos:.....	40
9.3 Riesgos.....	41
9.4 Estrategias para la mitigación de riesgos.....	41
9.5 Anexos.....	43



## 2. RESUMEN

El Programa Maya<sup>1</sup> (PM) es un Programa Conjunto del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala<sup>2</sup>, en el que participan: tres Agencias del Sistema del Sistema de Naciones Unidas: a) La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH-, b) El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, c) El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, y con la cooperación del Gobierno de Noruega. Programa que ha venido implementándose, en dos fases (2009-2013<sup>3</sup> y 2013-2017<sup>4</sup>).

Los resultados producidos durante las dos fases han generado procesos institucionales que contribuirán en el mediano y largo plazos a cambios estructurales en el país, así como a la generación de condiciones para el incremento de la exigibilidad de los derechos por parte de los titulares de derechos y la garantía de su cumplimiento por los portadores de obligaciones.

El seguimiento del Programa Maya 2019-2021 busca consolidar el enfoque basado en derechos humanos<sup>5</sup> y los resultados obtenidos en las fases anteriores, orientadas hacia cambios estructurales, para avanzar en la construcción de un Estado pluricultural, democrático y de derecho. Ante la grave situación de discriminación y exclusión de los pueblos y mujeres indígenas, los esfuerzos se focalizarán en el incremento de la participación de los pueblos y mujeres indígenas en diferentes espacios de toma de decisión, así como a propiciar la interlocución válida que facilite la interacción con instituciones públicas para lograr que se alcancen compromisos concretos y efectivos para alcanzar un desarrollo basado en derechos humanos, y con identidad cultural.

La principal estrategia para el seguimiento del Programa Maya se fundamenta en una intervención integral, articulada y complementaria, que fortalezca la interacción y participación plena de titulares de derechos con una interlocución con portadores de obligaciones para la consecución de resultados conjuntos de corto, mediano y largo plazos. Su cobertura tendrá como áreas de influencia once comunidades lingüísticas de los pueblos indígenas y el nivel nacional.

En este sentido, las líneas estratégicas contribuirán, al fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos con procesos de formación teórico-práctica para el diálogo e incidencia política, justiciabilidad, fortalecimiento de redes y alianzas, así como comunicación política y gestión del conocimiento.

La población meta estará constituida por: autoridades indígenas y ancestrales, organizaciones indígenas y comunidades indígenas, con las que se promoverá la participación activa y protagonismo de mujeres y jóvenes indígenas como titulares de derechos; quienes darán seguimiento a los resultados de la fase anterior y a la interlocución con las instituciones del Estado que tienen responsabilidades con los derechos priorizados pro el Programa Maya. Cabe mencionar que dichas estrategias contribuirán al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -MANUD- Guatemala 2015-2019, en tres áreas programáticas: i. Desarrollo Social, ii. Seguridad y Justicia, y iii. Sociedad multicultural y diversa.

Finalmente, el seguimiento del Programa Maya, contribuirá a 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible: (1) Poner fin a la pobreza, (3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar; (4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; (5) Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres; (16) Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

## 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

### 3.1. Contexto:

El Programa Maya se ha implementado en un contexto nacional complejo, donde los pueblos indígenas, especialmente las mujeres y los jóvenes son considerados grupos en situación de vulnerabilidad. Dicha vulnerabilidad tiene sus cimientos en las relaciones de desigualdad que prevalecen en el país. En el 2005<sup>6</sup>, el Banco Mundial calificó a Guatemala como uno de los

<sup>1</sup>[http://www.gt.undp.org/content/queatemala/es/home/operations/projects/democratic\\_governance/programa-maya.html](http://www.gt.undp.org/content/queatemala/es/home/operations/projects/democratic_governance/programa-maya.html)

<sup>2</sup> <http://onu.org/quatemala/programas-conjuntos/>

<sup>3</sup> Prodoc Fase I <http://mpf.undp.org/document/download/1671>

<sup>4</sup> Prodoc Fase II [http://www.gt.undp.org/content/dam/queatemala/docs/prodocs/undp\\_gt\\_programamaya.pdf](http://www.gt.undp.org/content/dam/queatemala/docs/prodocs/undp_gt_programamaya.pdf)

<sup>5</sup> El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

<sup>6</sup> H.G. Walton, Michael, La Desigualdad en América Latina. ¿Rompiendo con la historia?. Banco Mundial 2005



países más desiguales de la región latinoamericana; situación que se constata por PNUD en el 2012<sup>7</sup> con base en el comportamiento de indicadores de pobreza multidimensional y desigualdad de género. De igual forma, en el 2016<sup>8</sup> el Banco Mundial colocó a Guatemala en el cuarto lugar en desigualdad en América Latina y el noveno a nivel mundial. Cabe destacar que la desigualdad no se explica únicamente por el aumento de la pobreza y el limitado impacto de las políticas sociales, sino por la privación en el acceso a derechos fundamentales. Dicha desigualdad, además, evidencia que la concentración de poder y recursos excluye a la mayoría de las decisiones políticas, limitando el ejercicio pleno de su ciudadanía. Asimismo, en el país predominan dificultades relacionadas con los altos niveles de pobreza e inequidad que afectan especialmente a los pueblos indígenas, porque privan multidimensionalmente las condiciones de vida de las personas.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en su Art. 66: Protección a grupos étnicos: "El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y tradiciones...". No obstante, aún no se concibe y tampoco se evidencia como un Estado pluricultural, multiétnico y multilingüe. Además, Guatemala ha ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos (a excepción de ICPED, ICCPR-OP2 y OP-ICESCR<sup>9</sup>). En el marco del Programa Maya, es importante resaltar la ratificación de la Convención para la eliminación de la discriminación racial –CERD–, la Convención contra la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer –CEDAW– y, el Convenio 169 de la OIT, a los cuales se suman otros instrumentos internacionales como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, a 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz, se evidencia que en el país persisten condiciones de carácter estructural que no le permiten concretar acciones orientadas a su cumplimiento, por el contrario, se agrava la problemática de discriminación, exclusión, inseguridad, conflictividad y gobernabilidad.

Con relación a la pobreza, la ENCOVI 2014<sup>10</sup> muestra que el 59.3% de la población guatemalteca se encuentra en situación de pobreza general, y en el caso de los pueblos indígenas se eleva al 79.2% en comparación al 46.6% de la población mestiza, estos datos son confirmados por el PNUD a través del Informe Nacional de Desarrollo Humano –INDH– del año 2015-2016; de igual forma el Instituto Nacional de Estadística en el 2015 indicó que esta correlación se mantiene cuando se realiza el análisis desde el enfoque rural 76% y urbana 42%. Las brechas de pobreza se agudizan cuando se considera el grupo étnico o pueblo indígena específico. Según la ENCOVI, diecisiete de los diecinueve pueblos indígenas reportados, poseen niveles de pobreza general que oscilan entre el 64.5% y el 100%, muy por encima del valor nacional, 59.3%. Pero la situación más alarmante es para los pueblos Q'eqchi', Ixil, Ch'orti y Uspanteko, con niveles de pobreza extrema que oscilan entre el 56.4% y el 100.0%.

En Guatemala conviven 25 comunidades lingüísticas. De ellas, 22 pertenecen al Pueblo Maya, 1 Garifuna, 1 Xinka y 1 al pueblo mestizo/ladino. Las comunidades indígenas, además de identificarse con su idioma, tienen raíces culturales que reflejan conocimientos y saberes propios. De los 22 pueblos mayas, las comunidades K'iche, Q'eqchi, Kaqchiquel y Mam, representan alrededor del 75% de los pueblos mayas, y según la ENCOVI del 2014<sup>11</sup> del total de la población, las mujeres indígenas representan el 38.8%.

A inicios del 2016, el Gobierno de Guatemala a través de la SEGEPLAN, presentó el "Informe Final de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio"<sup>12</sup>. Los resultados son poco alentadores, 44% de los indicadores se cumplieron o mostraron un avance, en tanto que 56% no se cumplieron; de estos 41% evolucionó negativamente, es decir, estuvieron por debajo de la línea de base, que fue establecida con datos de 1990.

Los datos anteriores reflejan el aumento de las brechas de exclusión que afectan principalmente a las mujeres y los pueblos indígenas, así como las relaciones desiguales en el ámbito político, social, económico y ambiental. El INDH del PNUD 2015-2016, sitúa el índice de desarrollo humano de los pueblos indígenas<sup>13</sup> en 0.397 en comparación con el 0.492 de la media nacional y en 0.546 de la población no indígena. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Guatemala aún continúa siendo uno de los países más desiguales del mundo en términos de salud, educación y distribución de ingresos, lo que resulta en la reducción del 30% de su índice de desarrollo humano de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el

<sup>7</sup> PNUD, Informe de Desarrollo Humano "Guatemala, ¿un país de oportunidades para la Juventud? 2011-2012

<sup>8</sup> <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/02/03/bWC7f617aSbE14wmuExoNR0eScpSHKyB.pdf>

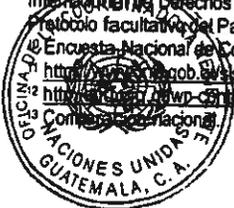
<sup>9</sup> ICPED Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, ICCPR-OP2 Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, OP-ICESCR Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<sup>10</sup> Encuesta Nacional de Condiciones de vida

<sup>11</sup> <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/02/03/bWC7f617aSbE14wmuExoNR0eScpSHKyB.pdf>

<sup>12</sup> <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/04/ODM-compressed1.pdf>

<sup>13</sup> Condiciones de vida



Desarrollo<sup>14</sup>. Como lo señala el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "la construcción de una sociedad equitativa en Guatemala solo es posible si se garantiza el disfrute efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y se toman medidas concertadas para combatir su discriminación y exclusión".<sup>15</sup>

En ese contexto, en el año 2015 se dio una movilización ciudadana sin precedentes, donde el factor de cohesión de los diferentes sectores sociales fue la lucha contra la corrupción, que incidió en la renuncia de varios altos funcionarios incluyendo la Vice Presidenta y el Presidente de la República el cambio del gobierno de turno antes de concluir su mandato. Producto de esa coyuntura se identificó la necesidad de impulsar la participación ciudadana e incidir en la agenda legislativa en el Congreso de la República para fortalecer el sistema de justicia, combatir la corrupción y la impunidad. Los presidentes de los tres poderes del Estado, con la participación activa e inclusiva de organizaciones de la sociedad civil, representantes y autoridades indígenas, el sector privado y otros iniciaron una amplia discusión pública sobre reformas constitucionales. La propuesta presentada ante el Congreso en octubre 2016 incluyó el reconocimiento del pluralismo jurídico con lo que se avanzaría en la construcción de un Estado Pluricultural. El pluralismo jurídico encontró una gran resistencia durante las discusiones, y no fueron hasta la fecha aprobadas por el Congreso de la República.

### 3.2 Los pueblos indígenas y el derecho a la educación

Un tema central que incide en la desigualdad es la falta de acceso a la educación con identidad cultural, lo que repercute negativamente en el acceso a oportunidades para mejorar las condiciones de vida, reforzando la exclusión económica.

El INDH en el 2017 establece que el 47% de la población guatemalteca está en desventaja educativa porque tiene menos de 6 años de escolaridad, esta condición se agudiza para los pueblos indígenas con el 65%, siendo los pueblos Q'eqchi', Mam, K'iche' y Kaqchiquel los más afectados. Este dato es alarmante cuando la desventaja educativa es extrema; es decir, 0 años de escolaridad, franja en la que se ubica el 16% de la población guatemalteca de la cual el 90% es indígena. Según el Atlas de la Inversión en Pueblos Indígenas publicado por ICEFI<sup>16</sup>, la desigualdad también se refleja en la inversión que el Estado hace en los pueblos indígenas, el ICEFI estima que el Estado invierte Q3.10 diarios en pueblos indígenas en comparación con Q6.90 para la población no indígena. En cuanto al idioma en que se enseña a los niños/as indígenas del nivel primario solo el 14.0% recibe clases de forma bilingüe español-maya, en tanto que exclusivamente en idioma maya, la cantidad es tan solo del 2.0% (Guatemala, INE, 2015). Por su parte, datos del ICEFI y Save The Children, revelan que la educación bilingüe intercultural no llega al 30.0% por cada comunidad lingüística, y solo la sipakapense y la chuj están por encima del 25.0% en cuanto a la demanda satisfecha. El desempeño educativo sigue siendo deficiente, los resultados de las pruebas de rendimiento escolar en el año 2014 mostraron que solo 4.6% de los estudiantes mayas evaluados obtuvo resultados satisfactorios en matemática y solo 15.2% en lectura.

Datos que reflejan la falta de acceso a oportunidades y espacios de toma de decisiones de los pueblos indígenas para la formulación de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio del derecho a educación con pertinencia cultural y de la participación en el quehacer educativo.

### 3.3 Los pueblos indígenas y el derecho a la participación política

La situación de los pueblos indígenas en cuanto a la participación política también es preocupante. En los últimos 32 años (1986-2015) la representación indígena en cargos de elección popular, ha sido baja<sup>17</sup>. Por ejemplo, en el Congreso de la República para el periodo 1991-1994 fue de 5%, en 1996-2000 de 7%, en 2000-2004 de 11.5%, en 2004-2008 de 9.5%, en 2008-2011 de 10%, en 2011-2015 el 13% y en 2015-2019 el 11%<sup>18</sup>. A nivel de alcaldías municipales, de las 338 municipalidades del país, solamente 114 están dirigidas por alcaldes que se identificaron como personas indígenas<sup>19</sup>, del total de alcaldes solamente 10 son mujeres, ninguna de ellas indígenas.<sup>20</sup> Estos datos son incongruentes con el porcentaje de personas indígenas que acuden a los centros de votación, que resulta superior al de los no indígenas empadronados. En las elecciones 2015 por ejemplo, en los 5 departamentos con mayor población indígena (85.7%) la participación electoral fue un 20% mayor

<sup>14</sup> PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano (Guatemala) 2015/2016, pag. 20

<sup>15</sup> Documento ONU A/HRC/34/3/Add.1, párrafo 43.

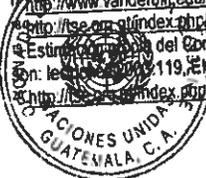
<sup>16</sup> <http://icefi.org/policias/inversion-publica-en-pueblos-indigenas-cuestiona-debate-en-foro-del-icefi>

<sup>17</sup> <http://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/050211.PELAbulletin-es.pdf>

<sup>18</sup> <http://tse.org.gt/index.php/informacion-electoral>

<sup>19</sup> Estimación del Componente de Participación Política Programa Maya, debido que en elecciones 2015 no hubo Observatorio indígena. Datos en periodos anteriores son: elecciones 2011: 119, Elecciones 2007: 118 Elecciones 2011: 110 alcaldes, según informes de Misiones Indígenas de observación Electoral.

<sup>20</sup> <http://tse.org.gt/index.php/informacion-electoral>



que en los departamentos con menor población indígena<sup>21</sup>. En cuanto a la participación por designación en puestos de decisión, se mantiene la exclusión, por ejemplo, en el caso del Ejecutivo, de 14 ministerios, únicamente dos son dirigidos por mujeres, de las cuales una es mujer indígena y ocupa la cartera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; es decir el 7.14%. En las 14 secretarías de Estado, solamente una mujer indígena ha sido designada y dirige la Secretaría de la Paz. El agravante adicional, de la limitada participación indígena tanto por elección o por designación dentro del Estado no necesariamente es congruente con las necesidades e intereses de los pueblos y mujeres indígenas a partir de su identidad étnica.

Un aspecto relevante con relación a la participación de los pueblos indígenas es que se han agudizado los niveles de conflictividad social, la persecución y criminalización de dirigentes y autoridades indígenas debido a la defensa de sus bienes naturales principalmente en las comunidades rurales de los municipios del interior del país con población mayoritariamente indígena. También destaca que, aunque ya no se dieron movilizaciones ciudadanas masivas, crecientes y permanentes como en el año 2015, si se mantiene un mayor nivel de interés por el acontecer político en la vida pública, por parte de la ciudadanía, donde han jugado un papel importante los medios de comunicación, así como las redes sociales que se han constituido en mecanismos de auditoría social a los tres poderes del Estado, extensivo a otras instancias como la PDH y el MP, en este sentido, destacan las acciones impulsadas por las autoridades indígenas en favor de la lucha contra la corrupción y la impunidad.

### 3.4 Los pueblos indígenas y el derecho a la justicia

El acceso a la Justicia es un derecho humano reconocido tanto en la Constitución Política de la República como en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos ratificados por Guatemala. En el 2008 un estudio realizado por ASIES y OACNUDH<sup>22</sup> sobre el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, identificó cuatro factores que influyen en la posibilidad de acceder a la justicia estatal: a) Geográfico, b) Económico, c) Idiomático y d) Cultural. Asimismo, el Diagnóstico sobre el acceso a los pueblos indígenas al Ministerio Público desde el enfoque de derechos humanos, realizado con la asistencia técnica de OACNUDH en el 2014, identifica particularmente las barreras de acceso en términos de competencia, acceso geográfico, acceso con pertinencia cultural y lingüística, atención y rendición de cuentas.<sup>23</sup>

Otro hallazgo del estudio que amerita especial atención indica que las mujeres y niñas indígenas son quienes presentan menores oportunidades para ejercer su derecho a la justicia. Esta aseveración es compartida por la Defensoría de la Mujer Indígena quien en el 2007 en su segundo informe temático<sup>24</sup> afirmó que la interacción del racismo, el machismo y la pobreza son las principales limitantes para su ejercicio del derecho al acceso a la justicia, lo que no permite la ruptura del ciclo de la violencia.

Pese a estas debilidades del sistema de justicia, la institucionalidad y la normatividad de justicia actual ofrecen un marco suficiente para avanzar en decisiones judiciales a favor de los derechos de los pueblos indígenas, como se constató durante la implementación de las Fases I y II del Programa Maya, a través de la promoción de la judicialización y el uso de canales oficiales por parte de los pueblos indígenas para exigir el cumplimiento de derechos a los portadores de obligaciones a través del litigio estratégico, promoviendo el empoderamiento de organizaciones indígenas como sujetos de derecho. A pesar de los avances en materia de fortalecimiento del sistema de Justicia, la lucha contra la impunidad, la corrupción y el reconocimiento jurisprudencial del pluralismo jurídico, prevalecen numerosos problemas estructurales, especialmente para los pueblos indígenas y las mujeres en su acceso efectivo al sistema de justicia ordinaria<sup>25</sup>.

En 2014, el Barómetro de las Américas situaba la confianza de la población guatemalteca en el sistema judicial en un 43.9%<sup>26</sup>. Probablemente este indicador responde al acceso que la población tenía a las instituciones públicas encargadas de administrar y aplicar la justicia, por ejemplo en el 2005 el PNUD identificó que en el país había 1 juez por cada 20 mil habitantes, y en el 2015 el Organismo Judicial en su memoria de labores informó que contaba con 616 juzgados, y un 1 juez por cada 19,599 habitantes<sup>27</sup>.

<sup>21</sup> [http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisicem/2016/07/01/Escalante Maria.pdf](http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisicem/2016/07/01/Escalante%20Maria.pdf) y <http://yosoyxinka.blogspot.com/2015/09/pueblos-indigenas-sin-representatividad.html>

<sup>22</sup> <http://www.asies.org.gt/download.php?get=momento04-2008.pdf>  
<sup>23</sup> Informe final de Consultoría. Ministerio Público y OACNUDH. Guatemala, mayo 2014.

<sup>24</sup> <http://www.corteidh.or.cr/tablas/CD0330.pdf>

<sup>25</sup> Informe emitido por el AIG-Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala, A/49/HRC/31/3/Add.1, párr 31  
<sup>26</sup> [http://recursosbiblio.url.edu.gt/apop/guatemala/AB2014\\_Guatemala\\_Country\\_Report\\_V4\\_Print\\_2\\_W\\_041515.pdf](http://recursosbiblio.url.edu.gt/apop/guatemala/AB2014_Guatemala_Country_Report_V4_Print_2_W_041515.pdf)  
<sup>27</sup> Memoria de labores 2015-2016 OJ <http://www.oj.gob.gt/files/OJ-Memoria%20de%20Labores%20InL.pdf>



Para el 2016, el MP contaba con 23 fiscalías distritales, 34 municipales y 3,505 trabajadores entre fiscales, auxiliares, oficiales y agentes de seguridad. Según ASIES en el 2015<sup>28</sup>, la cobertura geográfica del MP solo alcanzaba el 33% del territorio nacional, mientras que el Instituto de la Defensa Pública Penal observa un estancamiento al contar con 36 sedes departamentales, cubriendo alrededor del 10% del territorio nacional.

Otro elemento que incrementa la desconfianza de la población en el sector justicia es el grado de impunidad, que según la Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG- al 2016 alcanzaba un 97%. Estos datos impactan directamente en el acceso de los pueblos indígenas a la justicia no solo por la cobertura territorial, sino también, según el organismo Naleb<sup>29</sup>, por la falta de operadores de justicia, indígenas y traductores que permitan un acceso a la justicia en el propio idioma. Lo anterior se traduce en que el sistema de justicia ha realizado pocos avances en la incorporación de los estándares internacionales de derechos humanos de pueblos indígenas en sus procedimientos, así como, en el reconocimiento del pluralismo jurídico en la administración de justicia.

A pesar del reconocimiento constitucional del derecho de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, siguen existiendo numerosos problemas relacionados con la seguridad en la tenencia de la tierra, así como en la administración de las tierras comunales por las autoridades ancestrales y el reconocimiento de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas. Existe la preocupación del impacto sobre los derechos humanos de los proyectos de explotación de recursos naturales bajo licencias o permisos otorgados en años anteriores, incluyendo proyectos mineros e hidroeléctricos. El Estado aún no ha asegurado procesos adecuados de consulta para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Todavía existen muchas dificultades para llevar a la práctica los procesos de consulta, así como una falta de confianza de estos procesos por parte de algunos pueblos indígenas.

El Alto Comisionado puso de presente que, el diálogo nacional hacia la reforma de la justicia incluyera una discusión profunda sobre cómo asegurar que el sistema de justicia ordinaria reflejara adecuadamente la realidad multicultural del país, tanto en términos del acceso de los pueblos indígenas como de su representación dentro del sistema de justicia ordinaria<sup>30</sup>. Derivado del estancamiento del proceso de reformas constitucionales al sector justicia, no se cuenta con los mecanismos idóneos que garanticen la elección de las autoridades de las instituciones clave del sector justicia, acorde a los estándares internacionales; situación que preocupa, ante los próximos cambios en: Ministerio Público en el año 2013, la Corte Suprema de Justicia y Salas en el 2019 y Corte de Constitucionalidad en el año 2020.

Durante los 8 años de implementación del Programa Maya se registraron avances jurisprudenciales en el reconocimiento de las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas, su legitimación para reclamar derechos colectivos y difusos, y el derecho a la propiedad comunal. Se cuenta con sentencias que reconocen e integran los estándares internacionales y normativas nacionales en materia de derechos de pueblos indígenas, sin embargo, a pesar de que las resoluciones son favorables, no implican un avance hacia el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas. Se contribuyó a que el Ministerio Público, definiera una política de acceso para los pueblos indígenas, incluyendo un diagnóstico específico sobre los problemas que enfrentan los pueblos Garífunas y Xinka sobre el acceso a la justicia. Por su parte, la Escuela de Estudios Judiciales preparó el módulo de formación sobre derechos de los pueblos indígenas dirigido a jueces y magistrados y se ha iniciado la consolidación de los servicios de interpretación lingüística, orientados a garantizar el acceso a la justicia en el propio idioma, en el Centro de interpretación técnica y jurídica indígena del Organismo Judicial.

En el marco de la visita a Guatemala en Octubre 2016 de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, los expertos calificaron el componente de justicia del Programa Maya como "un ejemplo único de los programas que ofrece la oficina con resultados significativos, también en materia de reforma legislativa y de política y prácticas estatales" recomendando al Alto Comisionado de incorporar la experiencia de Guatemala "en los componentes de su labor esencial, como parte integrante de su conjunto de instrumentos fundamentales de cooperación técnica."<sup>31</sup>

<sup>28</sup> [https://s3.amazonaws.com/asies-books/books/2015\\_noveno\\_estudio\\_%20justicia.pdf](https://s3.amazonaws.com/asies-books/books/2015_noveno_estudio_%20justicia.pdf)

<sup>29</sup> <http://cms.fidock.com/userfiles/onu.org.qv/FILE/24013760738679463.pdf>

<sup>30</sup> Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala, 2016. A/HRC/34/1/Add.1, párrafo 22.

<sup>31</sup> Informe A/HRC/34/24, enero 2017, Consejo de derechos humanos



### **3.5 El Programa Maya en el contexto de la cooperación de las tres agencias participantes del SNU en Guatemala.**

Para el cumplimiento del actual "Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo -MANUD-Guatemala, 2015-2019, acordado con el Gobierno de Guatemala; las diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU), han venido implementando una serie de programas y proyectos enfocados fundamentalmente a incrementar las capacidades de la institucionalidad pública como Portadores de Obligaciones (PdO) de responder al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como contribuir al logro de un desarrollo humano inclusivo y sostenible, y la paz en Guatemala, priorizando las cinco reas programáticas contenidas en el MANUD: 1) desarrollo inclusivo y sostenible; 2) Desarrollo social; 3) Sociedad Segura y libre de violencia; 4) Justicia para todas las personas; 5) Sociedad multicultural y diversa.

En ese contexto, el Programa Maya forma parte de la estrategia general para el cumplimiento de las 5 áreas programáticas de cooperación establecidas en el MANUD, en consulta con el Gobierno de Guatemala. Cabe destacar que la especificidad y prioridad del Programa Maya está en el fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas como titulares de derechos (TdD), dado que la mayor parte del trabajo de cooperación del SNU se enfoca principalmente en la institucionalidad como portadores de obligaciones.

Las Agencias que participan en el Programa Maya, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH-, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, han venido cooperando con el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, por varios años, mediante diversos programas y proyectos; asimismo, continuarán cooperando con dicho fortalecimiento de capacidades de las instituciones socias naturales, en los próximos tres años, con otros proyectos y programas en el Marco de Asistencia a Guatemala, del Sistema de Naciones Unidas.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH- ha venido desarrollando una estrategia de trabajo dirigida a los portadores de obligaciones como uno de los ejes centrales de su labor desde su Programa de País, para fortalecer las capacidades de operadores de justicia como la Corte de Constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, entre otros.

Desde los inicios de su trabajo en Guatemala, OACNUDH ha contribuido a la institucionalidad pública en las áreas de justicia y pueblos indígenas, mediante una serie de actividades, asesoría y asistencia técnica, incluyendo proyectos de cooperación, cuyos fondos han sido destinados específicamente a estas dos áreas, además del fortalecimiento a las capacidades de las instituciones públicas de acuerdo a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, en el marco de su mandato. Esta contribución se dio entre los años 2001 al 2013 y representó una inversión de USD 3,065,000.

La OACNUDH estima que del año 2014 al 2017, ha invertido directamente alrededor de USD 2,800,000, en el fortalecimiento de capacidades institucionales de la Escuela de Estudios Judiciales, la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad, la PDH, el Ministerio Público, DEMI, COPREDEH, SEPREM, CODISRA y MEM, en temas de justicia y pueblos indígenas. Este aporte ha sido complementado con la contribución específica a los portadores de obligaciones en el marco de la segunda fase del Programa Maya. Además gracias al apoyo a través del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF) "Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia" se han realizado intercambios entre de Autoridades Indígenas, juezas y jueces del Organismo Judicial para desarrollar un módulo de formación sobre derechos humanos de los pueblos indígenas de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial. Este proyecto ha permitido a la Oficina profundizar su línea de trabajo en temas de género y pueblos indígenas, propiciando el intercambio con mujeres indígenas mayas, xinkas y garifunas sobre jurisdicción indígena y violencia en contra de las mujeres. Además está en fase de negociación otro proyecto del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz, concretamente la Iniciativa Sepur Zarco y se prevé que durante la vigencia de la tercera fase se incremente el aporte a los portadores de obligaciones a través de nuevos proyectos, entre ellos, proyectos en el marco del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF). Se prevé dar seguimiento con portadores de obligaciones a estas acciones con fondos propios y por medio del apoyo financiero que OACNUDH va a estar recibiendo del gobierno de Canadá durante la vigencia de la tercera fase.



**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–**, ha cooperado con el Estado de Guatemala por varios períodos quinquenales, el programa de Educación ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado mediante asesoría, asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación.

El apoyo se ha focalizado en la educación bilingüe intercultural y el empoderamiento de mujeres y organizaciones de padres de familia para la exigibilidad del derecho a participar en las decisiones sobre la educación de sus hijos. Los esfuerzos de cooperación han buscado mejorar los indicadores educativos de cobertura, equidad y calidad particularmente para beneficiar a la población indígena más vulnerable e identificar dónde están las mayores brechas de cobertura y educación de calidad con pertinencia cultural.

Como parte de esta asistencia, se apoyó el diseño y concreción del currículum nacional base y del currículum por Pueblos, se han producido materiales educativos, se han promovido mecanismos de participación social y transparencia en la inversión del estado; se han divulgado ampliamente los derechos de los pueblos indígenas en los centros educativos, se ha fortalecido a las Direcciones Generales de entrega educativa, educación bilingüe intercultural, planificación, coordinación y fortalecimiento de la comunidad educativa.

Se han apoyado esfuerzos nacionales para mejorar las competencias de técnicos del nivel central y departamental, las metodologías y materiales para el trabajo con las madres y los padres de familia. En el pasado también se apoyó las capacitaciones a docentes en metodología activa y habilidades lingüísticas.

Se ha apoyado la organización escolar y la implementación de modelos innovadores para la educación inicial, preprimaria, primaria y modelos alternativos y flexibles de educación secundaria para brindar mayores oportunidades, particularmente a las niñas indígenas para que puedan completar su educación.

Durante el periodo de 2009-2012 (4 años) UNICEF apoyó al Ministerio de Educación con USD1,250,419 distintos a los recursos del Programa Maya con lo que se contribuyó al sistema de acompañamiento docente, además de los mencionados previamente.

En el año 2013, invirtió en el sector educativo USD166,950 en el impulso de estrategias de análisis de indicadores, identificación de cuellos de botella y estrategias locales para disminuir la deserción y el fracaso escolar en primaria y lograr mayor porcentaje de niñas y niños que completen la educación primaria y tienen acceso al nivel preprimario, con énfasis en áreas de pueblos indígenas.

En el periodo de 2014 y 2017 UNICEF aportó al Ministerio de Educación más de USD.1,704,713 de recursos de fuente distinta al Programa Maya para asistencia técnica diversa, capacitaciones, promoción de la lectura y prevención de la violencia, estrategias de coordinación interinstitucional, cooperación sur-sur e intercambio de experiencias educativas, fortalecimiento de capacidades institucionales, entre otros.

En el periodo, 2013-2017 UNICEF, en el marco del componente Educación con identidad cultural del Programa Maya, aportó para la asistencia técnica, la cantidad de \$729,415.

Durante el año 2018, UNICEF aportó al Ministerio de Educación recursos propios por la cantidad de \$522,000. Este financiamiento permitió consolidar los avances en materia de fortalecimiento de la comunidad educativa y liderazgo de las mujeres dentro de las organizaciones de padres de familia. También fue posible avanzar con la firma del convenio entre los Ministerios de Educación de Guatemala y Bolivia para impulsar programas de primera infancia con niños de 0-4 años para promover el idioma y la cultura desde los primeros años de vida así como la conformación de consejos regionales de organizaciones de padres de familia para una lograr una interlocución más organizada con las autoridades educativas. Además, se ha consolidado el análisis sectorial en el nivel departamental para identificar las barreras que enfrentan la niñez indígena para ejercer su derecho a educación con pertinencia cultural y la formación de recurso humano calificado para la formación de las comunidades educativas.

UNICEF, en los próximos tres años, tiene proyectado fortalecer las capacidades institucionales mediante cooperación no reembolsable estimada en \$400,000 anuales. Estos recursos permitirán apoyar las acciones del Ministerio de Educación relacionadas con Primera Infancia y oportunidades de educación secundaria focalizadas en áreas con mayoría de población indígena, así como fortalecer las estructuras departamentales para facilitar la reinserción de niñez migrante, avanzar en el empoderamiento de las jóvenes y mujeres indígenas para su interlocución con autoridades y líderes, así como su participación en espacios de decisión, entre otros.



El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, facilitando apoyo al Tribunal Supremo Electoral –TSE- mediante el proyecto: “Acompañamiento y Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral -TSE-, Proceso Elecciones 2011”, donde incluyó una contribución en la participación política electoral indígena, con un monto de US\$4.5 millones. Así mismo, se cooperó con el Congreso de la República, mediante el proyecto: “Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo”, siendo relevante un diagnóstico que visibilizó las necesidades de capacitación que se deben reforzar en el Parlamento. El monto ascendió a Us\$600 mil.

El PNUD, en el marco del Componente Participación Política del Programa Maya, Fase I, se apoyó con asistencia técnica a la gestión legislativa de la Comisión de Pueblos Indígenas, la gestión de congresistas indígenas y la socialización de propuesta de reforma constitucional, el apoyo ascendió en US\$164,912.

El PNUD, en el periodo 2013-2015, en el marco del Componente Participación Política del Programa Maya Fase II, se apoyó y acompañó al Gabinete específico de Desarrollo Rural Integral instalado por el Gobierno de turno, facilitando equipo humano calificado en la materia para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de dicho gabinete, con el propósito de articular una estructura de coordinación interinstitucional del gobierno en la implementación multisectorial del Plan de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNMRI), con miras a su institucionalización.

El PNUD, en el periodo 2016-2017, con el actual gobierno, se apoyó de Gabinete de Desarrollo Rural Integral instalado del Gobierno actual y la Secretaría Ejecutiva fue delegada a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), entidad que lleva la representación y coordinación con la Unidad Técnica Interinstitucional en la que están representadas 16 dependencias del Ejecutivo, con claro liderazgo de la SCEP, MAGA, SEGEPLAN, MIDES, INFOM Y MINFIN. El apoyo ascendió fue de \$874,104.

El PNUD, en el periodo de noviembre 2018-Diciembre 2019. Contribuirá al fortalecimiento de un Tribunal Supremo Electoral (TSE) más *confiable, transparente e inclusivo*, en el marco de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a través de dos líneas de trabajo: 1) Apoyo a la transparencia y eficacia institucional del TSE y 2) Apoyo a un proceso electoral más inclusivo con mayor participación de mujeres y poblaciones indígenas.

Resumen de la descripción de la Cooperación otorgada y prevista de las tres Agencias del SNU en Guatemala participantes en el Programa Maya:

AGENCIA	PROGRAMAS O PROYECTOS	INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	MONTO USD
OACNUDH	2001 a 2004, Justicia y Pueblos Indígenas durante los años	Fortalecimiento de capacidades técnicas de la EEJ, Operadores de justicia CSJ, PDH, UNICAP, MP	155,000
		Fortalecimiento de las capacidades de la DEMI, COPREDEH, SEPREM, CODISRA, PDH	310,000
	2005 a 2012, Justicia y Pueblos Indígenas durante los años	Fortalecimiento de las capacidades de COPREDEH, SEPREM, CSJ, EEJ, CC, OPERADORES DE JUSTICIA, PDH, MP, UNICAP, ICCPG	900,000
		Fortalecimiento de las capacidades de la DEMI, CODISRA, MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,700,000
2014 al 2017, Justicia y Pueblos Indígenas	Fortalecimiento de capacidades de operadores de justicia de la Escuela de Estudios Judiciales, Corte Suprema de Justicia, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, COPREDEH, SEPREM, Corte de Constitucionalidad	2,800,000	
		Fortalecimiento de capacidades de DEMI, COPREDEH, SEPREM, CODISRA, Ministerio	



		de Trabajo, Ministerio de Educación, PDH, Ministerio Público.	
	De Julio 2017 a diciembre 2019, proyecto "Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia" del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF)	Fortalecimiento de capacidades del Organismo Judicial, en concreto la Cámara Penal  Fortalecimiento de capacidades de Ministerio de Gobernación/División Especializada de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil	160,121
	De agosto 2018 a mayo de 2022, proyecto PROFEM Fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y otras mujeres discriminadas en Guatemala	Funcionarios de justicia y estatales	1,940,391
		<b>SubTotal</b>	<b>7,965,512</b>
UNICEF	2009-2012, se apoyó a la organización escolar y la implementación de modelos innovadores para la educación inicial, pre primaria y primaria con Recursos del Comité Suizo*, Español** y recursos temáticos*** 32	Ministerio de Educación	1,250,419
	2013, inversión en sector educativo, con énfasis en áreas de población indígena	Ministerio de Educación	166,950
	2014, apoyo el fortalecimiento del análisis de cobertura sectorial y de la planificación educativa, y coordinación interinstitucional.	Ministerio de Educación	355,130
	2015, apoyo con recursos para la prevención de la violencia en los entornos educativos y la creación de la Unidad de género y protección, la promoción de la lectura y del ingreso oportuno, prevención y preparación de respuesta a emergencias.	Ministerio de Educación	500,400
	2016, se continuó con asistencia técnica para el seguimiento de indicadores de eficiencia, estrategia de Gobierno Abierto, Éxito Escolar y calidad educativa mediante formación en temas de educación bilingüe intercultural e intercambio horizontal con países de la región.	Ministerio de Educación	356,082
	2017, se apoyó la revisión curricular, la construcción de redes educativas y modelos flexibles de educación secundaria, primera infancia y reinserción educativa de población migrante, entre otros.	Ministerio de Educación	503,101
	En el periodo, 2013-2017, en el marco del componente Educación con identidad cultural del Programa Maya, aportó en asistencia técnica	Ministerio de Educación	729,415.

32 \* Expansion of the Intercultural Bilingual Pre-School Education for Indigenous Children in Guatemala  
 • Programa Regional sobre los derechos de la niñez y la adolescencia indígena PRDNAI 2011-2012  
 Basic Education and Gender Equality



	En el período de 2018, en el marco del programa de Educación de UNICEF, se aportaron recursos para implementar un modelo de educación básica flexible, una revisión y actualización del nivel preprimario (currículum, coordinaciones departamentales, materiales), población migrante, emergencia, análisis situacional a nivel departamental y asistencia técnica específica.	Ministerio de Educación	522,000
		Subtotal	4,383,497
PNUD	2011, Fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, mediante el proyecto: "Acompañamiento y Asistencia Técnica al Tribunal Supremo Electoral - TSE-, Proceso Elecciones 2011" con, una contribución en la participación política-electoral indígena.	Tribunal Supremo Electoral -TS Proceso Elecciones 2011",	4,500,000
	"Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo", siendo relevante un diagnóstico que visibilizó las necesidades de capacitación que se deben reforzar en el Parlamento.	Organismo Legislativo	600,000
	209-2012, Componente Participación Política, Programa Maya Fase I, se apoyó con asistencia técnica a la gestión legislativa de la Comisión de Pueblos Indígenas, la gestión de congresistas indígenas y la socialización de propuesta de reforma constitucional.	Congreso de la República de Guatemala: Comisión de Pueblos Indígenas y Comisión de Legislación y puntos constitucionales.	164,912
	2013-2015, en el marco del Componente Participación Política del Programa Maya Fase II, se apoyó al Gabinete específico de Desarrollo Rural Integral. Secretaría Ejecutiva de dicho gabinete, para articular una estructura de coordinación interinstitucional del gobierno en la implementación multisectorial del Plan de la (PNDRI), con miras a su institucionalización.	Gabinete específico de Desarrollo rural Integral. SCEP, MAGA, SEGEPLAN, MIDES, INFOM Y MINFIN.	874,104
	2016-2017, Componente Participación Política, Programa Maya Fase II, se apoyó el Gabinete específico de Desarrollo Rural Integral y la Secretaría Ejecutiva fue delegada a la SCEP, entidad que lleva la representación y coordinación con la Unidad Técnica Interinstitucional en la que están representadas 16 dependencias del Ejecutivo.		
	Noviembre 2018-Diciembre 2019. Contribución a un Tribunal más <i>confiable, transparente e inclusivo</i> , en el marco de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a través de: a) Apoyo a la transparencia y eficacia institucional del TSE y b) Apoyo a un proceso electoral más inclusivo con mayor participación de mujeres y poblaciones indígenas.	Tribunal Supremo Electoral	300,000
		Subtotal	6,439,016
		Gran Total	\$ 18,788,025



En ese marco de cooperación amplio y de larga data, la fase de seguimiento del Programa Maya 2019-2021 dará continuidad a los principales resultados obtenidos en las fases anteriores, fortalecerá el enfoque basado en derechos humanos<sup>33</sup> con el objetivo de que al 2021 los pueblos indígenas de las áreas priorizadas han avanzado hacia el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, a la educación y la participación política con enfoque de género e interculturalidad en el marco de la construcción de un Estado Pluricultural y democrático de derecho-

Finalmente, cabe destacar que la principal estrategia de seguimiento al Programa se fundamenta en una **intervención conjunta, integral y complementaria**, en donde las tres agencias del SNU con participación plena de titulares de contribuyen a los resultados y productos conjuntos esperados y con los recursos que se describen en la propuesta de Programa conjunto, más adelante.

#### 4. ESTRATEGIAS, EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y PROPUESTA DE PROGRAMA CONJUNTO

##### 4.1. Contribución del Programa Maya a MANUD, ODS y Prioridades de País

Durante el periodo 2019-2021, el Programa Maya contribuirá a tres áreas programáticas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo –MANUD 2015-2019. Las áreas son: **Área Programática 2 Desarrollo Social**, Efecto 1 Hogares del área rural alcanzan la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque integral y sostenible. Efecto 2 Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y permanencia a la educación, incluyendo la formación técnica, así como a la alfabetización con calidad, equidad y pertinencia cultural. Efecto 3 Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad con pertinencia cultural y equidad. **Área Programática 4 Justicia para todas las Personas**, Efecto 1 Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad. Efecto 2 El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos. **Área Programática 5, Sociedad Multicultural y Diversa**, Efecto 1 Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

Para responder al esfuerzo colectivo de Naciones Unidas conocido como “Delivery as One” y los asociados nacionales para preparar, aplicar, supervisar y evaluar las acciones destinadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- de manera eficaz y eficiente y otros compromisos internacionales derivados de las conferencias de las Naciones Unidas, las cumbres, Convenciones y los instrumentos de derechos humanos, el Programa Maya busca evitar la duplicidad de esfuerzos, reducir los costos de transacción y la optimización de las sinergias entre los asociados nacionales y las contribuciones de diferentes organizaciones del Sistema de Naciones Unidas en la reducción de las desigualdades. En este sentido, se propiciará una estrecha coordinación con otros programas conjuntos; especialmente con aquellos que se implementan en el área de influencia definida por el Programa, entre los destacan; 1) Acelerando el Progreso del Empoderamiento Económico de las Mujeres Rurales –FAO, FIDA, ONUMUJERES Y PMA. 2) ODS-F: Seguridad alimentaria y nutrición en municipios priorizados del departamento de San Marcos FAO, UNICEF, PMA y OPS/OMS. 3) Restablecimiento del sistema alimentario y fortalecimiento de la resiliencia de familias afectadas por la canícula prolongada 2014 en municipios de Chiquimula y Jalapa, Guatemala -UNICEF y FAO- 4) Desarrollo rural integral en cinco municipios de la cuenca del río Cuilco -FAO, OPS/OMS y PNUD- 5) Programa de desarrollo rural integral Ixil -FAO, OPS/OMS y PNUD- 6) Saquijil b'e: una ruta clara para hacer valer los derechos de las niñas adolescentes indígenas en Guatemala ONUMUJERES, UNFPA. 7) Realización del efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco con el fin de romper el continuum de la violencia sexual contra las mujeres durante el conflicto y post conflicto – ONU Mujeres, FAO y OACNUDH. Y se establecerán alianzas con los proyectos que tienen relación temática con el Programa Maya, especialmente los que se indican en el Anexo 5.

La contribución del Programa Maya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se realizará a través de la implementación de las estrategias, actividades, y el alcance de las metas a nivel de productos y efectos del marco de resultados de la fase de seguimiento. Concretamente contribuirá a las metas de los siguientes objetivos:

<sup>33</sup> El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Ver Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf> OACNUDH 2006



a) **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**

- **Meta objetivo 1.4.** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, que incluye la micro financiación.

A esta meta el Programa Maya contribuirá a través de las acciones que se derivan de los litigios estratégicos, así como del cumplimiento de las resoluciones favorables obtenidas pues, estas contribuirán a garantizar a certeza jurídica sobre la propiedad de las tierras ancestrales y comunitarios, a la recuperación de las formas propias de administración de la tierra, así como de los recursos naturales. Respecto a los derechos relacionados con los recursos económicos, el litigio que se realiza a favor del reconocimiento de la propiedad intelectual y colectiva de tejidos, textiles y trajes indígenas, contribuirá a disminuir las prácticas de despojo y explotación que afectan a las mujeres indígenas, favoreciendo el reconocimiento y valoración de las creaciones y el trabajo que realizan.

A través del componente de participación política se contribuirá mediante el seguimiento de demandas contenidas en las 22 agendas municipales de pueblos indígenas, las 6 agendas departamentales y una agenda nacional, principalmente aquellas referidas al acceso a servicios básicos y acceso a los recursos naturales como bosques y el agua, contribuyendo para que sean derechos seguros.

b) **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**

- **Meta Objetivo 3.7** Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

A esta meta se contribuirá a través del litigio estratégico que se realiza con el colectivo Nim Alaxik. Se coadyuvará a garantizar los derechos sexuales y reproductivos con pertinencia cultural de las mujeres indígenas, propiciando la coordinación horizontal entre el sistema de salud estatal y el sistema de salud indígena.

c) **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

**Meta Objetivo 4.1** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

- **Meta Objetivo 4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. La asistencia técnica del componente de educación a las organizaciones de padres de familia contribuirá a posicionar el derecho y exigibilidad de los pueblos indígenas a educación con pertinencia cultural en el idioma materno de los niños, desde los primeros años de vida. Las acciones del componente de educación contribuirán a que los padres y madres de familia comprendan la importancia de la educación inicial, el acceso oportuno, la permanencia y el apoyo para que la niñez indígena tenga más oportunidades de completar la educación formal.

- **Meta Objetivo 4.5** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

A esta meta se contribuirá a través de los resultados que se obtengan de la asesoría técnica y acompañamiento que el componente justicia realiza para la implementación de las sentencias emitidas por la Corte de Constitucionalidad relacionadas con: i. Autoridad Indígena de Antigua Santa Catarina Ixtahuacán, en la que se establecen acciones para asegurar el acceso a la Educación Bilingüe Intercultural; ii. Asociación de Comunidades Campesinas Indígenas para el Desarrollo Integral de Petén, a través de la Escuela Indígena de Desarrollo Rural Integral, brindará acceso a jóvenes indígenas de este departamento a formación técnica; iii. Sepur Zarco garantizar el pleno acceso y mejoramiento a la educación bilingüe gratuita y continua, primaria, media y diversificado con un enfoque cultural y simbólico, para lo cual el MINEDUC deberá realizar el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas de educación primaria de las comunidades de San Marcos, Poombaac, La Esperanza y Sepur Zarco; la instalación de un establecimiento de educación media bilingüe que garantice el derecho a la educación de las niñas, adolescentes y mujeres, así como, la otorgación de becas de estudios en los tres niveles de educación para la población de Sepur Zarco. Asimismo, la asistencia técnica y acompañamiento del componente de educación a las acciones de las redes de mujeres, autoridades comunitarias y organizaciones de padres de familia contribuirán con avanzar en la meta de este objetivo y asegurar la implementación de la educación bilingüe intercultural en el país, particularmente en las áreas de



influencia del Programa Maya. El énfasis en la igualdad de oportunidades para las niñas indígenas de acceder a la educación desde el nivel inicial, contribuirá a eliminar las disparidades existentes y fortalecerá la identidad de los pueblos indígenas, el conocimiento y ejercicio de sus derechos colectivos e individuales. El seguimiento a las acciones legales presentadas por la Asociación Red de Mujeres I'x B'alam en la Corte de Constitucionalidad y el Congreso de la República y; por los alcaldes comunitarios en la Corte Suprema de Justicia abonarán elementos sustantivos para avanzar en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y demás legislación respecto de los derechos de los pueblos indígenas en materia educativa. La consolidación de las redes de mujeres, desde el ámbito comunitario hasta el nacional, favorecerá la demanda de acciones del MINEDUC para avanzar en la participación social del quehacer educativo. A través del componente de participación política se contribuirá por medio del Programa de Incidencia Política en el que participarán 105 autoridades indígenas, hombres y mujeres.

d) **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

- **Metas Objetivo 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas del mundo.
- **Metas Objetivo 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública,

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

La contribución a estas metas se hará a través de las acciones que el componente de justicia realizará a través de la asesoría técnica de tres litigios específicos de derechos de las mujeres indígenas: (MTM-Jalok-U-Sepur Zarco, Nim Alaxik-Comadronas y AFEDES- Propiedad Intelectual Colectiva de Tejidos y Textiles Mayas), a través de estos litigios estratégicos, se propiciará el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, así como, su empoderamiento. En el caso de Portadores de Obligaciones, se utiliza un sistema de cuotas para los procesos de capacitación y se realizan análisis diferenciados sobre la situación del acceso a la justicia de las mujeres indígenas lo que facilita el diseño de medidas institucionales específicas para garantizar el ejercicio de este derecho.

Desde el componente de educación, se contribuirá a lograr que las mujeres y niñas reconozcan su derecho a la participación y la necesidad de demandar igualdad de oportunidades de liderazgo en espacios de decisión, mediante el empoderamiento de las mujeres en asociaciones, redes y colectivos organizados. El apoyo y seguimiento a la iniciativa para reformar la Ley de Consejos de Desarrollo para dar lugar a cuotas igualitarias de participación para las mujeres en estos espacios, constituye una estrategia que puede aportar a avanzar en eliminar la discriminación tradicional respecto a la participación de las mujeres en espacios de decisión social y política. La comunicación constituirá una estrategia fundamental para sensibilizar, posicionar y cohesionar a las mujeres indígenas en su inclusión en las decisiones educativas que afecten directamente a sus hijos y sus comunidades. Las mujeres podrán utilizar herramientas comunicativas de manera efectiva para alzar la voz en la demanda de sus derechos. El componente de educación continuará realizando acciones de comunicación para el cambio que incidan en la forma en que las mujeres asumen nuevos roles en sus familias y comunidades.

Desde el componente de Participación Política, se contribuirá a través de: 1) Promoción e incidencia en partidos políticos en favor de un mayor acceso en puestos de elección para pueblos y mujeres indígenas en el poder local y de diputaciones. 2) 32 mujeres ocupan puestos directivos, mediante su participación en puestos de decisión en el nivel municipal, departamental y nacional. 3) Se diseña e implementa una campaña radial que posicionará la igualdad de género en el contexto electoral 2019.

e) **Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.**

- **Metas objetivo 16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos,

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

A estas metas se contribuirá a través de la asesoría técnica y el acompañamiento que se brinda a las autoridades, comunidades y organizaciones indígenas en el desarrollo de sus litigios, así como, en la implementación de las



resoluciones favorables que les han sido otorgadas por diferentes instancias (Corte Suprema de Justicia y Corte de Constitucionalidad). En el caso de Portadores de Obligaciones, se realizan acciones de formación con operadores y auxiliares del sistema de justicia (OJ, MP e IDPP) sobre estándares internacionales en derechos humanos de pueblos indígenas, con el propósito de promover cambios en la cultura jurídico-política. Además, se brinda asesoría técnica al Ministerio Público en la implementación de la Política de acceso a los Pueblos Indígenas. Mediante el componente de educación, se facilitará la participación de mujeres indígenas en espacios de decisión a nivel comunitario, municipal, departamental y regional que contribuyan a eliminar la exclusión en las decisiones que afectan sus vidas, las de sus familias y el progreso de sus comunidades mediante la educación con identidad cultural.

Desde el componente de Participación Política se contribuye con 28 espacios de interacción y diálogo con autoridades estatales, entre ellas el TSE, fundamentado en la situación de discriminación multidimensional e histórica que sufren los pueblos indígenas y 2 casos en proceso sobre derechos colectivos de pueblos indígenas.

Por otro lado, el Programa Maya se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo Katún: nuestra Guatemala 2032<sup>34</sup> a Prioridades, efectos y metas de los 5 ejes: 1) Eje Guatemala Urbana y Rural; Prioridad Desarrollo Rural Integral, Meta 1. Prioridad Desarrollo Local, Meta 1. 2) Eje Bienestar para la Gente; Prioridad Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social, Metas 1 y 2. Prioridad Garantizar a la población de entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo, Meta 1 y 2. 3) Eje Riqueza para Todas y Todos; Prioridad, Papel más activo del Estado en la Consecución del Crecimiento y la Inclusión Social, Meta 1. 4) Eje Recursos Naturales Hoy y para Futuro; Prioridad, Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales, Meta 1. 5) Eje El Estado como Garante de los Derechos Humanos y el Conductor del Desarrollo; Prioridad, Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo, Metas 2 y 5. Prioridad Gobernabilidad Democrática, Metas 1, 2 y 4. Prioridad Seguridad y Justicia con Equidad, pertinencia de pueblos Maya, Xinka y Garífuna, social, sexual y etaria, Metas 1 y 2.

En sintonía con lo anterior, también se ha considerado la Política General de Gobierno 2016-2020 específicamente con el eje de: Transparencia y Educación y con la prioridad; Democracia participativa, especialmente con Participación y diálogo social, Equidad de género y Multiculturalidad e interculturalidad. Con relación al Eje Transparencia (tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado) el Programa Maya contribuirá con acciones estratégicas relacionadas al inciso: E) Consolidar el Sistema de Consejos de Desarrollo como mecanismo eficaz de representación y participación ciudadana, para la adecuada toma de decisiones en todos los ámbitos de la gestión pública

En el Eje Educación se ha alineado con las siguientes acciones estratégicas; A.) Ampliar la cobertura en educación preprimaria especialmente preprimaria bilingüe y nivel medio. B.) Concentrar esfuerzos en los primeros grados de primaria, con énfasis en las áreas rurales. E) Convertir la educación multicultural e intercultural en un modelo integral. I.) Mejorar el modelo de gestión en el aula con el apoyo de directores de escuela, la participación de padres de familia y el empoderamiento de las comunidades. N.) Asegurar la participación de la comunidad educativa en la rendición de cuentas y la verificación de los compromisos educativos por medio de la auditoría social.

## 4.2. Experiencia adquirida

Las fases I y II estuvieron orientadas a contribuir con el enfoque basado en derechos humanos con énfasis en el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas<sup>35</sup>, en las áreas de justicia, educación y participación política. En la fase I se fortalecieron las capacidades de los titulares de derechos en materia de litigio estratégico, educación bilingüe intercultural y su participación en un sistema de democracia representativa, para articular sus demandas ante las instituciones públicas con quienes se desarrollaron procesos de asistencia técnica. En la fase II se enfatizó el enfoque de derechos humanos, fortaleciéndose las capacidades de los titulares de derechos para canalizar sus demandas ante las instituciones públicas, y de las instituciones del Estado priorizadas para mejorar su respuesta como portadores de obligaciones en el reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.

Los resultados producidos durante las dos fases han generado procesos institucionales que contribuirán en el mediano plazo a cambios estructurales en el país, así como a la generación de condiciones para el incremento de la exigibilidad de los derechos por parte de los titulares de derecho. Dentro de los avances destacan: a) Los precedentes jurídicos que se han sentado con las



sentencias judiciales de litigio estratégico<sup>36</sup> sobre los derechos colectivos de los pueblos y mujeres indígenas, b) la creación y propuestas de reformas a normas<sup>37</sup>, creación de algunas políticas<sup>38</sup>, reglamentos<sup>39</sup>, diplomados<sup>40</sup> y planes operativos como la agenda rural 2016-2020<sup>41</sup> han contribuido a mejorar la repuesta de las instituciones públicas respecto a los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en el Sistema de Justicia, Educación y Participación Política con identidad cultural.

En el marco de la evaluación final externa de la Fase II, se destacaron conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones que serán consideradas en la fase de seguimiento del Programa.

#### 4.2.1. Conclusiones de la evaluación final externa de la fase II

- a) **Importancia y relevancia de continuar los esfuerzos del Programa Maya en una fase de seguimiento:** El Programa Maya es el único programa conjunto en Guatemala que brinda apoyo a las mujeres, los pueblos, las organizaciones y las autoridades indígenas para que tengan un mejor acceso al sistema de justicia y fortalezcan su participación en espacios de toma de decisión, reconociendo y visibilizando la cosmovisión propia de los pueblos indígenas. Al trabajar paralelamente en el fortalecimiento de las instituciones del Estado, el Programa Maya ha estado utilizando su peso político para que el Estado reconozca que no ha logrado garantizar el pleno acceso a la justicia, a la EBI y la participación política de los pueblos indígenas del país y pueda comprometerse en transformar esa situación
- b) **Los Componentes del Programa alcanzaron los resultados esperados con Titulares de Derecho:** Los resultados observados con los titulares de derechos constituyen avances y contribuciones clave para el alcance eventual del impacto u objetivo general del Programa Maya. Sin embargo, los avances con los portadores de obligaciones no parecen suficientes para que, a largo plazo, el Estado esté en mejor posición de responder a las demandas de justicia, de EBI y de participación política de los pueblos indígenas. La mayoría de los productos y resultados alcanzados no se han institucionalizado y no tuvieron un alcance suficiente amplio para estimular los cambios estructurales en el aparato estatal. Los resultados alcanzados con los titulares de derechos son sostenibles en la medida que respondieron a necesidades concretas de los titulares de derechos.
- c) **El modelo de gestión del Programa Maya:** El modelo de gestión del Programa Maya por ser un programa conjunto es complejo. Aun así, cabe destacar que el programa satisface los requerimientos incluidos en los procedimientos operativos estándares de los programas conjuntos de Naciones Unidas. La ejecución se hizo generalmente en los tiempos y según los presupuestos establecidos a pesar de un recorte presupuestal debido al diferencial cambiario que forzó a los componentes a revisar el alcance geográfico o programático de unas actividades. Si la complejidad de la temática abordada por el Programa Maya justifica el uso de un programa conjunto, la implementación de los diferentes componentes se hizo de manera separada. Por lo tanto, no se identificaron sinergias importantes o reducciones de costos de transacción notables; la excepción siendo algunas visitas de monitoreo conjuntas realizadas por los representantes de las agencias y el donante.
- d) **Sostenibilidad de los Resultados:** Los resultados alcanzados con los titulares de derechos son sostenibles en la medida que respondieron a necesidades concretas de los titulares de derechos. El componente de justicia apoyó casos impulsados desde las comunidades. Las sentencias alcanzadas que sientan precedentes en el sistema de justicia son evidentemente importantes. Una estrategia valiosa para dejar capacidades instaladas en materia de litigio ha sido el apoyo a la creación de redes de apoyo al litigio estratégico (RALE). A su vez, la flexibilidad del componente de educación permitió que los talleres y las capacitaciones se pudieran adaptar a los temas planteados por las beneficiarias, a su nivel educativo, así como hacer frente al machismo enraizado en las comunidades y la persistente discriminación hacia las mujeres. Una buena práctica de sostenibilidad de lo aprendido en la formación política fue la capacitación de los jóvenes y las mujeres que lograron posicionarse en espacios de toma de decisión. Por otro lado, la sostenibilidad de los avances con los portadores de obligaciones presenta desafíos más importantes que se explican en gran medida por la volatilidad

<sup>36</sup> La Corte de Constitucionalidad emitió 11 sentencias sobre los derechos de los pueblos indígenas en el año 2016: seis sobre la obligación del Estado a realizar consultas a los pueblos indígenas; tres relativas a tierras comunales; una sobre educación bilingüe e intercultural; y una relacionada con el reconocimiento del sistema de justicia de los pueblos indígenas. La Corte Suprema de Justicia emitió una decisión sobre el reconocimiento del acceso a servicios de salud reproductiva culturalmente apropiados, a favor de las comadronas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala, párrafo 44.

<sup>37</sup> Acuerdo Ministerial 1 02-2015 de creación de la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Cultural y Protección Integral a la niñez en el MINEDUC.

<sup>38</sup> El Ministerio Público finalizó la elaboración de una política interna sobre acceso a la justicia para los pueblos indígenas, en tanto que la Escuela de Estudios Judiciales, con el apoyo de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial, preparó un módulo de formación sobre derechos humanos y pueblos indígenas para jueces y magistrados.

<sup>39</sup> Circular 68-2015 MINEDUC Creación del Sistema de Riesgo escolar que permite establecer estrategias para reducir el abandono y fracaso escolar especialmente con población indígena.

<sup>40</sup> Diplomado interinstitucional sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas inaugurado el 21 de julio 2017 OJ, MP e instituto de la defensa penal dirigidos a jueces, jueces, magistrados y defensores públicos.

<sup>41</sup> El RRII a través de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, ha contribuido a mejorar la coordinación y coherencia entre el mandato institucional de las instituciones involucradas en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral en el diseño de su plan de implementación denominado Agenda Rural



de la voluntad política de las autoridades del Estado. Han sido pocos los resultados que se lograron institucionalizar a nivel central. Se requiere por lo tanto incidir al más alto nivel para impulsar cambios legislativos (iniciativas de legislación) que potencialicen cambios estructurales.

#### 4.2.2. Lecciones Aprendidas de la evaluación final externa de la fase II:

- a) El trabajo para el fortalecimiento de las instituciones del Estado en Guatemala es sumamente complejo en el contexto y coyuntura actual, considerando la inestabilidad política e institucional que se puede atribuir la falta de voluntad política y el aumento de la violencia post-conflicto. El peso político de un programa conjunto del SNU como el Programa Maya se puede utilizar aún más estratégicamente para incidir sobre cambios legislativos y estructurales en los más altos niveles del Estado. Es decir que existen oportunidades para que las tres agencias incidan conjuntamente acerca de instituciones clave del Estado para impulsar reformas, cambios legislativos y estructurales que prioricen y visibilicen los derechos de los pueblos indígenas.
- b) El modelo de gestión adoptado en la primera fase del Programa Maya resultó difícil de cambiar en la segunda fase. No se siguió, por ejemplo, la recomendación de adoptar la modalidad "Pooled Fund Management" para la segunda fase. En lo operativo tampoco fue posible incrementar el nivel de articulación de las intervenciones entre los diferentes componentes. Esto demuestra que el diseño inicial de un programa conjunto que se replica en varias fases tiene gran incidencia sobre el diseño de las fases siguientes
- c) La estrategia de apoyar directamente a socias coparte locales en función de sus propios planteamientos, necesidades y prioridades por ellas identificados le permitió al Programa poder contar con socios altamente motivados y a alcanzar mayores resultados que si se hubiera trabajado únicamente con los portadores de obligaciones. Las socias coparte fueron elegidas estratégicamente, al tener pertinencia cultural y lingüística de las áreas de intervención y con experiencia en derechos de los pueblos indígenas y con las temáticas específicas de cada componente.
- d) Las estrategias adoptadas por los tres componentes de capacitar y formar autoridades y líderes de los pueblos y las mujeres indígenas fueron valiosas. Asimismo, es importante desarrollar conjuntamente con las socias coparte estrategias o mecanismos de sostenibilidad para que puedan replicar las capacitaciones en el futuro, y seguir contribuyendo al impacto esperado a más largo plazo.
- e) Cada componente estableció su propia estrategia de selección de socias coparte lo que no permitió trabajar con la misma población meta en zonas geográficas comunes. La dispersión geográfica y temática, así como la gran diversidad de socias coparte a través de los tres componentes, disminuyó el potencial del Programa Maya de incidir fuertemente y conjuntamente al alcance del impacto esperado.

#### 4.2.3. Recomendaciones de la evaluación final externa de la fase II:

1. Las intervenciones del Programa Maya se deben extender durante una tercera fase enfocándose en titulares de derechos y desarrollando estrategias de sostenibilidad adaptadas a las necesidades futuras de cada socia coparte
2. El Programa Maya Conjunto debe trabajar conjuntamente en una estrategia de comunicación destinada a luchar contra los estigmas, la discriminación y el racismo que existen en la sociedad guatemalteca y que influyen sobre las orientaciones del gobierno.
3. El Programa Maya Conjunto debe priorizar las redes y alianzas impulsadas por la población meta de los componentes para visibilizar aún más las prioridades y necesidades de los pueblos indígenas, y propiciar encuentros entre estas redes y las autoridades locales.
4. El Programa Maya Conjunto debe reforzar la estrategia de seguridad para obtener medidas de protección con un enfoque de género y derechos de las mujeres indígenas desde las propias formas de organización de los pueblos indígenas y difundirla mediante los tres componentes.
5. El componente justicia debe seguir apoyando los casos de litigio estratégico impulsados en la segunda fase, priorizando en particular aquellos que cuentan con menos capacidades de avanzar sin apoyo externo. También debe desarrollar una línea de trabajo para apoyar casos paradigmáticos que alcanzaron sentencias favorables que no se han logrado implementar y enfocarse en la reparación digna y transformadora de esos casos
6. El componente de justicia debe seguir promoviendo los derechos de los pueblos y de las mujeres indígenas en el sistema de justicia oficial, apuntándole a procesos de formación institucionalizados y obligatorios para los operadores de auxiliares justicia del Estado.
7. El componente de educación debe seguir empoderando y apoyando a las mujeres indígenas en otros municipios para impulsar su participación en las OPFs y otros espacios de decisión y a la vez institucionalizar un proceso de formación para facilitar su sostenibilidad y replicabilidad.



8. El componente de educación debe focalizar sus esfuerzos en el trabajo de incidencia política en los diferentes niveles del MINEDUC para abrir espacios de toma de decisión destinados a los pueblos indígenas. Se recomienda en particular cabildear para lograr una mayor inversión de fondos públicos destinados a la EBI.
9. El componente de participación política debe apostar a un proceso de formación política a nivel regional o nacional que incluye los mejores egresados de cada municipio para darle seguimiento a los procesos iniciados en la Fase II y para impulsar la articulación de demandas a nivel departamental y nacional.
10. El componente de participación política debe promover la implementación de algunos aspectos de los planes territorializados que tengan enfoques específicos de mujeres indígenas y de medio ambiente en armonía con la naturaleza mediante la asistencia técnica o fondos semilla para impulsar proyectos pilotos.

### 4.3. Propuesta de programa conjunto:

#### 4.3.1. Identificación del problema: la configuración del Estado mono-cultural

El Estado guatemalteco se ha construido, desde sus inicios, sobre bases estructurales del racismo, discriminación, patriarcado, pobreza y desigualdad. La construcción de una sociedad equitativa en Guatemala solo es posible si se garantiza el disfrute efectivo de los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, para lo cual se requiere la concertación de acciones para erradicar su discriminación racial y exclusión. Esto se traduce en un Estado que reconoce la realidad multicultural y multiétnica, tal y como se establece en la Constitución Política de la República, los Acuerdos de Paz y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

La persistencia, en la sociedad guatemalteca, de la discriminación, el racismo, la intolerancia y la polarización, obstaculiza la construcción de consensos que permitan concretar los compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz para dar soluciones efectivas a los problemas que originaron el conflicto armado. Los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) contemplaron importantes cambios para reformar el Estado, modernizar la economía del país e incorporar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas entre las acciones necesarias para la construcción de una sociedad democrática.<sup>42</sup>

En este orden de ideas, se reconoce que a pesar de los múltiples espacios de interlocución y diálogo político creados, promovidos o fortalecidos por diversas iniciativas, y en particular por el Programa Maya, persiste la resistencia a la inclusión de las propuestas y demandas de los pueblos indígenas en las políticas públicas y en la asignación de recursos del Estado, situación percibida por la Comisión Interamericana para los derechos humanos en su informe de país "Pueblos Indígenas: diversidad, desigualdad y exclusión en Guatemala"<sup>43</sup>. La visión y práctica mono-cultural del Estado de Guatemala, hace imposible disminuir las brechas de desarrollo y las desigualdades, creando un modelo de desarrollo sin enfoque de derechos humanos, en particular de los derechos de los pueblos indígenas, que refleje avances estructurales en el reconocimiento de la pluriculturalidad, sino por el contrario, se mantiene el uso de mecanismos legales que acentúan la exclusión de los pueblos indígenas.

Prevalece en el país un racismo histórico que margina la representación política de los pueblos indígenas en la administración pública, ya sea en los puestos de elección popular o aquellos que se ejercen por designación, lo que refuerza la exclusión económica y amplía las brechas de pobreza y desigualdad.

A lo descrito anteriormente se suma la poca respuesta del Estado como garante de derechos, a las propuestas de las autoridades ancestrales, organizaciones y comunidades indígenas, por lo que éstas se ven obligadas a ejercer su derecho a manifestarse para presentar sus reclamos; siendo en ocasiones, objeto de criminalización y persecución política y/o jurídica lo que profundiza las diferencias<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> Acuerdos de Paz <http://www.quatemalaun.org/bin/documents/Acuerdo%20de%20Paz%20Firme%20y%20Duradera.pdf>

<sup>43</sup> Informe de país de la CIDH Pueblos Indígenas: diversidad, desigualdad y exclusión en Guatemala, Situación de derechos humanos en Guatemala 2016 <http://www.oas.org/es/odh/multimedia/2016/guatemala/guatemala.html>

<sup>44</sup> Casos de uso indebido del derecho penal en contra de defensores y defensoras de derechos humanos han sido documentados por OACNUDH. Ver párrafo 40 y 41 del Informe de país 2016 A/HRC/34/3/Add.1



En este contexto, el nuevo Programa, da seguimiento a los resultados obtenidos en las fases I y II, y se plantea potenciar cualitativamente las capacidades de los titulares de derechos para la exigibilidad de sus derechos y su participación activa y articulada en los espacios de interacción, interlocución y toma de decisiones con funcionarios del Estado.

#### 4.3.2. Justificación

La gestión del Documento de Proyecto conjunto (PRODOC) del Programa Maya Fase III, ha sido un proceso lento y ha demorado un año, durante el cual se han realizado revisiones preliminares y oficiales; los comentarios y observaciones han sido atendidas por escrito y mediante varias reuniones, lo que ha conllevado a los ajustes y reajustes del documento de proyecto.

Por otra parte, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, (SEGEPLAN) a mediados de año 2018, indicó que debido a las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto nacional, toda cooperación internacional, debe atender lo descrito en el artículo 53 bis de dicha ley; en consecuencia, el documento de Proyecto conjunto, debió ser ingresado a la Plataforma virtual de la SEGEPLAN por una institución pública asociada en la implementación, y con ello se iniciaría el proceso de gestión del dictamen técnico y con conocimiento y coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las Agencias procedieron a las consultas correspondientes con las instituciones estatales socias. Dichas instituciones se tomaron el tiempo para las consultas internas; finalmente informaron que no consideraron viable presentar el documento de proyecto del Programa Maya Fase III, vía plataforma virtual de Segeplan para el dictamen técnico correspondiente, por las siguientes razones:

- a. Expresaron su preocupación por asumir compromisos de rendición de cuentas y coordinación con otras Instituciones de Gobierno que no están directamente vinculadas con sus mandatos así como a los resultados de cada Componente.
- b. Añadieron que el Programa Maya incluye el otorgamiento de recursos a organizaciones de sociedad civil, sobre las cuales las Instituciones Públicas no pueden requerir información que permita realizar un monitoreo y rendición de cuentas conjunto.

La inviabilidad de la gestión del documento de proyecto conjunto por las razones expuestas, ha limitado la inclusión del Efecto 2 relacionado a Portadores de Obligaciones. Ante esa realidad, las Agencias participantes en el Programa Maya, consideraron importante retomar el espíritu original del Programa Maya destinado a la sociedad civil indígena y consensuaron consultar con el MPTF y proponer a la Embajada de Noruega en México, sobre la viabilidad de focalizar el trabajo solamente en el Efecto 1, es decir con los Titulares de Derechos en la fase final, para dar seguimiento a los resultados alcanzados en la II fase.

Por otra parte, los tiempos políticos y coyunturas en el país, ameritan fortalecer las capacidades de los Titulares de Derechos, considerando el próximo año electoral y nuevo gobierno a partir del 2020, en plena ejecución de la fase de seguimiento. Razón por lo que se consideró pertinente proponer que el presupuesto complementario previsto para el Efecto 2, fortalezca el trabajo a realizarse con el Efecto 1.

Previendo el efecto negativo en cuanto a la sostenibilidad de los resultados de no trabajar el Efecto 2 relacionado a Portadores de Obligaciones en la Fase III, las Agencias continuarán con el apoyo al fortalecimiento de capacidades de dichas instituciones, en el Marco de la Asistencia del Sistema de Naciones Unidas a Guatemala, mediante otros proyectos para mantener las relaciones de coordinación e incidencia, detallado en el numeral 3.5 de este documento de proyecto. Cabe subrayar que se retoma el espíritu original del Programa Maya, focalizando el trabajo con los Titulares de Derechos tendiente a la coordinación o incidencia hacia los Portadores de obligaciones para el cumplimiento de sus obligaciones con los Derechos Humanos de los pueblos y mujeres indígenas, y la sostenibilidad de los resultados de la Fase II.

Cabe mencionar, las agencias y socias coparte, en la fase II del Programa Maya, han logrado posicionar mejor ante las instituciones del Estado la importancia de incorporar acciones por los derechos de los pueblos indígenas relacionados a los tres priorizados; aunque ha sido un proceso lento, hay avances que aporta hacia la sostenibilidad de las estrategias impulsadas en los últimos años, según consta en los resultados de la evaluación externa final e informe final de la fase II.



En tal sentido, la Fase de seguimiento del Programa Maya 2019-2021, dará continuidad a los principales resultados obtenidos en las fases anteriores, fortalecerá el enfoque basado en derechos humanos<sup>45</sup> para avanzar en la construcción de un Estado Pluricultural por la vía del incremento de la participación de los pueblos y mujeres indígenas en diferentes espacios de incidencia e interacción con instituciones públicas, vinculadas con los tres derechos, y lograr que en dichos espacios se alcancen compromisos concretos y efectivos que contribuyan al desarrollo incluyente y con identidad cultural.

La principal estrategia de seguimiento del Programa Maya, está fundamentada en una intervención conjunta, integral y complementaria, en donde las tres agencias del SNU con participación plena de titulares de derechos, contribuyen a los resultados conjuntos esperados; y como ya se mencionó, cada agencia continuará fortaleciendo las capacidades de portadores de obligaciones, con asistencia técnica financiada por medio de otras fuentes y propiciará sinergias con las actividades del Programa Maya para alcanzar los resultados esperados. Para alcanzar lo anterior se prevé el desarrollo de las siguientes estrategias:

#### 4.4 Estrategias generales de implementación.

##### 4.4.1. El enfoque de derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos al igual que en las fases anteriores es el punto de partida y sustento orientador de la nueva etapa del Programa Maya. Constituye el hilo conductor de las estrategias y acciones a implementar por cada uno los derechos priorizados. Desde esta perspectiva, se asumen como premisas, además de los estándares e internacionales de derechos humanos, las recomendaciones de los mecanismos internacionales y regionales con respecto a cómo fortalecer la protección de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en Guatemala, en este sentido las recomendaciones de las y los relatores consideradas durante la fase II siguen vigentes, debido a que no han sido asumidas plenamente por el Estado de Guatemala. Estas recomendaciones solo han sido complementadas por aquellas realizadas en el marco del análisis de los avances en la implementación de la CEDAW y se encuentran en el anexo 6. En el marco de su mandato, OACNUDH además de ser el referente en el componente de Acceso a la Justicia, apoyará el compromiso de las demás agencias para asegurar la transversalización del enfoque basado en derechos humanos a lo largo de todo el ciclo de Programa. Es importante resaltar que, tratándose de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas, se mantendrá la lógica de la interacción de los derechos individuales y colectivos, en particular la intersección de los derechos humanos, derechos de las mujeres y derechos de pueblos indígenas.

##### 4.4.2. Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres indígenas e igualdad de género:

En la fase de seguimiento del Programa Maya se ha planteado el fortalecimiento del enfoque de derechos de las mujeres indígenas que pretende fortalecer sus procesos de empoderamiento individual y colectivo. Asimismo, la incorporación del enfoque de género, que contribuirá a la construcción de la igualdad de género, basándose en los propios principios de las mujeres y pueblos indígenas, así como de los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos de las mujeres.

En el conjunto del Programa, se prevé la participación de las mujeres indígenas como sujetas activas en el proceso de implementación más allá de ser beneficiarias. El fortalecimiento de sus organizaciones, así como de su liderazgo para la gestión política en base a sus prioridades es importante, al igual que las coordinaciones para garantizar su participación en las priorizaciones de agendas de los Pueblos indígenas. En los procesos de formación, adicionalmente se promoverá garantizar las cuotas equitativas, las mujeres indígenas participarán en la construcción colectiva de los contenidos, además de ser potenciales facilitadoras y catedráticas. En la transversalización del enfoque de género, se plantea como una oportunidad para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, así como del enfoque de género con las organizaciones mixtas. En este marco, los resultados conjuntos, productos específicos y actividades prioritarias, incluyen el fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y la búsqueda de la igualdad de género, desde el rol de cada una de las agencias y con el apoyo técnico de sus respectivos puntos focales de género. En el delineamiento de actividades, se han planteado actividades específicas y se ha presupuestado el fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y la igualdad de género para que en el proceso de monitoreo y evaluación se pueda medir el alcance de los indicadores específicos.

<sup>45</sup> El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Ver Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf> OACNUDH 2006



#### 4.4.3. Enfoque de trabajo basado en resultados:

El Programa se enfocará en la obtención de resultados visibles; desde el diseño, pasando por el modelo de gerencia, hasta la ejecución por medio de las socias coparte. El enfoque orientado a la obtención de resultados irá de la mano de un apropiado y concreto marco de indicadores, una línea de base e instrumentos de seguimiento y evaluación diseñados por el sistema de seguimiento y evaluación del Programa Maya.

#### 4.4.4. Integralidad y complementariedad:

Se refiere a una visión integral y acción coordinada con diferentes líneas de intervención conjuntas y específicas las cuales se traducen también en un sistema de gerencia unificado bajo un modelo de coordinación integral como programa fortalecido, dinámico y sinérgico, con capacidad decisoria y operativa.

#### 4.4.5. Estrategias con Titulares de Derechos:

Bajo el principio de no iniciar algo nuevo, se focaliza el trabajo en cinco estrategias y productos orientados a fortalecer los resultados de la fase II e intensificar las acciones y actividades con mayor apoyo a las socias coparte para fortalecer sus capacidades de incidencia ante las instituciones del Estado, así como un acompañamiento cercano y continuo de las Agencias en las áreas de influencia, previstas en Plan de trabajo conjunto, para asegurar los resultados esperados; en esa línea, se propone que el presupuesto complementario previsto para el Efecto 2, fortalezca el trabajo a realizarse con Titulares de Derechos, considerando que en la versión anterior se presupuestó limitadamente debido a la división del presupuesto en dos efectos. Las estrategias a fortalecer son:

- a. **Formación sistemática, integral y flexible.** Se diseñará un proceso de formación de manera integral, con diferentes modalidades de implementación, desde la perspectiva del acceso a la justicia, educación y participación política con enfoque de derechos, género y multiculturalidad. El diseño se sustentará en el enfoque basado en derechos humanos y estándares internacionales y nacionales de derechos de los pueblos y mujeres indígenas; modalidades de aprendizaje adecuadas acorde a las necesidades y características de las y los participantes, que podrán incluir la colaboración con universidades y otros centros de formación. Se propiciará que los titulares de derechos participen en un proceso de formación con etapas presenciales y a distancia con aplicación práctica, para construir aprendizajes enfatizándose la participación de las mujeres y jóvenes indígenas.

Los contenidos se focalizarán en temas de derechos de los pueblos indígenas, litigio estratégico, espacios y niveles de participación y toma de decisiones, uso de mecanismos y herramientas técnicas y políticas para una efectiva comunicación, mediante diálogo e incidencia, auditoría social participativa e interlocución en espacios de interacción con autoridades institucionales.

- b. **Incidencia, auditoría y verificación.** Se promoverá y facilitará el fortalecimiento, y consolidación de las redes existentes y conformadas durante la Fase II del Programa Maya. Así como las alianzas y coaliciones con otras expresiones para la articulación de esfuerzos orientados a la exigibilidad de los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en los espacios de interacción con las entidades públicas y otros actores (as) del ámbito nacional. Se propiciará y acompañará la participación de representantes de los pueblos y mujeres indígenas en escenarios políticos, sociales y jurídicos a nivel local, municipal, departamental y nacional, así como eventualmente en el plano internacional –CIDH-, para su incidencia en la toma de decisiones en el ejercicio pleno de sus derechos. Se propiciará y acompañará la participación de delegados de pueblos y mujeres indígenas, para la auditoría social participativa y el uso de mecanismos de verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y Objetivos de Desarrollo Sostenible, políticas públicas, normas, protocolos, agendas y demandas relacionadas con derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas.

- c. **Justiciabilidad.** Se dará seguimiento a los litigios estratégicos y casos en proceso impulsados durante la implementación de las fases I y II del Programa Maya, identificando y eventualmente reformulando las estrategias que permitan el avance de los mismos con resultados en beneficio de los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas, centrándose en la implementación de las sentencias favorables y en la reparación digna y transformadora de los derechos vulnerados. Entre estas estrategias podrán considerarse nuevos casos de litigio estratégico, con base en la experiencia del Componente de Justicia del Programa Maya. También se hará una sistematización de los casos emblemáticos del Programa Maya, creando herramientas pedagógicas para los sujetos de derecho y que permitan a OACNUDH replicar esta experiencia en otras Oficinas. Los componentes de Educación y Participación Política, continuarán brindando asistencia



técnica y acompañamiento a los casos presentados en las fases previas del Programa Maya por las autoridades y organizaciones indígenas, ante instancias de justicia y/o administrativas.

- d. **Comunicación política y gestión de conocimiento.** Se facilitará el diseño e implementación de procesos de comunicación estratégica social y política para la sensibilización, cambio de actitudes y comportamientos, difusión y posicionamiento de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas, en la opinión pública, en funcionarios de instituciones públicas y en el imaginario social. Y se propiciarán alianzas con medios de comunicación y generadores de opinión para sensibilizar e impulsar el ejercicio del periodismo con identidad cultural, enfoque de derechos, de género, multiculturalidad e interculturalidad que promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas.
- e. **Gestión de la estrategia Unidos en Acción del Programa Conjunto.** Se facilitará la estrategia de unidos en acción, con la facilitación de la OATP en coordinación con el Equipo de Coordinación Técnica y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, implementando una gestión política, técnica y administrativo- financiera, en asistencia a los Titulares de Derechos.

De las estrategias y productos en mención, se describe brevemente las modificaciones y actividades a las cuales contribuirá el presupuesto que estaba previsto para el efecto 2, detallado en el Plan de trabajo conjunto, anexo 2:

La OACNUDH incluyó en el producto de formación y capacitación talleres complementarios para los módulos del Programa de Capacitación Técnica para el Litigio Estratégico (PCTLE) sobre estándares internacionales con la participación de expertos para incrementar su capacidad para hacer válidos sus derechos. Además, en base a las recomendaciones emanadas de la evaluación del Programa Maya en el segundo producto se añadió una sistematización de la totalidad del Programa, que contará con un documento que identifique los aspectos claves a considerar para su sostenibilidad con los sujetos de derecho y réplica en otras oficinas de OACNUDH.

A las actividades de la Red de Apoyo a Litigio Estratégico (RALE) se planificaron en el producto sesiones adicionales de trabajo con portadores de obligaciones para fortalecer a los sujetos de derechos el ejercicio pleno de sus derechos, así como en la articulación de esfuerzos orientados a la exigibilidad de los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en los espacios de interacción con las entidades públicas y otros actores (as) del ámbito nacional. En la fase anterior, se extendió, por ejemplo, la presentación de la política pública del MP a la población garífuna, situación que motivó la planificación un apoyo de personal técnico para asistir en esta parte.

UNICEF y las otras agencias, ante la coyuntura política y social actual en Guatemala han estimado que se requiere de una mayor sensibilización a la ciudadanía y de una diversificación de las estrategias comunicativas, así como una intensificación en su implementación. Los esfuerzos de las organizaciones indígenas de base que acompaña UNICEF, parecen haberse dispensado más de lo previsto, por lo que los mecanismos de articulación y coordinación también requieren trabajo adicional. En tal sentido, en la fase de seguimiento del Programa Maya, requerirá de un acompañamiento cercano y permanente en lo que respecta al fortalecimiento legal y técnico de las organizaciones y de los liderazgos propios.

PNUD consideró importante incrementar una organización socia, número de población meta para la estrategia de Formación Política y atender cobertura geográfica en el área Xinka del oriente del país. Por otra parte incrementó el presupuesto para subvenciones en cuatro productos: Formación política, Redes y Alianzas, Justicia y Comunicabilidad y Comunicación política y de conocimiento, con el propósito de facilitar mayor apoyo para intensificar las acciones de las socias coparte y el seguimiento continuo a las acciones de las organizaciones socias en sus áreas de acción e influencia, por la Agencia.

Respecto del presupuesto de la estrategia de Gestión conjunta, en el PRODOC anterior, estaba dividido en un 50% por efecto. En ésta se le sumó el 50% que se tenía previsto en el efecto 2, considerando que es una estrategia conjunta y necesaria para una adecuada y efectiva gestión y acompañamiento al proceso de la Fase III.

#### 4.5. Localización y áreas de influencia:

Aunque geográficamente el Programa, se implementará en 16 departamentos y 56 municipios Anexo 5, se ha considerado que la cobertura geográfica en términos prácticos no refleja que los resultados de la fase II, tienen efectos en poblaciones e instituciones públicas que están más allá del ámbito geográfico donde se implementaron las acciones. Por ejemplo; los casos



vinculados a las resoluciones de litigio estratégico no "benefician" únicamente a las comunidades vinculadas a determinado caso, sino tienen repercusiones sobre otras comunidades indígenas que promueven casos similares. De igual forma, las modificaciones a los acuerdos gubernativos promovidos en el Ministerio de Educación tienen un impacto nacional y afectará a todas las estructuras Organizaciones de Padres de Familia en el país, y en el caso de la Agenda Nacional de Pueblos Indígenas, el consenso alcanzado por un grupo de autoridades indígenas y la incidencia que la Comisión Política de Seguimiento a la agenda impulsa ante las instituciones públicas en el marco del reconocimiento del Estado Plurinacional con todo lo que eso implica, tendrá un impacto a nivel nacional que afectará a todos los pueblos indígenas. Es evidente entonces que los resultados descritos con anterioridad tienen un área de influencia que trasciende lo geográfico. Los cambios alcanzados y las acciones desarrolladas en determinada localidad tienen alcance nacional y son vinculantes al ámbito de las comunidades lingüísticas. En el caso de las instituciones públicas, el trabajo con relación a las políticas, normas y procesos impulsados en determinada institución son de aplicación general y por lo tanto también tienen un área de influencia nacional.

En función de lo anterior, se ha definido que, para el seguimiento del Programa Maya, la focalización (cobertura) será por "áreas de influencia" relacionada con las áreas de actuación de los sujetos de derecho, que si bien, se ubican en un espacio geográfico determinado, los resultados de las acciones que implementan, repercuten en una dimensión más amplia que trasciende lo geográfico. Se centrará en los efectos y alcances que las acciones tendrán en el ámbito de las comunidades lingüísticas y en el ámbito nacional, tanto con titulares de derechos como con portadores de obligaciones en los tres derechos priorizados por el Programa: justicia, educación y participación política. Esto con la intención de que el esfuerzo de implementar un Programa Conjunto logre alcanzar resultados sostenibles en el tiempo y de trascendencia nacional. Por otro lado, los resultados que se alcancen, afectarán el goce efectivo de los derechos humanos y de los pueblos indígenas, trascendiendo al sujeto de derecho, generando un efecto colectivo.

En este sentido, los criterios esenciales utilizados para determinar las áreas de influencia son:

- a) Los principales resultados obtenidos en la fase II que contribuyen a cambios estructurales en el país y que trascendieron la localización específica en las que se alcanzaron.
- b) La selección de las socias coparte, quienes operan en espacios amplios y por lo tanto con áreas de influencia que trascienden lo geográfico.
- c) Comunidades lingüísticas: el Programa durante el 2019-2021, tendrá influencia en 11 comunidades lingüísticas: i.) Achi en el departamento de Baja Verapaz; ii.) Ch'orti' en el departamento de Chiquimula; iii.) Ixil en el departamento de El Quiché; iv.) K'iche' en los departamentos de El Quiché, Retalhuleu, Sololá y Totonicapán; v.) Kaqchiquel en los departamentos de Chimaltenango, Guatemala, Sacatepéquez y Sololá; vi.) Mam en los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos. vii.) Pocomam en el departamento de Escuintla; viii.) Poqomchi' en el departamento de Alta Verapaz. ix.) Q'eqchi en los departamentos de Alta Verapaz, Izabal y Peten; x.) Tz'utujil en el departamento de Sololá; y xi.) Xinka en los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa

Se han identificado a 33 potenciales socias coparte con Titulares de Derechos entre organizaciones y autoridades indígenas y ancestrales y 6 instituciones del Estado. Anexo 6.

#### 4.5.1. Grupos Meta

Los grupos meta del Programa Conjunto se clasifican en dos:

- a. **Titulares de Derechos (TdD):** Los titulares de Derechos lo constituyen organizaciones indígenas, autoridades indígenas y ancestrales, organizaciones de mujeres indígenas y de madres y padres de familia, en los cuales se concentrará principalmente el apoyo y acompañamiento del Programa Conjunto:
  - i. **Organizaciones propias de los pueblos indígenas:** Se entenderá como toda manifestación organizada de los pueblos indígenas, cuyas características principales son: a) Contar con presencia directa en los territorios y/o comunidades lingüísticas identificadas en el apartado anterior. b) Su estructura organizativa se sustenta en los habitantes del pueblo (comunidad, municipio, etc.) quienes le dan legitimidad. c) Se rige por principios, normas y valores desde la cosmovisión de los pueblos indígenas; d) Con o sin reconocimiento desde el marco legal del Estado.



Además, que sean organizaciones que se dedican a la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y mujeres indígenas, y que actúan en acompañamiento, fortalecimiento institucional-organizacional, asesoría técnica y apoyo financiero a sujetos sociales y sus representantes legales, que libran un litigio estratégico en derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígena, promueven la participación política e incidencia de los pueblos y mujeres indígenas.

- 182 liderazgos indígenas participan en el Programa de Capacitación en Litigio Estratégico y en el Programa de Formación para la Incidencia Política
- 160 colectivos comunitarios de mujeres, 26 redes municipales de mujeres, 4 redes departamentales de mujeres y una asociación de mujeres indígenas a nivel nacional
- 142 liderazgos indígenas participan en el Programa de Formación para la Incidencia Política, 85% a nivel departamental y 15% a nivel nacional, provenientes de organizaciones indígenas
- 76 liderazgos que integran redes/alianzas provenientes de organizaciones propias validan agendas y planes de incidencia municipal y departamental.
- 180 liderazgos de organizaciones propias validan y respaldan agenda nacional y plan de incidencia nacional.

ii. **Autoridades indígenas y ancestrales:** elegidas mediante sus propios procedimientos, que actúan en representación legal de litigio y de sus comunidades como manifestación de organización indígena y que por su existencia tengan un fundamento histórico, social y político. Pueden ser denominadas como alcaldías indígenas, ancestrales, cofradías, consejos de ancianos, consejo de pueblos u otras formas de organización. Sus principios, normas y valores que lo rigen se fundamentan en la espiritualidad y cuentan con legitimidad del pueblo. Su actuar en general, sus mecanismos y dinámicas de participación y representación según su cosmovisión.

- 83 autoridades mayas ancestrales participan en el Programa de Formación para la Incidencia Política,
- 160 autoridades comunitarias o COCODEs apoyan las acciones de exigibilidad de los derechos de educación bilingüe intercultural realizadas por los colectivos y redes de mujeres electas en asamblea comunitaria.
- 46 Autoridades indígenas que integran redes/alianzas validan agendas y planes de incidencia municipal y departamental.
- 75 autoridades indígenas validan y respaldan agenda nacional y plan de incidencia nacional.

iii. **Organizaciones de mujeres indígenas:** que se dedican a la defensa y promoción de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas, y que actúan en acompañamiento, fortalecimiento institucional-organizacional, asesoría técnica y apoyo financiero a sujetas sociales y sus representantes legales y/o que libran un litigio en derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres indígenas. Las organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas principalmente se caracterizarán por: a) Priorizar sus derechos desde su identidad: sexo, edad y/o etnia. b) Con o sin reconocimiento desde el marco legal del Estado y c) Son organizaciones de base, es decir sus asociados y asociadas provienen directamente de las comunidades.

- En base a lo descrito previamente sobre participantes directos al Programa de Formación para la Incidencia Política y que suman 224 (142+82), 105 participantes son mujeres mayas tanto en el nivel departamental y nacional.
- 91 mujeres que integran redes/alianzas provenientes de organizaciones propias indígenas, estructuras de autoridades indígenas y organizaciones de mujeres validan agendas y planes de incidencia municipal y departamental.
- 147 mujeres provenientes de organizaciones propias indígenas, estructuras de autoridades indígenas y organizaciones de mujeres validan y respaldan agenda nacional y plan de incidencia nacional.
- 160 colectivos comunitarios de mujeres, 26 redes municipales de mujeres, 4 redes departamentales de mujeres y una asociación de mujeres indígenas a nivel nacional.
- 1,500 socias de la Asociación Red de Mujeres l'x B'alam provenientes de colectivos comunitarios, redes municipales y departamentales, defienden y promueven sus derechos mediante estrategias de comunicación y procesos de incidencia social y política.
- 126 lideresas indígenas aumentan sus capacidades para promover los derechos de los pueblos indígenas.

iv. **Organizaciones de padres y madres de familia:** con personería jurídica en comunidades educativas; constituidas por hombres y mujeres, padres y madres de familia, de estudiantes cuyos intereses representan; así como maestros,



directores y líderes comunitarios o autoridades propias, quienes son nominadas mediante sus propias formas de elección y que actúan en representación legal de sus comunidades.

- v. **Mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas indígenas mayas y xinkas en general.**

#### **Población Meta indirecta**

La población arriba descrita, participan directamente en 6 Redes/alianzas y dentro de la Comisión de Acompañamiento Político a la Agenda nacional.

Adicionalmente, se constituyen como grupo meta indirecto las organizaciones indígenas y otras organizaciones afines de sociedad civil que conforman cada una de las redes/alianzas por pueblos, quienes fortalecen la base de apoyo social y político a las principales demandas contenidas en las agendas y planes de incidencia municipal, departamental y nacional.

Las organizaciones participantes por cada red/alianza serán las siguientes:

- a. 109,094 personas vinculadas a los litigios estratégicos, de ellos 57,879 son mujeres y 51,215 son hombres.
  - b. Red/alianza K'iche': 4 organizaciones propias indígenas, 2 autoridades indígenas y 2 organizaciones de mujeres K'iches.
  - c. Red/alianza Q'eqchi'-Pocomchi': 6 organizaciones propias indígenas, 5 autoridades indígenas y 5 organizaciones de mujeres mayas q'eqchi'es y pocomchi's.
  - d. Red/alianza Ixil: 4 organizaciones propias indígenas, 3 autoridades indígenas y 3 organizaciones de mujeres mayas ixiles.
  - e. Red/alianza Kaqchiquel: 3 organizaciones propias indígenas, 1 autoridad indígena y 3 organizaciones de mujeres indígenas.
  - f. Red/alianza Mam-Quetzaltenango: 15 organizaciones propias indígenas, 8 autoridad indígena y 4 organizaciones de mujeres mam.
  - g. Red/alianza Mam-San Marcos: 6 organizaciones propias indígenas, 4 autoridad indígena y 4 organizaciones de mujeres mam.
  - h. 38 organizaciones indígenas, 23 estructuras de autoridad indígena y 21 organizaciones de mujeres indígenas y que suman un total de 82 organizaciones.
  - i. La campaña radial a favor del voto consciente y derechos relevantes de pueblos indígenas, será difundido en los 22 municipios priorizados y a nivel nacional por medio de medios de amplia difusión.
- b. **Portadores de Obligaciones (PdO):** lo seguirán constituyendo las instituciones socias naturales de la Fase II, relacionadas con los tres derechos que promueve el Programa Maya conjunto, con las cuales se promoverá ciertas coordinaciones e incidencia en el Marco de la Asistencia Técnica a Guatemala del Sistema de Naciones Unidas y con la participación de los titulares de derechos, para el respeto, garantía y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, a través de los programas y/ proyectos que las Agencias del SNU ejecutan en conjunto con las instituciones socias nacionales mencionados en el apartado 3.5 de este documento y que complementarán los esfuerzos que se realizarán con la implementación Fase III. Los informes técnicos y financieros anuales del Programa Maya, serán compartidos con la SEGEPLAN.

#### **Asesoría y roles:**

Las Agencias en línea de su mandato bajo el enfoque de Derechos Humanos y Objetivos del Desarrollo Sostenible, continuarán fortaleciendo los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en coordinación o ante las instituciones estatales, socias naturales.

OACNUDH, en el sector justicia y en línea con su mandato va a seguir fortaleciendo el programa de formación sobre aplicación de los estándares internacionales sobre derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, a las instituciones del sistema de justicia (Corte de Constitucionalidad, Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, Ministerio Público, Instituto de la Defensa Pública, Penal) para que éstas en sus respectivos ámbitos de competencia respeten y garanticen los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas conforme a los estándares internacionales sobre derechos humanos. Además va a seguir brindando asesoría técnica basada en estándares internacionales de derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas, para el diseño, revisión y actualización participativa de políticas, protocolos, agendas públicas e iniciativas o reformas de ley



que garanticen los derechos de los pueblos y mujeres indígenas, con fondos propios de la Oficina u otros proyectos. El objetivo de la fase III con titulares de derechos será la fortalecer sus capacidades para que éstos tengan una mayor incidencia sobre portadores de obligaciones.

Como parte del producto de formación y capacitación a los sujetos de derecho en estándares internacionales de derechos de pueblos y mujeres indígenas, se prevé influir en la capacitación de 60 funcionarios y funcionarias del Organismo Judicial, Ministerio Público y del Instituto de la Defensa Pública Penal.

**Ministerio Público:** en el marco del mandato de la OACNUDH de brindar asistencia técnica al Ministerio Público, se propone continuar con el proceso de difusión y socialización regional de la Política de Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público (2017-2025), que coadyuve a su efectiva implementación. Dicha Política entre otros aspectos, persigue contribuir a incrementar progresivamente el acceso geográfico y con pertinencia cultural y lingüística de los pueblos y mujeres indígenas a la justicia, así como garantizar que profesionales indígenas formen parte del sistema de carrera profesional en el Ministerio Público.

**UNICEF,** en el sector Educación, los espacios de interlocución entre autoridades propias, líderes y lideresas indígenas de redes y organizaciones con autoridades educativas locales, municipales, departamentales y nacionales Este diálogo político entre las comunidades y autoridades educativas permitirá la gestión de la educación con la participación local que priorice el desarrollo integral de la persona, el respeto a la vida, la libertad, los derechos humanos, la justicia, la seguridad y la paz y los derechos de los pueblos indígenas en un país multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. La participación comunitaria estará fortalecida mediante el liderazgo de las mujeres indígenas en la conformación de las organizaciones de padres y madres de familia para lograr una relación de respeto hacia la cultura, idioma y organización social de las comunidades será fundamental para interactuar con gobernaciones y municipalidades de las áreas geográficas de intervención, para hacer de su derecho a educación propia, una prioridad.

**PNUD,** en el ámbito político contribuirá, en alianza con otros actores, con propuestas ante el Tribunal Supremo Electoral en favor de la inclusión étnica y de género que fortalezca la participación ciudadana y operativización de mecanismos, sustentado en el artículo 15 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Adicionalmente, el empoderamiento y liderazgo de las autoridades, organizaciones y comunidades indígenas será fundamental para interactuar con autoridades e instituciones estatales pertinentes a nivel local, departamental de las áreas geográficas de intervención y a nivel central, orientado a propiciar el dialogo e incidencia política para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente la participación política en el más amplio sentido, en el marco de un desarrollo integral de las personas y de los pueblos y mujeres indígenas.

#### 4.5.2. Sostenibilidad de los resultados:

La sostenibilidad de los resultados se focaliza en la generación de las condiciones necesarias para que los titulares de derechos, puedan dar continuidad a las líneas de trabajo desarrolladas una vez éste haya avanzado. La aplicación efectiva de las estrategias de sostenibilidad se realizará durante el proceso de planificación, en el que se incluirán una serie de enfoques estratégicos, entre los que se encuentran:

- a. **Planificación con enfoque de sostenibilidad.** Asegurando que esté presente en todos los resultados y productos previstos en el Programa.
- b. **Fortalecimiento de capacidades.** Como parte del enfoque de sostenibilidad, la acción del Programa generará con las socias coparte las capacidades técnicas y de gestión necesarias "saber hacer" para garantizar la continuidad de las líneas de trabajo, concluido el periodo de ejecución del Programa. Algunas herramientas para su puesta en práctica son:
  - i. Asegurar la inclusión de este enfoque en el seguimiento de los efectos, productos y actividades.
  - ii. Programas de capacitación de duración razonable para garantizar la absorción de conocimientos, con inclusión de actividades prácticas y con mecanismos que aseguren la efectiva multiplicación de los conocimientos y la debida aplicación en los espacios de decisión en los que interactúan los participantes.
  - iii. Visitas a las socias coparte que incluyan la transferencia de capacidades técnicas y dinámicas de trabajo como el enfoque basado en resultados
- c. **Apropiación.** Mediante un enfoque de trabajo dirigido a poner en primer lugar a las coparte y hacerlos protagonistas y artífices principales de los logros del Programa.



- d. **Alineamiento.** En la medida que las acciones y estrategias del Programa van en la misma dirección que las estrategias nacionales, departamentales y locales. Considerando los avances y esfuerzos institucionales, y las agendas de las diferentes expresiones de autoridades y organizaciones indígenas.
- e. **Movilización de recursos.** Apuntando a asignaciones presupuestarias nacionales en las instituciones del Estado/Gobierno para la apropiación y continuidad de las líneas de trabajo facilitadas por el Programa Maya. En este sentido, las estrategias comunicativas son importantes para evidenciar los logros del Programa, divulgar sus líneas de acción y crear conciencia colectiva acerca de la necesidad de escalar estas acciones y lograr su sostenibilidad.
- f. **Estrategia de salida.** Durante el periodo de ejecución del Programa se pondrá especial atención a dirigir los esfuerzos a acciones que apunten a la sostenibilidad y empoderamiento de las organizaciones, autoridades y comunidades indígenas con participación de mujeres y jóvenes.

## 5. MARCO DE RESULTADOS

El marco de resultados de la fase de seguimiento del Programa Maya, está orientado a incrementar la capacidad de exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas de tal forma que esto contribuya al goce efectivo de sus derechos en el marco de la construcción de un Estado Pluricultural. En este sentido, el principio de exigibilidad de los derechos humanos<sup>46</sup> plantea que la defensa de los derechos humanos comprende la búsqueda de mecanismos vinculantes para que el Estado los garantice, en el marco de los estándares internacionales de derechos de los pueblos y mujeres indígenas y la Constitución Política de la República.

Para lograrlo, es necesario que: a) Las instituciones públicas respeten y reconozcan a las autoridades, comunidades y organizaciones de pueblos indígenas como interlocutores válidos. b) Mejorar la capacidad de respuesta del Estado para la satisfacción de las demandas planteadas por los pueblos indígenas. c) Que los espacios de interacción e interlocución se concreten en compromisos efectivos y las visiones, acuerdos y consensos se traduzcan en el diseño e implementación de mecanismos participativos de seguimiento y auditoría social de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, pertinencia cultural y que sean coherentes con la construcción de un Estado Pluricultural, que contribuyan a la disminución de las brechas en el desarrollo y a la reducción de las desigualdades.

Para alcanzar los cambios anteriores se ha construido el siguiente marco de resultados.

<sup>46</sup>Se parte del principio que la exigibilidad de los derechos humanos comprende dos dimensiones; la justiciabilidad y la exigibilidad política. Estas dimensiones remiten a conceptos jurídicos que resultan indisolubles en la práctica. La justiciabilidad o posibilidad de demandar judicialmente la restitución de un derecho vulnerado se sustenta en un sistema legal que comprende instancias judiciales y administrativas. La exigibilidad política o posibilidad de instalar demandas a través de la acción colectiva, se cimienta en esa misma posibilidad para transformarla, otorgándole una nueva legitimidad. Esta dinámica requiere como trasfondo la vigencia de un Estado Constitucional de Derecho y resulta fortalecida cuando este se define además como Social y en el caso de Guatemala como Pluricultural.

**Cuadro 1: Marco de resultados.**

Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -MANUD- Guatemala 2015-2019

1. Área Programática 2: "Desarrollo Social.

Efecto 1: Hogares del área rural alcanzan la seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque integral y sostenible.

Efecto 2: Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y permanencia a la educación, incluyendo la formación técnica, así como a la alfabetización con calidad, equidad y pertinencia cultural.

Efecto 3: Las poblaciones priorizadas incrementan su acceso y uso de servicios integrales de salud de calidad, con pertinencia cultural y equidad.

Área Programática 4: "Justicia para Todas las Personas"

Efecto 1: Las Instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad

Efecto 2: El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos

2. Área Programática 5: "Sociedad multicultural y diversa"

Efecto 1: Los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo, a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional

IMPACTO: Para 2021 los pueblos indígenas de las áreas priorizadas han avanzado hacia el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, a la educación y la participación política con identidad cultural en el marco de la construcción de un Estado Pluricultural y democrático de derecho.

Efectos	Productos Conjuntos	Organismo ONU participante	Prioridades institucionales de los organismos de la ONU participantes	Potenciales asociados en la ejecución	Actividades indicativas de cada producto	Asignación de recursos y plazo			
						Año 1	Año 2	Año 3	
<b>Efecto 1 Titulares de Derechos</b> Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres de los pueblos indígenas en las áreas geográficas priorizadas, han fortalecido sus capacidades para la exigibilidad de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza	<b>Producto 1:1 (formación y capacitación)</b> Organizaciones, autoridades propias, líderes, lideresas de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios tienen conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la justicia y participación política con identidad cultural	OACNUDH	OACNUDH Área Programática 4 "Justicia para todas las personas" E45 Participación de los titulares de derecho en el diseño y monitoreo de las políticas públicas, presupuestos y otras iniciativas de desarrollo y en la esfera económica (especialmente en materia de alimentación, vivienda, agua y saneamiento y recursos naturales como la tierra). E45: Aumento y uso efectivo del uso del sistema nacional de protección por parte de individuos y grupos que enfrentan discriminación.	OACNUDH Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- Centro Universitario de Occidente -CUNOC- Centro Universitario de Oriente -CUNORIOACDIP - Recuperación Tierra y Territorio - AFEDES, CCDA, CUC-Desvio de ríos, Chilam Balam; Chuarrancho, Jumaytepeque y Quezada, MTM-Jalok U; Nim Alaxik- Comadronas; Nuevo Día; Sierra Santa Cruz, ACCDIP- organización Xinka EIDRI; San José Poaquil, Antigua Santa Catarina Ixthahuacán - Educación Bilingüe Intercultural-	Diseñar 2 programas de formación, uno en participación política y otro e en litigio estratégico sistemáticos, con diferentes modalidades, metodologías, enfoques y materiales educativos para su implementación, dirigido a Autoridades, organizaciones, líderes, lideresas, docentes y estudiantes universitarios.	\$57,040.00	\$92,560.00	\$45,796.00	\$195,396.00
		PNUD	E45: Aumento y uso efectivo del uso del sistema nacional de protección por parte de individuos y grupos que enfrentan discriminación.	Recibir a estos sujetos de derecho formación basada en estándares internacionales y nacionales de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas	\$59,640.63	\$60,640.62	\$44,230.92	\$164,512.17	



<p><b>Producto 1.2 (Incidencia, redes y alianzas)</b> Comunidades, organizaciones, autoridades propias, líderes y lideresas de pueblos indígenas, implementan mecanismos y herramientas para hacer valer sus propuestas en la toma de decisión en escenarios políticos y jurídicos a nivel local, municipal, departamental y nacional para el ejercicio pleno de sus derechos.</p>	<p>OACNUDH</p>	<p>Prioridad institucional: Educación para la vida: acceso completo educación primaria y al menos 1 año en preescolar. Incrementar los conocimientos y aptitudes de Padres de familia para contribuir al mejoramiento del entorno escolar y la permanencia de las niñas y los niños en la escuela.</p> <p>PNUD Áreas programáticas 5 del UNDAF Prioridades Nacionales: Gobernabilidad democrática: satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas respecto de la participación, desarrollo, estado de derecho y responsabilidad con sistemas más sólidos de gobernabilidad democrática</p>	<p><b>UNICEF</b> Asociación Q'eqchi' Xch'ool Ixim, Asociación Pro Agua de Pueblo Asociación Vivamos Mejor Asociación Red de Mujeres I'x B'alam Otras organizaciones indígenas por ser identificadas, cada uno con amplia experiencia y trayectoria en los siguientes pueblos: Q'eqchi', Poqomchi', Mam, Kaqchiquel y K'iche' y Tz'utujil. Universidades Nacionales.</p> <p>PNUD 6 organizaciones mayas socias, cada uno con amplia experiencia y trayectoria en los siguientes pueblos: Q'eqchi', Poqomchi', Ixil, Mam, Kaqchiquel y K'iche'. 1 organización maya socia con amplia experiencia y trayectoria a nivel nacional y 1 organización xinka.</p>	<p>Establecer e impulsar el funcionamiento y articulación de redes conformadas en la Fase II del Programa Maya, y coaliciones que faciliten la construcción de alianzas para la exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas con representación y participación en diferentes espacios, que contribuyan a posicionar los litigios estratégicos, las demandas educativas, las agendas municipales, departamentales y nacionales, así como la ampliación de la base de apoyo social y político a sus demandas.</p>	<p>\$55,703.00</p>	<p>\$72,210.00</p>	<p>\$105,995.00</p>	<p>\$233,908.00</p>
<p><b>Producto 1.3 (Judiciabilidad)</b> Litigios estratégico y/o casos en derechos de los pueblos y mujeres indígenas presentados y acompañados ante el sistema de justicia y/o instancias de derecho, autoridades propias y organizaciones de los pueblos indígenas participantes y acompañadas las sentencias favorables de las demandas planteadas.</p>	<p>OACNUDH  UNICEF  PNUD</p>	<p>PNUD \$72,845.00</p> <p>PNUD \$165,640.63</p> <p>PNUD \$245,186.00</p>	<p>\$74,800.00</p> <p>\$121,640.62</p> <p>\$143,233.00</p>	<p>\$89,820.35</p> <p>\$82,312.92</p> <p>\$75,858.00</p>	<p>\$228,465.35</p> <p>\$389,594.17</p> <p>\$464,277.00</p>	<p>\$164,654.00</p>	<p>\$51,467.31</p>	<p>\$206,188.00</p>
<p><b>Producto 1.4 (comunicación para el cambio social)</b> Comunidades, organizaciones, autoridades propias, líderes y lideresas de pueblos indígenas, implementan estrategias de comunicación política y social para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública.</p>	<p>OACNUDH  UNICEF  PNUD</p>	<p>\$83,053.00</p> <p>\$120,500.00</p> <p>\$51,640.63</p>	<p>\$60,590.00</p> <p>\$122,870.88</p> <p>\$49,640.62</p>	<p>\$62,545.00</p> <p>\$125,123.88</p> <p>\$32,812.28</p>	<p>\$206,188.00</p> <p>\$368,494.76</p> <p>\$134,102.53</p>	<p>\$368,494.76</p>	<p>\$134,102.53</p>	<p>\$134,102.53</p>

Producto 1.5 (Gestión de la estrategia Unidos en Acción del Programa Conjunto)	OACNUDH	En el marco de la estrategia "Delivry as One -Dao-", La Oficina del Asesor Técnico Principal -OATP- Contribuirá a: a) Propiciar la alineación de los objetivos, metas del Programa Maya con UNDAF, ODS y a las Prioridades de París; b) Desempeñar el papel de Secretaría Técnica de la Junta Directiva del Programa Maya; c) Contribuir a la coordinación en el terreno; la complementariedad de esfuerzos entre las Agencias de Naciones Unidas que forman parte del Programa; d) Posicionar en coordinación con el Equipo de Coordinación Técnica del Programa Maya el enfoque de trabajo de los derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas e igualdad de género, multiculturalidad y complementariedad al interior de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala	Socias coparte, Redes y alianzas constituidas en la fase II Oacnudh, Unicef PNUD	Asesorar en Temas políticos, técnicos basados en el enfoque de derechos humanos, multiculturalidad e igualdad de género y complementariedad, así como el seguimiento programático, administrativo-financieros	\$135,103.00	\$140,234.00	\$157,437.53	\$432,774.63
	UNICEF				\$104,349.60	\$109,099.60	\$113,849.22	\$327,298.42
	PNUD				\$123,162.50	\$123,162.50	\$122,912.38	\$369,237.38
	OATP				\$94,103.54	\$94,103.54	\$94,103.54	\$282,310.66

Resumen del presupuesto por Agencia.

OACNUDH	Gastos del programa **	\$376,085.00	\$508,827.00	\$447,631.63	\$1,532,543.63
	Gastos indirectos de apoyo (F&A 7% MPTF 1%)	\$40,325.95	\$35,617.89	\$31,334.21	\$107,278.05
UNICEF	Gastos del programa	\$351,678.60	\$361,594.48	\$375,639.45	\$1,088,912.53
	Gastos indirectos de apoyo (F&A 7% MPTF 1%)	\$24,617.50	\$25,311.61	\$26,294.76	\$76,223.88
PNUD	Gastos del programa	\$417,725.02	\$375,724.98	\$295,463.56	\$1,088,913.56
	Gastos indirectos de apoyo (F&A 7% MPTF 1%)	\$29,240.75	\$26,300.75	\$20,682.45	\$76,223.95
OATP	Gastos del programa **	\$94,103.54	\$94,103.54	\$94,103.58	\$282,310.66
	Gastos indirectos de apoyo (F&A 7% MPTF 1%)	\$6,587.25	\$6,587.25	\$6,587.25	\$19,761.75
Sub-Total	Gastos del programa	\$1,540,363.61	\$1,434,067.50	\$1,297,736.90	\$4,272,168.01
	Gastos indirectos de apoyo (F&A 7% MPTF 1%)	\$15,547.47	\$14,484.52	\$13,121.21	\$43,153.21
TOTAL**		\$1,555,911.08	\$1,448,552.02	\$1,310,858.10	\$4,315,321.26

## 6. ARREGLOS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

### 6.1 Establecimiento de mecanismos

En coherencia con las fases anteriores, la opción "pass through" sigue vigente en la implementación en esta etapa de seguimiento del Programa Maya, en tanto que continúa siendo un Programa Conjunto y sus mecanismos de dirección, coordinación, seguimiento, articulación y complementariedad están en coherencia con esta modalidad de implementación de Naciones Unidas. El seguimiento, se ha diseñado de manera conjunta con una visión integral en la que cada agencia (OACNUDH, UNICEF y PNUD) implementará de forma coordinada las actividades conjuntas y específicas, contribuirá al alcance de productos, efecto e impacto definidos conjuntamente, a partir de su mandato, especialidad y experiencia.

La gobernanza del Programa Conjunto, la constituye: una Junta Directiva, un Equipo de Coordinación Técnica y Comités de Selección, en casos necesarios.

El Programa Conjunto contará con una Agencia líder, el PNUD, la cual tendrá un rol de seguimiento y gestión administrativa a la implementación del Programa Conjunto, en coordinación con las dos Agencias y con participación del Asesor Técnico Principal.

Con relación a la transparencia en el uso de los recursos, el PNUD tiene un compromiso de larga data con la transparencia y la cero tolerancia a la corrupción, en este sentido, las oficinas en los países publican anualmente información financiera, de adquisiciones y de programas en los sitios web respectivos<sup>48</sup>. Una muestra de ello es que, en el 2014, el Índice de Transparencia de la Ayuda de "Publish What You Fund" reconoció este logro, junto con nuestros esfuerzos corporativos para mejorar la transparencia clasificando primero al PNUD entre las 68 principales instituciones evaluadas en todo el mundo. En 2016, el PNUD ocupó el primer lugar nuevamente, encabezando la lista por segundo año consecutivo<sup>49</sup>. Además, en la política corporativa de procesos ya adquisiciones, en el apartado de equidad, integridad y transparencia, el PNUD considera que la competencia es la base de una contratación eficiente, imparcial y transparente, por lo que las unidades de negocios son responsables de proteger la integridad del proceso de adquisición y mantener la equidad en el tratamiento de todas las ofertas. La adquisición sólida implica apertura, probidad, registros completos y precisos, responsabilidad y confidencialidad. Establece y mantiene reglas y procedimientos que son alcanzables y no ambiguos<sup>50</sup>.

El ATP del Programa Maya, estará bajo la dirección de la Coordinadora Residente y facilitará la Coordinación del Programa y el seguimiento técnico, administrativo y financiero conjunto, así como garantizará el enfoque de derechos humanos, género y multiculturalidad, y buscará la integralidad y complementariedad de los componentes y de la totalidad del Programa, en estrecha comunicación con las Agencias y coordinación con el Equipo de Coordinación Técnica; éste último tiene como función principal coordinar la implementación, análisis, monitoreo y seguimiento de cada componente y la totalidad del programa y asegurará la contribución a las áreas del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se contará con una estructura de acompañamiento estratégico y técnico del Programa, que se detalla a continuación

#### 6.1.1 Comité Directivo (CD)

- a) **Conformación del CD:** El Comité Directivo se integra por, un Representante de la Embajada de Noruega con sede en México, la Coordinadora Residente del SNU, los/las Representantes de OACNUDH, UNICEF y PNUD. La Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas preside la Junta directiva. El Asesor Técnico Principal funge como Secretario Técnico.
- b) **Principales Funciones del CD:**
  - El Comité Directivo es el más alto nivel de la estructura que dará las orientaciones estratégicas al Programa Conjunto durante todas las etapas de su implementación.
  - En sus reuniones, podrá invitar a personalidades con amplia trayectoria, con relación al enfoque y derechos priorizados por el Programa Maya para el análisis de contexto y recomendaciones estratégicas y políticas al CD.



<sup>48</sup> <http://www.un.org/content/undp/en/home/operations/transparency/overview.html>

<sup>49</sup> <http://www.un.org/content/undp/en/home/presscenter/pressreleases/2016/04/12/undp-tops-global-index-for-international-aid-transparency-for-second-consecutive-year.html>

<sup>50</sup> <https://pop.un.org/SitePages/POPPBSUnit.aspx?TermID=254a9f96-b883-476a-8ef8-e81f93a2b38d&Menu=BusinessUnit>

- Revisa los avances logrados en las reuniones anuales, a partir de los informes anuales narrativos, financieros y/o de auditoría, y los planes operativos de trabajo anuales con sus respectivos presupuestos presentados con anticipación por el Agente Administrador para su aprobación por parte del donante.
- Resuelve cualquier conflicto que pueda surgir dentro del Programa o entre el Programa y actores externos.
- En cada una de las reuniones se acordarán las reuniones extraordinarias, en caso necesario.

#### **Quorum y toma de decisiones del Comité Directivo.**

- El Comité Directivo sesionará en pleno y es responsable de tomar por consenso las decisiones que afectan la implementación del Programa Conjunto

#### **Periodicidad y Agendas de las reuniones del Comité Directivo**

- El Comité Directivo, se reunirá de manera ordinaria 2 veces al año; una de ellas estrictamente para evaluar los avances del Programa, idealmente con una reunión en junio y la otra reunión en el mes de noviembre.
- El Comité Directivo, se reunirá de manera ordinaria 2 veces al año; una de ellas estrictamente para evaluar los avances del Programa, crono-gramándose de la siguiente manera:
- Una se convocará para realizarse en un día de la primera semana de junio y la otra en un día de la última semana de noviembre de cada año, durante la vigencia del Programa Fase III.
- Las agendas de las reuniones y fechas específica de las mismas se establecerán en consulta con los integrantes del Comité Directivo, al menos 2 meses antes realizarse las mismas.

#### **6.1.2 Equipo de Coordinación Técnica (ECT) del PM:**

El Equipo de Coordinación Técnica (ECT) se integra por las y los coordinadores del Programa Conjunto de cada Agencia y el ATP quien facilita dicho equipo.

##### **a) Principales Funciones del Equipo de Coordinación:**

- Coordinar y asegurar la óptima implementación y orientación del Programa Conjunto, garantizando la integralidad, articulación, sinergia y complementariedad de las acciones relacionadas a los tres derechos priorizados, con enfoque de género e identidad cultural de los pueblos indígenas.
- Establecer los criterios de selección de las organizaciones coparte y proyectos cuando esto sea necesario. Los procedimientos de selección serán los establecidos por cada agencia responsable de la implementación del respectivo tema.
- Coordinar el acompañamiento de los procesos en el terreno, facilitados por las socias coparte.
- Promover la construcción de redes y alianzas de las temáticas prioritarias relacionadas a los tres derechos priorizados por el Programa Conjunto.
- Organizar reuniones bilaterales entre Agencias ATP y Donante.
- Organizar reuniones o comunicación con delegadas del Donante para el seguimiento de informes de avances anuales y evaluaciones del Programa conjunto.

##### **b) Funciones del equipo técnico de monitoreo, seguimiento y evaluación**

- Elaboración de las propuestas técnicas de planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y reportes e informes anuales.
- Asistir a las reuniones del Equipo de Coordinación Técnica
- Ejecutar las decisiones relacionadas a propuestas técnicas conjuntas.
- Monitorear los procesos por delegación de los coordinadores y/o del equipo de coordinadores.

##### **c) Periodicidad de las reuniones sustantivas y operativas:**

- El Equipo de Coordinación Técnica realizará 4 reuniones ordinarias anuales, de manera extraordinaria el ATP podrá convocar al ECT en caso necesario. En estas reuniones participarán los responsables de monitoreo, seguimiento y evaluación de cada agencia.

#### **6.1.3 Comités de selección (CS)**

La Fase III del programa Maya, por ser de seguimiento a los resultados de la Fase II, las Agencias participantes no consideran necesario establecer comités de selección; en casos eventuales, se regirán por las políticas y normas de las Agencias.

Cada Agencia asegurará la calidad y transparencia de la selección de organizaciones y proyectos.



- Aplicará los criterios de selección preestablecidos por cada Agencia
- La Agencia informará a la CD de las decisiones finales, respecto de la decisión técnica y asegurará la relación contractual con las organizaciones coparte.

## 6.2 Mecanismos Conjuntos de Seguimiento y Coordinación

### 6.2.1. Participación de organizaciones coparte (TdD):

El Equipo Coordinador programará reuniones periódicas de retroalimentación y seguimiento por comunidades lingüísticas o áreas de influencia del Programa Conjunto en el marco de la coordinación, integralidad, sinergia y complementariedad, con la participación activa de las organizaciones coparte, facilitado por el equipo de coordinación técnica.

#### a) Propósitos principales

- Recoger valoraciones y sugerencias en relación a los avances en términos de resultados y estrategias implementadas por las organizaciones coparte, para lograr productos conjuntos y específicos orientados al alcance de los efectos del Programa conjunto.
- Identificar sugerencias para el seguimiento de las estrategias del programa conjunto.
- Propiciar la complementariedad de acciones entre titulares de derechos y con portadores de obligaciones.

#### b) Periodicidad de las reuniones: 2 reuniones en el periodo de vida del Programa Conjunto.

### 6.2.2. Participación inter-agencial:

Las agencias programarán reuniones periódicas de coordinación con participación de la Coordinadora Residente en su rol de responsable del Programa conjunto, para la retroalimentación y seguimiento al Programa Conjunto, facilitado por el ATP.

#### a) Propósitos principales

- Efectuar valoraciones y sugerencias con relación a los avances en términos de resultados y estrategias implementadas, del Programa conjunto.
- Identificar prioridades para la coordinación de las acciones, prever y mitigar riesgos.
- Dar seguimiento a las alianzas estratégicas y asistencias técnicas con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas y programas homólogos.

#### b) Periodicidad de las reuniones. Una reunión anual

### 6.2.3. Gestión de fondos:

El programa utilizará una modalidad de administración de fondos de transferencia en la que la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples del PNUD actuará como Agente Administrativo (AA) bajo el cual los fondos se canalizarán para el programa a través de la AA. Cada organización participante de la ONU que reciba fondos de paso tendría que firmar un Memorando de Entendimiento estandarizado con el AA.

### El Agente Administrativo:

- Establecer una cuenta contable separada según sus reglamentos financieros y reglas para la recepción y administración de los fondos recibidos del (de los) donante (s) de conformidad con el Acuerdo Administrativo. Esta Cuenta del programa conjunto será administrada por el Agente administrativo de acuerdo con las regulaciones, normas, directivas y procedimientos que le sean aplicables, incluidos los relacionados con los intereses;
- Hacer desembolsos a las Organizaciones de las Naciones Unidas participantes de la Cuenta del programa conjunto según las instrucciones de la Junta Directiva, en línea con el presupuesto establecido en el Documento del Programa Conjunto.

### Las organizaciones participantes de la ONU:

- ~~Assumer~~ la plena responsabilidad programática y financiera y la responsabilidad de los fondos desembolsados por la AA.
- Establecer una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo.



- Cada organización de las Naciones Unidas tiene derecho a deducir sus costos indirectos en las contribuciones recibidas de acuerdo con su propio reglamento y normas, teniendo en cuenta el tamaño y la complejidad del programa. Cada organización de las Naciones Unidas deducirá el 7% como costos generales de la asignación total recibida para la agencia.
- La Oficina del MPTF cobrará una tarifa de agente administrativo del uno por ciento (1%) del total de las contribuciones hechas al Programa Conjunto.
- La Agencia convocante consolidará los informes narrativos proporcionados por las Organizaciones de las Naciones Unidas participantes. Según el MoU:
- El informe anual de progreso narrativo y el informe final narrativo, serán entregados a más tardar tres meses (31 de marzo) después del final del año calendario.

#### **La Oficina de MPTF:**

- Preparará informes narrativos y financieros de avances ya consolidados, basados en el informe consolidado narrativo preparado por la Agencia Convocante y los estados / informes financieros presentados por cada una de las Organizaciones de las Naciones Unidas participantes de acuerdo con el calendario establecido en el MoU.
- Proporcionará esos informes consolidados a cada donante que haya contribuido a la Cuenta del Programa Conjunto, así como a la Junta Directiva, de acuerdo con el calendario establecido en el Acuerdo Administrativo.
- Proporcionará a los donantes, al Comité Directivo y a las Organizaciones Participantes:
  - o El estado financiero anual certificado ("Fuente y uso de los fondos", según se define en las directrices de UNDG) se proporcionará a más tardar cinco meses (31 de mayo) después del final del año calendario;
  - o Estado financiero final certificado ("Fuente y uso de los fondos") que se proporcionará a más tardar siete meses (31 de julio) del año siguiente al cierre financiero del programa conjunto.

**Preparación del presupuesto:** La Agencia convocante preparará un presupuesto agregado/consolidado, que muestre los componentes del presupuesto de cada organización de las Naciones Unidas participante.

**Contabilidad:** Cada organización de la ONU contabilizará los ingresos recibidos para financiar los componentes de su programa de acuerdo con sus reglamentos y normas financieras.

#### **Tarifas de administración y costos indirectos**

- **Agente administrativo:** el AA (PNUD) tendrá derecho a asignar el uno por ciento (1%) del monto aportado por el donante, por los costos de desempeño de las funciones del AA.
- **Organizaciones de las Naciones Unidas participantes:** cada organización de las Naciones Unidas que participa en el programa conjunto recuperará los costos indirectos de acuerdo con sus reglamentos y reglas financieras y como se documenta en el Memorando de Entendimiento firmado con el AA.

**Intereses sobre los fondos:** los intereses se administrarán de acuerdo con los reglamentos financieros y las reglas de cada organización de las Naciones Unidas y como se documenta en el Acuerdo Administrativo Estándar firmado con el donante.

## **7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

### **7.1 Seguimiento.**

El seguimiento del Programa Conjunto, cuenta con el Sistema de Seguimiento y Evaluación diseñado en la Fase II, el cual se actualizará en coherencia con el nuevo marco de resultados. El proceso de seguimiento y evaluación del Programa Conjunto será facilitado por la oficina del ATP y será desarrollado conjuntamente por las agencias y sus socias coparte en el marco de sus propios mecanismos o sistemas de seguimiento y evaluación.



El enfoque del sistema de seguimiento y evaluación será el de la gestión basada en resultados, que establece procesos para la rendición de cuentas y la toma de decisiones. Incluirá revisiones periódicas en el terreno, seguimiento a los principales instrumentos de planificación que serán implementados por las agencias y socias coparte del Programa Conjunto. Se establecerán dos modalidades de seguimiento:

- a) **El seguimiento a la ejecución**, El seguimiento de la ejecución es responsabilidad de cada agencia que participa en el Programa Conjunto. Implementado a través de los mecanismos o sistema de seguimiento y evaluación de cada agencia y enfocado principalmente al seguimiento de las acciones implementadas en el terreno por las socias coparte, que contribuyen al alcance de los productos y efectos. Cada agencia, mediante sus procedimientos y normas internas, establece acuerdos de cooperación con las organizaciones coparte, para la ejecución de proyectos o iniciativas en el marco de resultados del Programa Conjunto. Las socias coparte son las responsables directas de la implementación del Programa Conjunto en el terreno. Para ello cuentan con un equipo técnico que realiza la implementación programática y financiera de sus proyectos o iniciativas y elaboran informes periódicos, establecidos en las cartas o acuerdos de entendimiento entre cada una y la agencia.
- b) **El seguimiento de resultados**: se realiza desde cada agencia con la asesoría y facilitación de la oficina del ATP, Estará orientado a los resultados previstos a nivel de efectos e impacto. El seguimiento a resultados es responsabilidad del Equipo de Coordinación Técnica y del Asesor Técnico Principal. Se focaliza en el análisis de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los resultados esperados del Programa Conjunto. El equipo del ATP es el responsable de la elaboración de los informes consolidados para la rendición de cuentas al interno del Sistema de Naciones Unidas y al Donante y del seguimiento en el nivel de resultados. Los informes consolidados se construirán a partir de los informes de avances elaborados por cada agencia participante. Cada informe será retroalimentado por el equipo del Asesor Técnico Principal -ATP-, previo a la elaboración del informe consolidado. El informe consolidado preliminar, de avances de resultados, será retroalimentado por la agencia administradora local. Este proceso de seguimiento, asegura progresivamente la elaboración de un informe anual conjunto, narrativo, administrativo y financiero que recoge los avances relevantes para el conocimiento y retroalimentación del MPTF - Oficina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, responsable de la Administración de los Programas Conjuntos- entidad que envía el informe oficial al Donante.

## 7.2 Instrumentos para el Monitoreo en el Programa Maya III Fase

- a) **Marco de seguimiento a resultados**. El "marco de seguimiento del programa conjunto" resume las disposiciones de seguimiento para el programa conjunto. La matriz contiene el impacto, efectos y productos conjuntos, indicadores, línea de base, metas de los indicadores, medios de verificación y riesgos, la matriz de seguimiento a resultados puede consultarse a detalle en el anexo 1.
- b) **Matriz de seguimiento financiero**. La matriz de seguimiento financiero permitirá valorar el curso de la ejecución financiera de acuerdo a lo planificado, pudiendo observar los rubros en los que se ha ejecutado más y aquellos en los que ha habido un desempeño menor, para tomar acciones correctivas que aseguren el logro de las metas programáticas.
- c) **Plan Operativo anual**. Es un instrumento que se utiliza para establecer las metas que se alcanzarán en el período de acuerdo a la estrategia determinada para la maximización de los recursos del Programa. Las actividades serán calendarizadas anualmente para la obtención de los productos especificados en la matriz de resultados, los insumos y los costos (presupuesto) respectivos. En el proceso de formulación de los planes anuales de trabajo se harán los ajustes y modificaciones necesarios para alcanzar los productos esperados, los periodos de ejecución de las actividades y las responsabilidades en la ejecución. El plan anual de trabajo definirá indicadores que medirán el avance y la consecución de los productos más tangibles o de corto alcance. Cada Agencia participante elaborará su propio plan operativo anual, y la oficina del ATP consolidará un Plan Operativo Anual del Programa Conjunto. En este sentido, la matriz de resultados constituye el "marco" de los resultados esperados, el POA es el instrumento que define a qué se le da seguimiento durante el año y la matriz de seguimiento financiero establece las metas de ejecución financiera. Todos los instrumentos, son el insumo principal para elaborar los informes de avances e informe narrativo y financiero

El POA anual, se elaborará y presentará localmente por la oficina del ATP, a partir de los planes operativos de cada agencia se presenta a Junta Directiva del Programa y se envía al donante para su aprobación final. Las enmiendas



deben ser firmadas por todas las agencias. Cada componente elabora un POA en el mes de diciembre del año anterior. Se revisa y retroalimenta por el ATP en el mes de enero del año correspondiente y elabora el POA Conjunto que contendrá las metas anuales de acuerdo a las estrategias conjuntas de implementación. En el proceso de formulación del POA se garantiza que las actividades contribuyan al alcance de los productos, efectos e impacto. El POA se revisará semestralmente, con la finalidad de evaluar el progreso y tomar las medidas necesarias para garantizar que su implementación contribuya a alcanzar las metas anuales planificadas y la gestión de los desembolsos correspondientes. El POA conjunto a detalle se encuentra en el anexo 2, y el POA específico del ATP se encuentra en el Anexo 3

- d) **Informes narrativos y financieros.** Los informes anuales se construyen a partir de la rendición de cuentas de las organizaciones coparte a las Agencias participantes del Programa Conjunto. Cada Agencia debe elaborar informes explicativos del progreso anual alcanzado que consoliden la información brindada por medio de los informes de las socias coparte. Los informes narrativos de cada agencia, se elaboran en el formato de los informes conjuntos aprobado por el MPTF. Estos reportan la contribución de cada Agencia al marco de resultados conjunto, así como la experiencia adquirida, las buenas prácticas y las principales lecciones aprendidas. El informe de cada agencia, es enviado a la oficina del ATP para una revisión y retroalimentación. La OATP elabora un informe consolidado, el que será enviado al agente administrador, para su revisión y retroalimentación, al donante y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Una vez recibida la retroalimentación de cada instancia, la OATP integra las valoraciones y presenta el informe anual a la Junta Directiva para su visto bueno, y quien aprueba el informe anual y final es el Donante. Además, semestralmente, cada agencia a partir del sistema de seguimiento y evaluación del programa conjunto, facilitará información a la oficina del ATP para la elaboración de reportes estándar de avances. Durante el periodo de la nueva etapa del PM, se elaboran dos informes anuales conjuntos (2019 y 2020) el tercer informe conjunto (2021) será acumulativo; es decir, además de reportar los avances al año 2021, presentará un consolidado de los resultados alcanzados por el Programa Conjunto durante los tres años de implementación. El formato a utilizar para la presentación del informe final es el aprobado por el MPTF.
- e) **Reunión de Revisión Anual.** Se contempla una reunión anual de revisión del Programa Conjunto para evaluar su funcionamiento y aprobar los informes narrativos y financieros anuales, así como los planes operativos de trabajo anuales con sus respectivos presupuestos para el siguiente año. Los informes deben corresponder a los planes operativos anuales y sus respectivos presupuestos. Es la Junta Directiva del Programa quien conduce la reunión de revisión anual, pudiendo involucrar a otras personas o socios en la ejecución si es requerido. Como se indicó antes, es el Donante quien aprueba los informes narrativos, financieros y de auditoría, los cuales deben presentarse a más tardar dos semanas antes de las reuniones anuales. No es necesario renovar la firma del documento del programa conjunto cada año. Sin embargo, cualquier cambio sustantivo respecto al alcance requerirá una revisión del documento del Programa conjunto y es necesario que las enmiendas estén firmadas por todas las partes. Las reuniones de revisión anuales con la Junta Directiva serán espacios de diálogo que permitirá valorar el nivel del alcance de los resultados programados. Es la oportunidad de analizar la gestión operativa y financiera, tomar decisiones preventivas o correctivas y programar su aplicación desde un enfoque basado en resultados. En el último año, esta revisión se hará una reunión final y se preparará un informe final, que describa los logros obtenidos por el Programa, las lecciones aprendidas y una sistematización de las experiencias.
- f) **Evaluaciones.** Durante el periodo de implementación del seguimiento al Programa Conjunto, que dura 3 años, se realizará únicamente una evaluación final externa que dé cuenta de los resultados alcanzados durante la ejecución; además, se tiene previsto realizar una revisión interna del marco de resultados a mitad de periodo por el Equipo de Coordinación Técnica con participación del Donante, con la finalidad de revisar las estrategias de implementación, los avances en el alcance de resultados y sugerir acciones para asegurar el alcance de los mismos.

### 7.3 Criterios específicos de Monitoreo Conjunto:

Se definen 2 criterios básicos a observar como parte del monitoreo conjunto e integral del Programa Maya.

- Promoción de la interacción entre las organizaciones coparte.
- Optimización de los recursos y no duplicidad de la acción. Se tendrá especial cuidado en no duplicar los esfuerzos de capacitación previos o simultáneos, tanto del Programa Conjunto, como de otros esfuerzos de otras instancias y agencias de cooperación.



## 8. CONTEXTO JURÍDICO O BASE DE LA RELACIÓN

Las actividades de cada agencia en el marco del presente Programa Conjunto serán gobernadas por los acuerdos de las agencias respectivamente aplicables en sus relaciones con el Gobierno de Guatemala, siendo los siguientes:

Organización de la ONU participante	Acuerdo
OACNUDH	Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 10 de enero de 2005, Decreto número 40-2005 del 31 de mayo de 2005 del Congreso de la República.
UNICEF	Acuerdo de Cooperación Básica (BCA) suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el UNICEF el 22 de noviembre de 1955.
PNUD	Acuerdo básico de cooperación entre el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 20 de julio de 1998, Decreto N° 17-2000 del 29 de marzo de 2000 del Congreso de la República

## 9. ESCENARIOS SUPUESTOS Y RIESGOS

Los riesgos de mayor relevancia que pueden afectar el seguimiento del Programa están relacionados con situaciones del contexto político vinculadas al menos a cinco procesos: 1.) La coyuntura política relacionada con la lucha contra la corrupción y la impunidad impulsada por la ciudadanía en respaldo de las acciones desarrolladas por el Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- que implica a funcionarios, empleados públicos de distinto nivel; 2.) Las reformas a leyes nacionales como la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la Ley de Servicio Civil 6.) Las elecciones generales a realizarse durante el 2019; y, 7.) Los cambios de autoridades en todas las instituciones públicas derivadas de este proceso a partir del 2020.

Las dinámicas de implementación del Programa Maya, de alguna forma se verán afectadas, considerando que las organizaciones indígenas, autoridades indígenas y ancestrales, redes de mujeres y jóvenes indígenas han tenido y tendrán un papel protagónico en el ejercicio y exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas de parte de la institucionalidad pública en un contexto complejo.

### 9.1 Escenarios posibles:

La lucha contra la corrupción y la impunidad se mantendrá y se afirmará desde la ciudadanía en general, donde las redes sociales seguirán jugando un papel alternativo importante, sin embargo no necesariamente cambiará la posición de los poderes fácticos en torno a la permanencia de la CICIG, considerando los efectos directos e indirectos que conllevan las distintas investigaciones con el liderazgo del MP.

La crisis de gobernabilidad puede incrementarse con el año pre-electoral y año electoral donde en la ciudadanía puede dominar la percepción de inmovilidad, considerando la proximidad en el cambio de representantes en las esferas de puestos políticos de elección, empezando desde los municipios, principalmente en los organismos del Ejecutivo y Legislativo. Este escenario puede constituirse en una oportunidad para impulsar una mayor participación indígena y de mujeres y por tanto podría favorecer de forma positiva en la reconfiguración en los distintos niveles de representación política.

La coyuntura nacional en los últimos meses del año 2017-2018 que se caracterizó por la crisis político-institucional derivada de la lucha contra la corrupción y la impunidad se complejizará propiciando la polarización y detrimento de la gobernabilidad, a lo que se suma la contraofensiva de la vieja política que mantiene el poder, contraviniendo la inconformidad y protesta de la población en los cuatro puntos cardinales del país.

### El Proceso de elecciones generales en el año 2019.

En el año 2019 se realizará en Guatemala el proceso de elecciones generales para elegir a 340 alcaldes municipales, 158 diputados al Congreso de la República y al Presidente y Vicepresidente de la República. Dinámica que representa un cambio en todos los niveles de la administración pública específicamente en puestos políticos de confianza. La historia de Guatemala en procesos electorales indica que cuando un nuevo gobierno asume el Poder Ejecutivo del Estado se desencadena un cambio en los puestos de las y los funcionarios públicos quienes en el proceso de asumir los cargos designados inician un proceso de



aprendizaje que en la mayoría de los casos representa el primer año de gobierno, situación que afectara de alguna forma el proceso de implementación de la nueva etapa del Programa Maya.

### **Situación política-institucional del Estado**

Las debilidades institucionales de carácter estructural del Estado, se pusieron de manifiesto en el año 2015, como resultado de una crisis política institucional sin precedentes. Por otra parte, se puso de manifiesto las masivas movilizaciones ciudadanas, desencadenadas por varias investigaciones contra estructuras de corrupción y de crimen organizado infiltrados en el Estado y en partidos políticos. Dinámica que se repite en el 2016 donde se implica en casos de corrupción y financiamiento ilícito a varios altos funcionarios del Organismo Ejecutivo y Legislativo. Situación que impide que el Estado cumpla con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, enfocadas a la implementación de políticas públicas afectando el goce efectivo de los derechos humanos, entre ellos el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, la educación y la participación política que persiguen la tutela efectiva de derechos individuales y colectivos.

### **Normativas relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas.**

El Organismo Legislativo no avanzó en la discusión de proyectos e iniciativas de ley relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas, a pesar de reiteradas recomendaciones emitidas por mecanismos de protección de derechos humanos. Tampoco en el proceso de reformas constitucionales que incluía un artículo acerca del pluralismo jurídico. Cabe subrayar que algunas de estas iniciativas han sido promovidas por los pueblos y mujeres indígenas como resultado de los análisis desarrollados en el marco de litigios estratégicos para la protección y garantía de sus derechos, por ejemplo: la iniciativa de ley sobre el acceso de los pueblos indígenas a radios comunitarias y la iniciativa relacionada con el reconocimiento de la propiedad intelectual de las creaciones de los pueblos indígenas, entre otras.

### **Reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y la agenda de la paz**

A pesar del reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios siguen existiendo numerosos problemas relacionados con la seguridad en la tenencia de la tierra (Administración de las tierras comunales por las autoridades indígenas y ancestrales, y el reconocimiento legal y legítima de la organización y de las autoridades de los pueblos indígenas).

Preocupa el impacto sobre los derechos humanos de los proyectos de explotación de recursos naturales bajo licencias o permisos otorgados en años anteriores, incluyendo proyectos mineros e hidroeléctricos. El Estado ha incumplido con su obligación de consultar a los pueblos indígenas y asegurar procesos acordes a los estándares internacionales de derechos humanos. Las altas cortes han establecido y mandatado algunas rutas orientativas a los procedimientos a seguir, que han sido cuestionadas por los pueblos indígenas.

Con relación a la Agenda de la Paz, y el contenido del Acuerdo de Paz firme y duradera en los que se plantean que la construcción de una sociedad equitativa, sólo es posible si se garantiza el disfrute efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas si se toman las medidas para combatir la discriminación racial y la exclusión, a través del reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas como elemento fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe con justicia social, orientada a la sostenibilidad para impedir que se produzcan procesos de exclusión socioeconómica, desempleo, empobrecimiento y desigualdades, donde el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos son la base de una nueva convivencia que refleje la diversidad de su nación.

Sin embargo, 20 años después de la firma de los Acuerdos de Paz, no se ha cumplido con la agenda sustantiva derivada de dichos acuerdos, en especial el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, así como aspectos importantes del Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral, y el Acuerdo para el Fortalecimiento y Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

### **9.2 Supuestos:**

1. Los mecanismos de sostenibilidad y acuerdos desarrollados por el Programa Maya con autoridades de las instituciones públicas naturales, presuponen que el cambio de autoridades elegidas en el proceso electoral 2019, y la alta rotación de funcionarios públicos, no afectaran significativamente la implementación de las acciones del Programa con Portadores de



2. Los espacios de interlocución e interacción en los que participan representantes de organizaciones, autoridades indígenas y autoridades de las instituciones públicas se continuarán propiciando por el grado de avance que tuvieron hasta finales del 2017, para promover el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.
3. Los mecanismos de auditoría social participativos, generados durante la nueva etapa del Programa Maya evidencian avances en el cumplimiento de las obligaciones de las instituciones en el marco de los derechos de los pueblos mujeres y jóvenes indígenas.
4. La experiencia de los pueblos indígenas en espacios interacción y diálogo político con representantes de instituciones públicas, sumado a los procesos de sensibilización y formación de las y los funcionarios públicos en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, han puesto a disposición mecanismos para la garantía y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, en sintonía con los estándares internacionales de derechos de pueblos y mujeres indígenas.
5. Los representantes de comunidades, autoridades indígenas y ancestrales, organizaciones de pueblos y mujeres indígenas, han presentado propuestas concretas, y dan seguimiento a iniciativas de ley para la atención a sus demandas para la exigibilidad de sus derechos.
6. Los pueblos indígenas a través de sus organizaciones y autoridades indígenas fortalecen su papel en la representación de los pueblos indígenas en el contexto nacional, así como en la promoción y defensa de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.
7. Los procesos de judicialización promovidos por autoridades y organizaciones indígenas ante las cortes del sistema de Justicia, incrementa la oportunidad para que el Estado cumpla con su obligación acorde a los estándares internacionales, en el respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

### 9.3 Riesgos

1. El cambio de autoridades producto de la coyuntura y de las elecciones generales del 2019 y de la alta rotación de funcionarios y empleados públicos, constituye un riesgo para la sostenibilidad de las acciones de formación del recurso humano y decisiones favorables al respeto, protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Derivada de la crisis institucional y política en que se encuentra el Estado, se prevé una mayor dificultad en la demanda del respeto y cumplimiento de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas; en consecuencia, los espacios de interlocución e interacción, diálogo político, seguimiento a los casos de litigio estratégico y mecanismos de auditoría social a la implementación de políticas, protocolos y normativas dentro de las instituciones públicas, serán más necesarios y demandados por los pueblos originarios.
3. Se ha posicionado en los medios de comunicación incluyendo las redes sociales, campañas que exacerbaban los prejuicios racistas en relación a las demandas de los pueblos indígenas, en particular el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho a la consulta, el derecho a la tierra y el territorio y el derecho a la propiedad intelectual de las creaciones de los pueblos indígenas.
4. La efectiva y progresiva participación de los pueblos indígenas en la demanda de sus derechos y por la alta conflictividad en que se desarrollan estas actividades, particularmente la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, incrementa la escalada de violencia y una respuesta institucional que conlleva el uso desproporcionado de la fuerza y uso indebido de los procedimientos penales incrementando la criminalización y persecución penal de las autoridades indígenas.
5. Se agudiza la polarización y falta de voluntad política de los partidos políticos ante iniciativas de formación y capacitación sobre inclusión y democratización a ser promovida e impulsada por el Instituto de Formación y Capacitación del Tribunal Supremo Electoral.
6. Los partidos políticos no logran responder favorablemente las exigencias ciudadanas relativas principalmente a una mayor inclusión y democratización y lo establecido en Ley Electoral y de Partidos Políticos.
7. La excluyente distribución de los recursos del Estado para atender las demandas de los pueblos indígenas y la falta de priorización en población vulnerable y área rural constituye un desafío en la sostenibilidad de las estrategias y la implementación de sentencias favorables en los casos de litigio presentados por autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas.

### 9.4 Estrategias para la mitigación de riesgos

Estrategia de seguridad para la Población meta:



La evidencia reciente apunta hacia la creciente intolerancia política y la lentitud en resolver las demandas de los Pueblos Indígenas, requieren de la implementación urgente de mecanismos que garanticen su protección; de esa cuenta cobra vital importancia una estrategia de comunicación que posicionen ante la opinión pública lo que está sucediendo y logren el apoyo social y público que requieren las demandas de los Pueblos y mujeres indígenas.

La inseguridad que afecta a los activistas de Derechos Humanos ha alcanzado a la población meta, a sus familias, comunidades y organizaciones por lo que los mecanismos de protección y comunicación deben ser variados e intensificarse para acelerar su adopción por parte de los Titulares de Derechos.

Durante el periodo de implementación de la fase III del Programa Maya, en los Programas de Formación con sujetos y titulares de derecho y de acompañamiento a Redes y alianzas de sujetos y titulares de derecho, se contribuirá a reforzar la estrategia de seguridad de las organizaciones, teniendo en cuenta el escenario electoral y coyunturas en el país.

1. Se promoverán alianzas con instituciones pertinentes y organizaciones de sociedad civil que dan seguimiento a situaciones que atenten contra los Derechos Humanos de los pueblos y mujeres indígenas, mediante las cuales se propiciarán mecanismos preventivos y visibilizar posibles agresiones que se generen.
2. Se promoverán el intercambio de buenas prácticas para seguridad de la población meta, y la estandarización de mecanismos y procedimientos entre las organizaciones y alianzas relacionadas al tema.
3. La estrategia de comunicación, es un mecanismo clave que viabilizará una fluida comunicación de los procesos y resultados que contrarrestará la desinformación que podría aumentar el riesgo de vulnerabilidad respecto de los Derechos Humanos de las organizaciones, autoridades, comunidades y mujeres indígenas.
4. Se diseñarán e implementarán estrategias de comunicación política a nivel regional y nacional que sensibilizan a la población en general, funcionarios, autoridades y empleados públicos acerca de los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas, que contribuyan a disminuir las expresiones y prejuicios de racismo vinculadas a las demandas y derechos impulsados por los pueblos y mujeres indígenas

#### **Estrategia de posicionamiento de las demandas, logros y sostenibilidad:**

1. La comunicación social y política será una estrategia sustantiva en el posicionamiento de las demandas de los pueblos indígenas ante la opinión pública, que puede contribuir a más y mejor inversión del Estado para garantizar el cumplimiento de las leyes nacionales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.
2. Se propiciarán interlocución y acuerdos con las autoridades de las instituciones públicas naturales para que consoliden los logros alcanzados y busquen la sostenibilidad de las acciones facilitadas con el apoyo del Programa, de tal manera que sean vinculantes con las políticas públicas y el compromiso de las autoridades electas durante las elecciones generales del 2019 y de los funcionarios públicos que sean nombrados por las nuevas autoridades de gobierno.
3. Las redes y alianzas establecidas entre organizaciones, comunidades y autoridades indígenas y su representación en los espacios de interacción, asegurarán que las demandas y propuestas de los pueblos indígenas, en el marco de la exigibilidad de sus derechos, se canalicen estratégicamente para que sean vinculantes con las actuaciones de las Instituciones del Estado, consideradas y aplicadas en las políticas, protocolos y normativas que surjan de dichos espacios.
4. Los espacios de interacción e interlocución entre representantes de organizaciones y autoridades indígenas en las áreas priorizadas por el Programa Maya, contribuirán a la resolución de conflictos derivados de la falta de consulta previa, libre informada en el marco de lo que establece el Convenio 169, acerca de la explotación de recursos naturales en territorios indígenas y disminuyen los niveles de violencia y criminalización hacia las autoridades indígenas producto de sus acciones ante la defensa de sus territorios.
5. La complejidad que representa el Congreso de la República, principalmente en su elección de nueva junta directiva 2018-2019 y 2020-2021 se considera pertinente trabajar desde un plan de incidencia para procurar posicionar la agenda legislativa indígena, en este sentido se buscará establecer alianzas con otras instancias externas al Congreso de la República, con iniciativas afines al trabajo del Programa Maya, tal es el caso del Consorcio para un Parlamento Abierto y Democrático PARLAD.



**Estrategia de valoración y medidas preventivas con respecto a irregularidades administrativas y financieras (Cero Tolerancia ante la corrupción)**

1. Las agencias han implementado mecanismos para asegurar la transparencia y la política de cero tolerancia ante la corrupción mediante revisiones periódicas y sistemáticas in situ y procesos de formación del equipo humano, realizadas tanto por los equipos internos de cada agencia como por firmas auditoras externas. También se han incluido cursos mandatorios para erradicar el abuso de autoridad, el acoso y el trabajo infantil.
2. Todos los recursos para financiar asistencia técnica adquisición de bienes y servicios son rigurosamente revisados para evitar cualquier riesgo administrativo. Las Agencias destinan personal, tanto del área técnica como financiera administrativa, para fortalecer las capacidades del equipo humano de las organizaciones socias y asegura el estricto cumplimiento de las normas, procedimientos y políticas de transparencia.
3. El personal directivo, técnico y financiero de las organizaciones socias reciben charlas que incluyen ejemplos de buenas prácticas administrativas y están constantemente informados de la política de cero tolerancias ante la corrupción, abuso y acoso que demandan las agencias.
4. Las Agencias se regirán bajo el cumplimiento de los principios de gestión por resultados, creando sinergias mediante el plan de trabajo y la rendición de cuentas con transparencia y cero tolerancia ante la corrupción.
5. Las socias coparte que recibirán apoyo con subvenciones se les auditará en base a las condiciones y procedimientos para el otorgamiento de las mismas. Además, se tomará en cuenta los resultados de las auditorías realizadas en el periodo anterior.

## 10. ANEXOS

- Documento de Proyecto
- Anexo 1: Marco de Seguimiento a Resultados
- Anexo 2: Plan de Trabajo Conjunto
- Anexo 3: Presupuesto del Efecto 1 (TdD), productos, Agencias y rubros.
- Anexo 4: Distribución Presupuesto Conjunto y resumen.
- Anexo 5 Áreas de influencia
- Anexo 6: Socias Coparte
- Anexo 7: Recomendaciones de Relatores
- Anexo 8. Sinergia con Programas y Proyecto del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala





# **PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA 2019-2021**

## **MARCO DE SEGUIMIENTO Anexo 1**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala*



Diciembre 2018

**ANEXO 1  
MATRIZ DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS  
PROGRAMA MAYA  
2019-2021**

**Impedir:** Para 2021 los pueblos indígenas de las áreas priorizadas han avanzado hacia el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, a la educación y la participación política con identidad cultural en el marco de la construcción de un Estado Plurinacional y democrático de derecho.

1. No de sentencias acorde a los estándares internacionales en derechos de pueblos y mujeres indígenas en implementación que garanticen el goce efectivo de sus derechos.
2. No de mecanismos establecidos para el cumplimiento de las sentencias que garanticen el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.
3. % de incremento de la representación de los pueblos y mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones para promover acciones orientadas al goce efectivo de sus derechos en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.
4. % de incremento de la representación de los pueblos, mujeres y jóvenes indígenas en los espacios de toma de decisiones para promover acciones orientadas al goce efectivo de sus derechos en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.
5. No. de instituciones públicas cuentan con políticas basadas en los estándares internacionales que garanticen el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.
6. No. de instituciones públicas que implementen políticas basadas en los estándares internacionales que garanticen el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.

Resultados esperados (ámbito y indicador)	Indicadores (con precisión de unidades y abstracción)	Límite de tiempo	Método	Indicador de verificación	Mediación de evidencia para generar estadísticas y publicaciones	Riesgos y Responsables
Efecto 1 Titulares de Derechos Comunitarios, autoridades propias, organizaciones y mujeres de los pueblos indígenas en las áreas geográficas priorizadas, han fortalecido sus capacidades para la exigibilidad de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza	Indicador 1.1 Titulares de Derechos reconocen el mismo como sujetos (en espacios de diálogo e interacción o incidencia) a través de la participación activa, judicialización y generación de opinión para postular derechos	Número de demandas de pueblos indígenas presentadas en los espacios de diálogo e interacción o incidencia durante la fase II del M 1.1.1.a.) Número de demandas de pueblos y mujeres indígenas. (Agencias municipales, agenda nacional, iniciativas de ley, litigios, propuestas de políticas, etc.)	% de incremento de pueblos indígenas presentados en los espacios de diálogo, interacción o incidencia durante la fase II del M 1.1.1.a.) Número de demandas de pueblos y mujeres indígenas. (Agencias municipales, agenda nacional, iniciativas de ley, litigios, propuestas de políticas, etc.)	Incidentes presentados por los titulares de derecho ante las instancias y espacios en los que participan. Informes, actas, minutas y/o memorias de las instancias en que participan los representantes de organizaciones de pueblos indígenas.	Revisión y análisis de informes, actas, minutas y/o memorias de los espacios en que interactúan los sujetos de derechos.	OACRUDEH, AITP, UNICEF y PMUD Riesgos La coyuntura política del país y la crisis institucional disminuye los espacios de diálogo, interacción e incidencia de los titulares de derecho. Supuestos 1. Los mecanismos de sustentación y acuerdos desarrollados por el Programa Maya con autoridades de las instituciones públicas coparticipantes presuponían que el cambio de autoridades elegidas en el proceso electoral 2019 y la alta rotación de funcionarios públicos, no afectarían significativamente la implementación de las acciones del Programa con Portadores de Obligaciones
Indicador 1.2 Incremento de la representación y participación de los titulares de derecho en espacios de toma de decisiones para una "mejor" respuesta a sus demandas.	100 de titulares de derecho que participan en espacios de diálogo, interacción e incidencia en los espacios vinculados a la exigibilidad de los derechos reclamados en el contexto del programa maya. (Sujetos de derecho a las autoridades indígenas, grupos de mujeres, organizaciones y comunidades indígenas) (PMUD)	Número de iniciativas y demandas realizadas por los titulares de derechos que son implementadas por las instituciones públicas. (M 1.1.1.e.) Número de titulares de derechos que se reconocen así mismos como sujetos de derechos y plantean sus demandas en los espacios de diálogo, interacción e incidencia.	% de incremento de la representación de los titulares de derechos (mujeres, hombres y jóvenes indígenas) en espacios de diálogo, interacción e incidencia a nivel municipal, regional y nacional en los espacios reclamados en el contexto del programa maya.	Listados de participantes en informes, actas, minutas y/o memorias de las instancias que participan los representantes de organizaciones de pueblos indígenas. Listados de participantes y Registro audio-visual del proceso de interacción.	Revisión y análisis de informes, actas, minutas y/o memorias de los espacios en que interactúan los sujetos de derechos. Entrevistas y reuniones con los representantes de los y las sujetos de derecho que participan en los diferentes espacios.	2. Los espacios de interacción e interacción en los que participan representantes de organizaciones, autoridades indígenas y autoridades de las instituciones públicas han tenido un avance vinculante en cuanto a generar acuerdos, políticas y protocolos en las instituciones públicas que promuevan el cumplimiento de sus obligaciones en



Resultados previstos (objetivos y productos)	Indicadores (con priorización de indicadores)	Niveles de base	Hitos	Medidas de verificación	Métodos de monitoreo (con planes institucionales y financieros)	Responsabilidades	Financiamiento y presupuesto
Indicador 1.3: Incrementada la capacidad de articulación y gestión de recursos técnicos y financieros de los titulares de derecho, para la exigencia y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	Asociación de 35 redes, 1 Alianza, 10 Coaliciones.	10 redes locales de apoyo al litigio OACNUDH 26 redes focales y 1 nacional UNICEF 1 Alianza PNUD comisión política de seguimiento a la agenda nacional indígena.	M 1.3.1.a.) % de incremento de la articulación en redes, bilaterales o multilaterales entre socios copartes de los componentes del Programa Maya, que articulan acciones para la exigibilidad de sus derechos y/o presentadas articuladamente por titulares de derechos para la exigibilidad de sus derechos en que participan. M 1.3.1.c.) Número de acciones realizadas articuladamente por titulares de derechos para la exigibilidad de sus derechos.	Documentos que contienen los consensos y acuerdos de las instancias de articulación en que participan representantes de los titulares de derechos. Políticas, protocolos, acuerdos gubernativos, que incorporen las demandas de los pueblos indígenas.	Revisión y análisis de informes, actas, minutos y/o memorias de los espacios en que interactúan los sujetos de derechos. Entrevistas y reuniones con los representantes de los y las sujetos de derecho que participan en los diferentes espacios.	cuanto a los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.	
Producto 1.1 Formación y capacitación Organizaciones, líderes, identidades de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la justicia, política educativa y participación política con enfoque de derechos, género e interculturalidad	1.3. Incrementada la capacidad de articulación y gestión de recursos técnicos y financieros de los titulares de derecho, para la exigencia y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	XX procesos de la gestión política y financiera demostrada a través de las capacidades de gestión de los titulares de derechos.	M 1.3.1.d.) Número de acciones políticas, y/o técnicas y/o financieras implementadas por titulares de derechos orientadas a asegurar la sostenibilidad de los procesos apoyados por el Programa Maya	Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico regional (Oacnuhd)	1 Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico en Derechos Humanos de Pueblos Indígenas que incrementa conocimientos y habilidades de los participantes de los procesos de formación y capacitación. 2. La medición se hará al inicio y al final de cada Programa 3. Se planificará conjuntamente el inicio y calendarización de los foros formativos a partir de la malla curricular, previa selección de facilitadores. 4. Se desarrollará una buena convocatoria, por los medios pertinentes para el conocimiento y adecuado de organizaciones y autoridades indígenas, estudiantes y docentes universitarios, con la participación de las universidades. 5. Las organizaciones o autoridades mayas mantienen su liderazgo local y nacional y movilizan la participación en procesos formativos.	M 1.1.1.1.a) OACNUDH M 1.1.1.1.b) PNUD	
Indicador 1.1 Formación y capacitación Organizaciones, líderes, identidades de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la justicia, política educativa y participación política con enfoque de derechos, género e interculturalidad	1.3. Incrementada la capacidad de articulación y gestión de recursos técnicos y financieros de los titulares de derecho, para la exigencia y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	1.3. Incrementada la capacidad de articulación y gestión de recursos técnicos y financieros de los titulares de derecho, para la exigencia y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	M 1.1.1.1.a) 1 Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico regional (Oacnuhd) M 1.1.1.1.b.) 1 Programa de Formación para la incidencia política, presencial, práctico y vivencial actualizado y prorrogado mediante 5 reactualizaciones y 1 a nivel nacional dirigido a liderazgos con alto perfil político (PNUD)	1 Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico en Derechos Humanos de Pueblos Indígenas que incrementa conocimientos y habilidades de los participantes de los procesos de formación y capacitación. 2. La medición se hará al inicio y al final de cada Programa 3. Se planificará conjuntamente el inicio y calendarización de los foros formativos a partir de la malla curricular, previa selección de facilitadores. 4. Se desarrollará una buena convocatoria, por los medios pertinentes para el conocimiento y adecuado de organizaciones y autoridades indígenas, estudiantes y docentes universitarios, con la participación de las universidades. 5. Las organizaciones o autoridades mayas mantienen su liderazgo local y nacional y movilizan la participación en procesos formativos.	1) Se realizarán perfiles de entrada y salida, para verificar el incremento de conocimientos y habilidades de los participantes de los procesos de formación y capacitación. 2. La medición se hará al inicio y al final de cada Programa 3. Se planificará conjuntamente el inicio y calendarización de los foros formativos a partir de la malla curricular, previa selección de facilitadores. 4. Se desarrollará una buena convocatoria, por los medios pertinentes para el conocimiento y adecuado de organizaciones y autoridades indígenas, estudiantes y docentes universitarios, con la participación de las universidades. 5. Las organizaciones o autoridades mayas mantienen su liderazgo local y nacional y movilizan la participación en procesos formativos.	M 1.1.1.1.a) OACNUDH M 1.1.1.1.b) PNUD	
Indicador 1.1 Formación y capacitación Organizaciones, líderes, identidades de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la justicia, política educativa y participación política con enfoque de derechos, género e interculturalidad	1.3. Incrementada la capacidad de articulación y gestión de recursos técnicos y financieros de los titulares de derecho, para la exigencia y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	1.3. Incrementada la capacidad de articulación y gestión de recursos técnicos y financieros de los titulares de derecho, para la exigencia y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	M 1.1.1.1.a) 1 Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico regional (Oacnuhd) M 1.1.1.1.b.) 1 Programa de Formación para la incidencia política, presencial, práctico y vivencial actualizado y prorrogado mediante 5 reactualizaciones y 1 a nivel nacional dirigido a liderazgos con alto perfil político (PNUD)	1 Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico en Derechos Humanos de Pueblos Indígenas que incrementa conocimientos y habilidades de los participantes de los procesos de formación y capacitación. 2. La medición se hará al inicio y al final de cada Programa 3. Se planificará conjuntamente el inicio y calendarización de los foros formativos a partir de la malla curricular, previa selección de facilitadores. 4. Se desarrollará una buena convocatoria, por los medios pertinentes para el conocimiento y adecuado de organizaciones y autoridades indígenas, estudiantes y docentes universitarios, con la participación de las universidades. 5. Las organizaciones o autoridades mayas mantienen su liderazgo local y nacional y movilizan la participación en procesos formativos.	1) Se realizarán acuerdos o cartas de entendimiento con las universidades y/o dependencias indicadas 2) Los acuerdos o cartas de entendimiento serán recogidos en documentos de acuerdo a los procedimientos de cada universidad o dependencia a fin. 3) La medición se hará antes de iniciar los procesos de formación y/o capacitación	M 1.1.1.2a) OACNUDH M 1.1.1.2b) PNUD	





Resultados previstos (alcance y profundidad)	Indicadores (para planes de trabajo y planes institucionales)	Urgencia de base	Medios	Medios de verificación	Medios de verificación (con planes institucionales y/o estadísticos)	Responsabilidades	Plazos y Dependencia
Producto 1.2. Redes alianzas Comunitarias, organizaciones, líderes y autoridades de pueblos indígenas implementan mecanismos para hacer valer sus derechos en la toma de decisiones políticas y jurídicas en escenarios políticos, departamental y nacional para el ejercicio pleno de sus derechos. Además cuentan con una herramienta de sistematización de los casos emblemáticos del Programa Maya que pueden usar en sus actividades de incidencia futura.	Indicador 1.2.1.8 y tipo de mecanismos de articulación entre la equidad de género y los derechos de los pueblos indígenas a la justicia, educación y participación política con identidad cultural. (Redes comunitarias, redes de organizaciones, redes de autoridades indígenas, redes de líderes y lideresas, redes de mujeres, alianzas y cobaliones).	1) 42 redes organizadas y en funcionamiento establecidas en la primera fase; 11 redes de apoyo al trabajo estratégico. 1 Red nacional de mujeres y 26 redes municipales de mujeres articuladas y 0 redes de adolescentes para el diálogo y la incidencia escolar.	M 1.2.1.1.a.) 44 redes articuladas y en funcionamiento, 9 vinculadas al trabajo estratégico (Ocecauh) M 1.2.1.1.c) Las herramientas pedagógicas avanzan a tres comunidades lingüísticas y se distribuyen entre más de 50 redes vinculadas al trabajo estratégico.	Registro del proceso de articulación de las redes. Memorias de Reuniones íntimas y con instituciones del Estado. Informes de avances de los acuerdos alcanzados con en los espacios de interacción, diálogo político e incidencia ante instituciones públicas. Registro de la socialización de las herramientas con las redes vinculadas al trabajo estratégico.	1) Se acompañará a los representantes de organizaciones y comunidades indígenas en los espacios que se creen y se realizarán informes observación. 2) Se realizarán reuniones con los representantes de organizaciones, comunidades indígenas para valorar el funcionamiento y los avances que se realizan en cada espacio. 3) Se analizarán los informes elaborados por las organizaciones copante que acompañan cada red. 4) Se realizará un monitoreo trimestral del funcionamiento de cada red.	M 1.2.1.1.a.) 9 redes vinculadas a los representantes de organizaciones y comunidades indígenas en los espacios que se creen y se realizarán informes observación. M 1.2.1.1.b.) 20% de incremento de socios activos en la Asociación "Red de Mujeres Tx'Balam". 26 redes municipales, 4 departamentales y 1 red nacional de mujeres Tx'Balam articuladas y en funcionamiento (Unicef) de adolescentes (Unicef).	Riesgos: La conflictividad generada por la falta de respuesta del Estado ante demandas asociadas con comunidades indígenas y una red previa e informada a facilitar indígenas puede dificultar condiciones favorables para participar propositivamente por parte del liderazgo indígena en espacios de decisión/interacción y diálogo.
2) 7 Alianzas establecidas 4 con alcaldes indígenas y comunitarios y 3 entre socios copante del Programa	Indicador 1.2.2.8 y tipo de alianzas y cobaliones.	12 alianzas establecidas y en funcionamiento, 5 con alcaldes indígenas y comunitarios (Unicef) y 3 entre socios copante del Programa.	M 1.2.1.2.a.) 12 alianzas establecidas y en funcionamiento, 5 con alcaldes indígenas y comunitarios (Unicef) y 3 entre socios copante del Programa.	Informes sobre el funcionamiento y constitución de las alianzas. Minutos sobre acuerdos de encuentros entre redes/alianzas departamentales y nacional social y político a las principales demandas contenidas en las agendas y planes de incidencia (PNUD).	1) Se acompañará a los representantes de organizaciones y comunidades indígenas en los espacios que se creen y se realizarán informes de observación. 2) Se realizarán reuniones con las y los representantes de organizaciones, comunidades y autoridades indígenas para valorar el funcionamiento y los avances que se realizan en cada alianza.	M 1.2.1.2.a.) 6 con alcaldes indígenas comunitarios, UNICEF 6 organizaciones indígenas y sociedad civil entre indígenas y sociedad civil a nivel departamental (PNUD).	Supervisión: Hay apertura del Estado para llenar espacios de toma de decisión y espacios de interacción, diálogo, en respuesta a la urgencia de los derechos prioritizados por las autoridades y organizaciones indígenas.
3) Acciones de incidencia futura	Indicador 1.2.2.9 y tipo de acciones de incidencia futura.	3 acciones de incidencia futura.	M 1.2.1.2.e.) 3 acciones de incidencia futura.	Documento de la acción de inconstitucionalidad ante la CC; 1 Gubernativo 202-2010, documentos de acciones legales por EBI ante CSJ.	3. Se analizarán los informes elaborados por las organizaciones copante que acompañan cada alianza.	M 1.2.1.2.c.) UNICEF	Las organizaciones y autoridades indígenas mantienen su voluntad de interacción con el Estado. El contexto nacional favorece en una mejor voluntad política para el impulso de alianzas y observaciones municipales entre organizaciones indígenas y sociedad civil para posicionar sus prioridades agendas ante las instancias estatales.
4) Acciones de incidencia futura	Indicador 1.2.2.10 y tipo de acciones de incidencia futura.	4 acciones de incidencia futura.	M 1.2.1.2.b.) 4 acciones de incidencia futura.	Documento de la acción de inconstitucionalidad ante la CC; 1 Gubernativo 202-2010, documentos de acciones legales por EBI ante CSJ.	3. Se analizarán los informes elaborados por las organizaciones copante que acompañan cada alianza.	M 1.2.1.2.c.) UNICEF	Alcaldes indígenas tienen interés en participar estableciendo alianzas para exigibilidad de los derechos a la justicia, educación y participación política.
5) Acciones de incidencia futura	Indicador 1.2.2.11 y tipo de acciones de incidencia futura.	5 acciones de incidencia futura.	M 1.2.1.2.d.) 5 acciones de incidencia futura.	Documento de la acción de inconstitucionalidad ante la CC; 1 Gubernativo 202-2010, documentos de acciones legales por EBI ante CSJ.	4. Se realizará un monitoreo trimestral del funcionamiento de cada alianza.	M 1.2.1.2.c.) UNICEF	Las redes niñas-niños son conformadas satisfactoriamente para el diálogo e incidencia escolar.



Resultados previstos (objetivos y prioridades)	Cupos de bases	Medios de verificación	Medios de control (con planes, indicadores y herramientas)	Responsables	Estrategia y seguimiento
Organizaciones de Padres de Familia. 2. Modificar el artículo que establece la condición de ser alfabeta para ocupar cargos en la Junta Directiva en las OPF. 3. Operativización de la Educación Bilingüe en las escuelas de cuatro municipios de Solola: Nahuelá, Santa Catarina Iritahuacán y Santiago Atitlán	3.) 0 mecanismos de auditoría social municipales creados	Informe de avances sobre el proceso de incidencia para la aprobación de la "Ley de Consejos de Desarrollo" acción de constitucionalidad al Acuerdo Gubernativo 202-2010, documentos de acciones legales por EBI ante CSJ	Misión de estudio (con planes, indicadores y herramientas)	Mecanismo de auditoría social (funcionando convenientemente)	Las espacios de diálogo entre líderes indígenas y autoridades educativas son establecidos y funcionan de manera efectiva Cambios en las prioridades de las autoridades indígenas.
M 1.2.1.3) 1 mecanismo de auditoría social funcionando, en 4 departamentos con la finalidad de fortalecer la capacidad de incidencia de los titulares de derechos (Unicef)	4.) 40 Agendas municipales y planes de incidencia formulados	Memoria y minutos de las reuniones realizadas Informe de avance en la implementación de procesos de auditoría social realizado a nivel de departamentos priorizados y nivel central, en educación.	M 1.2.1.3) UNICEF	1. Se realizará acompañamiento a las organizaciones y/o comunidades que participan en el espacio de auditoría social. 2. Se realizarán reuniones con las y los participantes de los espacios de auditoría social para validar el funcionamiento y efectividad 3. Se realizará un monitoreo mensual de cada espacio de auditoría social.	
M 1.2.1.4.a.) 22 planes de incidencia municipales actualizados, consolidados e implementados. (Pnud)	M 1.2.1.4.b.) 2 Agendas departamentales y planes de incidencia formulados en la fase II actualizados e implementados, según áreas de influencia. (Pnud)	22 Agendas y 22 Planes de incidencia de pueblos indígenas revisados y actualizados. 6 agendas departamentales actualizadas y/o establecidos a nivel de redes/áreas.	M 1.2.1.4.a.) PNUD M 1.2.1.4.b.) PNUD M 1.2.1.4.c.) PNUD	1. Se realizarán reuniones con las organizaciones y comunidades que dan seguimiento a la implementación de las agendas municipales, departamentales y nacional. 2. Se analizarán los informes de avances realizados por las sociedades municipales, departamentales y nacional. 3. Se realizará monitoreo permanente a la implementación de los planes de incidencia de cada agenda a nivel municipal, departamentales y nacional.	



Indicadores para el plan de acción (Indicadores)	Línea de base	Medios de verificación	Medidas de prioridad (Indicadores y Fuentes)	Responsabilidades	Riesgos
<p>Indicador 1.2.2.4 y tipo de espacios de diálogo a nivel nacional en los que se presentaron propuestas para la exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas a la justicia, la educación y participación política con identidad cultural (Mesas técnicas, mesas de diálogo, observatorios)</p>	<p>1.) 20 espacios de interacción y diálogo a nivel nacional en los que se presentaron propuestas para la exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas a nivel nacional y una propuesta nacional para la exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas</p>	<p>Informe de avances y acuerdos alcanzados en los espacios de diálogo municipal, departamental y nacional. Memoria y minutos de las reuniones realizadas. Análisis de los casos en los que se incide a nivel departamental y nacional. Documento Agenda Nacional de control de cumplimiento. Documento Plan de incidencia con informe de implementación de las iniciativas estratégicas priorizadas en espacios de interacción y/o decisión.</p>	<p>M 1.2.2.1.a.) 14 Espacios nacionales en los que se incide a favor de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en las Mesas administrativas para la implementación de la sentencia de Sepur Zarco, b) mesa técnica de la red de comunitarias de iniciativa de ley, c) mesa técnica de la red de comunitarias con el MSPAS, d) Mesa técnica de radios comunitarias, e) Mesa técnica para la iniciativa de ley 4087, f) mesa técnica con Fondenra, g) espacios (Oacnuud) y 2 espacios de interacción y diálogo nacional en los que se incide a favor de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas a educación con pertinencia cultural. K'iche', Mam, Q'eqchi', Poqomchi' Kaqchiquel, Tz'utuj, 1 espacio nacional en los que se incide a favor de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas a educación con pertinencia cultural (Unicef)</p> <p>M 1.2.2.1.b.) 5 espacios departamentales en los que se incide a favor de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en la implementación de las siguientes sentencias: 1 Antigua Santa Catalina Iritahuacán -EBI, 2. AFEDES - Mesas Departamentales, 3 Nin Abrik - Mesas Departamentales, 4. ACDIP mesa departamental, 5 Jalok-U Mesa departamental (Oacnuud)</p> <p>M 1.2.2.1.c.) 1 Espacios de interacción y diálogo nacionales para la consolidación del seguimiento de una Agenda nacional indígena mediante un plan de incidencia y comunicación para la exigibilidad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas (Pnuod)</p> <p>M 1.2.2.1.d.) 10 Iniciativa estratégica de derechos indígenas priorizados e impulsados desde espacios de interacción/decisión con seguimiento por las redes/alianzas departamentales y nacional (Pnuod)</p> <p>M 1.2.2.1.e.) 36 espacios de interacción y diálogo político a nivel municipal en los que se incide en favor de los derechos de pueblos y mujeres indígenas. 20 espacios de interacción y diálogo político en el nivel municipal, 6 espacios de interacción y diálogo político en el nivel departamental (Pnuod) y 3 espacios de interacción municipal para la regulación de la propiedad intelectual colectiva de los tejidos e indumentaria maya y 3 espacios de interacción municipal para la acreditación de Comadronas (Oacnuud) 4 espacios de interacción y diálogo político a nivel municipal (COMUDEs), en los que se incide en favor de los derechos de pueblos y mujeres indígenas (Unicef)</p>	<p>M 1.2.3.1.a.) 5 espacios OACNUDH, 2 espacios PNUOD 6 espacios UNICEF</p> <p>M 1.2.3.1.b.) OACNUDH</p> <p>M 1.2.3.1.c.) PNUOD</p> <p>M 1.2.3.1.d.) PNUOD</p> <p>M 1.2.3.1.f.) 26 espacios PNUOD 6 espacios OACNUDH 7 espacios UNICEF</p> <p>M 1.2.3.1.g.) PNUOD</p>	<p>Riesgos: Falta de voluntad política entre titulares de derecho y parámetros de obligaciones a nivel municipal, departamental y nacional puede afectar seriamente el impulso y establecimiento de espacios de interacción y diálogo/decisión. Supuestos: La presión social y política generada a partir de la lucha contra la corrupción y la impunidad favorece condiciones óptimas para el establecimiento de espacios de decisión, interacción y diálogo en los municipios y departamentos priorizados y a nivel nacional.</p>



Indicadores (objetivos y resultados)	Línea de base	Línea	Medios de verificación	Métodos de recolección (con planes institucionales y financieros)	Responsabilidades	Estrategia y presupuesto
<p>Producto 1.3 (Justiciabilidad)</p> <p>Urgencias estratégicas y/o casos en los que los pueblos y mujeres indígenas presentados y acompañados ante el sistema de justicia y/o instancias administrativas, por los sujetos de derecho, autoridades propias y organizaciones de los pueblos indígenas participantes acompañados las resoluciones favorables de las demandas administrativas y judiciales planteadas, y se hace incidencia ante las instituciones competentes de implementación</p>	<p>Líneas Estratégicas que reciben asistencia técnica.</p> <p>7 Urgencias estratégicas de la Fase II en el sistema de justicia y/o instancias administrativas con asistencia técnica y acompañamiento</p> <p>3 casos de litigio en curso ante el sistema de justicia apoyados por Unicef</p> <p>7 casos de litigio sobre derechos colectivos de PI ante el sistema de justicia, acompañados (Pnuod)</p>	<p>M 1.3.1.1.a) 7 casos de litigio estratégico en curso ante el sistema de justicia y/o instancias administrativas implementando las estrategias generales de litigio orientadas a la obtención de una resolución de primera instancia (Ocecuudi)</p> <p>M 1.3.1.1.b) 700 personas participan en las reuniones con instituciones sobre resoluciones favorables Minutas de los encuentros con autoridades públicas</p> <p>M 1.3.1.1.c) 200 personas participan en los encuentros con autoridades sobre implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de leyes y políticas que les afectan directamente</p>	<p>Estrategias generales de litigio</p> <p>Resoluciones emitidas sobre los casos de litigio estratégico.</p> <p>Informes de procesos y avances de los casos de litigio estratégico</p> <p>Minutas de los reuniones y encuentros con autoridades públicas</p> <p>Acciones de las 4 acciones administrativas y las 4 acciones legales impulsadas por e UNICEF</p> <p>Informes de avances de las acciones administrativas y legales</p> <p>Estrategias de implementación de las acciones administrativas y legales desarrolladas.</p> <p>Análisis de los casos de litigio acompañados</p> <p>Informes de la asistencia técnica y desarrollo</p>	<p>1) Se realizarán reuniones con los sujetos de derecho para analizar el avance de los litigios así como el grado de cumplimiento de las medidas establecidas en las resoluciones favorables.</p> <p>2) Se realizarán reuniones con los TGD para analizar las sentencias y el grado de cumplimiento.</p> <p>3) Se analizarán los informes de cumplimiento de las sentencias y así como los informes elaborados por los portadores de obligaciones.</p> <p>4) Se realizarán entrevistas con los sujetos de derechos vinculados al cumplimiento de las sentencias.</p> <p>5) Se realizarán informes de avance en el cumplimiento.</p>	<p>M 1.3.1.1.a,b,c</p> <p>OACNUDH</p> <p>M 1.3.1.1.4) UNICEF</p> <p>M 1.3.1.1.a) PNUD</p>	<p>Resumen:</p> <p>- Los casos pueden zozocar en el sistema de justicia si las copias no logran gestionar política y técnicamente su estrategia general de litigio por debilidades informales como falta de cohesión y fortalecimiento institucional, o bien falta de cohesión del sujeto de derecho alrededor del caso, y si las resoluciones emitidas por los operadores de justicia no son consecuentes con los instrumentos nacionales e internacionales de derechos de pueblos indígenas.</p> <p>- Dificultad de contar con la participación de autoridades establecidas en las reuniones y encuentros.</p> <p>- El caso a cargo del Pnuod, pueden estar en el sistema de justicia por un lado, si la organización social no logra fortalecer la gestión política y técnica de forma adecuada y por</p>



Nomenclatura (Indicador, Subindicador y Objetivo)	Línea de base	Metas	Medios de verificación	Medidas de acción (acciones planificadas y ejecutadas)	Responsabilidades	Estrategia y Supuestos
Indicador 1.3.2 # de litigios estratégico y casos sobre derechos humanos de mujeres indígenas	1 Línea de base	resolución de litigios establecidos en el departamento y/o nacional (Pruco)	Una plan con estrategias para el desarrollo e implementación de los casos de litigio	6.) se realizará monitoreo semestral al cumplimiento de las sentencias	M 1.3.2.1.a.) OACNUDH	<p>definidos si en el sistema de litigio las resoluciones no son coherentes con los instrumentos internacionales y nacionales de derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>Supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se desarrolla una adecuada y pertinente asesoría y gestión técnica y política de las estrategias generales de litigio estratégico, que permitan mantener en curso las demandas de los sujetos de derecho e incluso alcanzar resoluciones positivas. y se desarrolla una adecuada y pertinente gestión con estrategias políticas y técnicas, fortalecidas mediante diversas estrategias de comunicación política sobre el caso</li> <li>-Las acciones administrativas reciben asistencia técnica y acompañamiento para lograr su aprobación</li> <li>-La Red de Mujeres recibe el acompañamiento durante la resolución de los casos.</li> </ul>
			Resoluciones emitidas sobre los casos de litigio estratégico	1) Se analizarán las resoluciones emitidas por los órganos competentes		
			Internas de procesos y avances de casos de litigio estratégico	2) se realizarán reuniones con los sujetos de derecho vinculados a las resoluciones emitidas.		
				3) se analizarán las estrategias diseñadas para el seguimiento de las resoluciones emitidas.		
				4) Se realizará monitoreo semestral del avance en la implementación de las resoluciones favorables (ejecución de medidas en coordinación con portadores de obligaciones)		



Resolución (Indicador)	Indicador (Indicador)	Objetivo de Verificación	Medición de resultados (Indicador)	Programa/Actividad	Riesgos y Responsables
Indicador 1.3.3 # de litigios estratégicos de pueblos indígenas con resolución favorable para los que se ha diseñado una estrategia de implementación basada en el enfoque de derechos de pueblos y mujeres indígenas	1) 7 Litigios estratégicos de pueblos indígenas con resolución favorable para los que se ha diseñado una estrategia de implementación basada en el enfoque de derechos humanos 4 litigios fase I: CUC-Sierra Santa Cruz; II. San José Poasquí; III. Atigua Santa Catalina Interoceánico; IV. ACDIP-EIDRI; 3 litigios fase 2: I. Nim Alaxit; II. Jumaylapoque y Quezada y III. CCDA. (OacnuDH)	Resoluciones emitidas sobre los casos de litigio estratégico. Informes de procesos y avances de los casos de litigio estratégica	1) Se revisará la efectividad de las estrategias diseñadas e implementadas para cada litigio estratégico. 2) Se realizarán reuniones con las organizaciones, comunidades y autoridades indígenas sobre el avance de los litigios y se tomarán medidas correctivas en caso sea necesario. 3) Se realizará monitoreo semestral a cada estrategia.	M 1.3.4.1.) 4 casos OACNUDH.	Riesgos: El cumplimiento al caso en implementación de sentencia, no logra considerarse debido a la poca capacidad de gestión y cohesión de los actores participantes. Las instancias del Estado no cumplen su obligación delimitada en la implementación de la sentencia. Supuestos: Se desarrolla un adecuado acompañamiento técnico-político al caso y existen condiciones favorables por parte de los sujetos de derecho e instancias estatales para avanzar en la implementación de la sentencia.
2) 1 litigio estratégico de derechos de mujeres indígenas con resolución favorable para los que se ha diseñado una estrategia de implementación basada en el enfoque de derechos humanos fase 2: MTM-Jajak U-Separ Zerco y Nim Alaxit. Comadronas; (OacnuDH)	3 litigios estratégicos de derechos de mujeres indígenas con resolución favorable que implementan la estrategia basada en el enfoque de derechos humanos: fase 2: MTM-Jajak U-Separ Zerco y Nim Alaxit. Comadronas; (OacnuDH)	Resolución del litigio estratégico. Estrategia de la implementación de la sentencia. Informes de asesoría técnica de seguimiento a la implementación de las resoluciones favorables	1) Se revisará la efectividad de las estrategias diseñadas e implementadas para cada litigio estratégico. 2) Se realizarán reuniones con las organizaciones, comunidades y autoridades indígenas sobre el avance de los litigios y se tomarán medidas correctivas en caso sea necesario. 3) Se realizará monitoreo semestral a cada estrategia	M 1.3.4.3.a.) OACNUDH M 1.3.4.3.b.) OACNUDH	



Indicadores (objetivos y prioridades)	Contribuciones (en función de períodos y acciones)	Línea de base	Hitos	Medios de verificación	Medidas de impacto (en planes institucionales y nacionales)	Responsabilidades	Ejemplos y Referencias
	<p>1.) 0 Casos de discriminación respecto a la participación de las mujeres indígenas en OFPS y en Educación con Identidad Cultural con resolución favorable</p> <p>2.) 1 caso de litigio de pueblos indígenas con resolución favorable para los que se ha diseñado una estrategia de implementación basada en el enfoque de derechos humanos</p> <p>3.) 1 caso de litigio de derechos de mujeres indígenas para los que se ha diseñado una estrategia de implementación basada en el enfoque de derechos humanos. fase 2 1x Balam - Consejos Educativos</p> <p>4) 7 casos de litigios en proceso y/o en fase de implementación de sentencia sobre derechos colectivos de pueblos indígenas han sido acompañados durante la fase 2 del Programa Maya Consulta a pueblos indígenas en los municipios de Nohob y Cozaj (El Quiché), San Pedro Carcha y Cobán (A.V.), San Pablo (San Marcos), defensa de la tierra comunal en San Pedro Jocopolas (El Quiché) y defensa del agua en Totonicapán.</p>	<p>M 1.3.4.2.a.) 3 casos presentados ante la ante la CC, con resolución favorable (Unicef)</p> <p>M 1.3.4.2.b.) 3 casos presentados ante la CC, y con resolución favorable implementan una estrategia de cumplimiento de la resolución (Unicef)</p> <p>M 1.3.4.2.c.) 2 casos de litigio en fase de implementación de sentencia sobre derechos colectivos de pueblos indígenas en proceso, cuentan con asesora técnica y acompañamiento permanente, con el protagonismo de las 5 redes/organizaciones establecidas a nivel departamental y/o nacional. (Pnud)</p>	<p>Resolución del litigio estratégico. Estrategia de la implementación de la sentencia. Informes de asesora técnica</p>	<p>1) Se revisará la efectividad de las estrategias diseñadas e implementadas para cada litigio estratégico</p> <p>2) Se realizarán reuniones con las organizaciones, comunidades y autoridades indígenas sobre el avance de las estrategias y se tomarán medidas correctivas en caso sea necesario.</p> <p>3) Se realizará monitoreo semestral a cada estrategia</p>	<p>M 1.3.4.2.a.) UNICEF</p> <p>M 1.3.4.2.b.) UNICEF</p> <p>M 1.3.4.2.c.) PNUD</p>		



Indicadores previos (objetivos y metas)	Indicadores base punto de partida y planes (objetivos)	Línea de base	Estrat.	Medios de verificación	Materia de revisión (para planes, indicadores y resultados)	Responsabilidades	Riesgos y mitigación
Producto 1.4 (comunicación para el cambio social) Comunidades, organizaciones, actividades propias, líderes y alianzas y redes de pueblos indígenas, alianzas y redes de pueblos indígenas, que han diseñado estrategias de comunicación política y social. Implementan estrategias de comunicación política y social para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública.	Indicador 1.4.1 # de Comunidades, # de organizaciones, # de autoridades propias, # de líderes y alianzas y redes de pueblos indígenas, # de alianzas y redes de pueblos indígenas, que han diseñado estrategias de comunicación política y social. marco del Programa Maya	11 M 1.4.1.1) 22 organizaciones diseñan y/o actualizan estrategias de comunicación social y política para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas 11 (Oacnuh), 4 (Unicef) y 8 (Pnud)	2-1) Programa de formación a mujeres indígenas dirigido a mujeres indígenas integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia y colectivos de mujeres apoyados durante la fase II M 1.4.1.2.a) 8 convenios con medios de comunicación local M 1.4.1.2.b) 4 organizaciones indígenas han mejorado su capacidad comunicativa para impulsar estrategias de comunicación política y social (Unicef) M 1.4.1.2.c) 16 organizaciones han mejorado sus estrategias de comunicación social y política (Oacnuh) M 1.3.4.4) 8 organizaciones cuentan con estrategias de comunicación política y su implementación para fortalecer el posicionamiento de pueblo de derechos de los pueblos y mujeres indígenas (Pnud)	Un documentos que contienen las estrategias de comunicación política y social validado por 21 organizaciones socias. 4 organizaciones indígenas con documentos de estrategia de comunicación política y social que se aplican en 160 comunidades 14 documentos que contienen las estrategias de comunicación política y social de igual número de comunidades	1) Se realizarán reuniones con las comunidades y organizaciones, para analizar la efectividad de las estrategias de comunicación política y social. 2) Se realizará un monitoreo trimestral del avance de las estrategias de comunicación. 3) Se analizarán los informes de avance de las estrategias de comunicación política y social. 4) Se realizará un monitoreo trimestral del avance de las estrategias de comunicación.	M 1.4.1.1) UNICEF y OACHUDH. Y 7 organizaciones PNUD.	10 Riesgos: La polarización y mediación desde los medios de comunicación no favorece el posicionamiento de derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas. Supuestos: El contacto de lucha contra la corrupción y la empoderamiento permite condiciones más permeables en la ciudadanía en general para posicionar derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas. Existe disponibilidad e interés para participar en los congresos, foros o debates. Disponibilidad de participar en el intercambio de experiencias intergeneracional Desastres naturales afectan la movilización de los participantes Discriminación por edad, género, etnia
3.) 0 Diplomado de periodismo intercultural	M 1.4.1.3.1) 1 Diplomado en periodismo intercultural diseñado e implementado en el que 85% de participantes lo finalizan. En la materia, posicionan los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública. (Unicef)	M 1.4.1.3.1) UNICEF	1) Se dará seguimiento al convenio establecido con los medios de comunicación social 2) Se analizarán los informes realizados por las socias coparte sobre el cumplimiento de los convenios firmados	1) Se dará seguimiento a las y los periodistas que asisten al diplomado en periodismo intercultural. 2) Se realizará un monitoreo de las publicaciones de las y los periodistas que asisten al diplomado en periodismo intercultural.	M 1.4.1.2.a) UNICEF M 1.4.1.2.b) UNICEF M 1.4.1.2.c) OACHUDH M 1.3.4.4.d) PNUD	M 1.4.3.1) UNICEF	



Resultados previstos (objetivos y prioridades)	Indicadores (con puntos de partida y puntos intermedios)	Línea de base	Metas	Métodos de verificación	Métodos de recolección (con instrumentos y frecuencias)	Responsabilidades	Riesgos
		<p>4.) 0 Estrategia de comunicación política y social para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública</p>	<p>M 1.4.1.4.a.) 3 Congresos, foros o debates organizados en el encuentro de intercambio de experiencias intergeneracional entre líderes y la red de adolescentes indígenas para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública (Unicef)</p> <p>M 1.4.1.4.b.) Campaña de comunicación política y social difundida a nivel local para posicionar el derecho a EBI y derechos de las mujeres indígenas en la opinión pública (Unicef)</p>	<p>Metodología de los congresos, foros o debates organizados para el intercambio de experiencias de la red juvenil indígena.</p> <p>Informe de los congresos, foros, debates del intercambio de experiencias de la red juvenil indígena.</p> <p>Registro auto-visual de los congresos, foros o debates</p> <p>Campaña de comunicación en derecho a EBI y derechos de las mujeres indígenas</p>	<p>1) Se dará seguimiento a las conclusiones de los congresos, foros o debates que se realicen con la red de jóvenes/niños adolescentes</p> <p>2) Se dará seguimiento a la difusión de las campañas de comunicación de derechos de los pueblos y mujeres indígenas.</p>	<p>M 1.4.4.1.a.) UNICEF</p> <p>M 1.4.4.1.b.) UNICEF</p>	
<p>Indicador 1.4.2 # de Comunidades, # de organizaciones, # de autoridades propias, # de líderes y lideresas, que implementan estrategias de comunicación política y social</p>		<p>7 organizaciones sujetas de derecho implementan las estrategias de comunicación social y política de la fase I (Oacnuidh) 4 de la fase 2 (Unicef) 8 de la fase 2 (Unicef) 14 sujetos de derecho de los linajes estratégicos (Oacnuidh)</p>	<p>11 Organizaciones y comunidades implementan estrategias de comunicación social y política 4 de la fase 1 (Oacnuidh) 8 de la fase 2 (Unicef) 14 sujetos de derecho de los linajes estratégicos (Oacnuidh)</p>	<p>1) Se analizarán los informes de la implementación de las estrategias de comunicación</p> <p>2) se dará seguimiento semestral a los avances en la implementación de las estrategias de comunicación</p>	<p>1) Se analizarán los informes de la implementación de las estrategias de comunicación</p> <p>2) se dará seguimiento a la incidencia de las y los sujetos capacitados en el uso de las redes sociales.</p> <p>3) se dará seguimiento trimestral a los resultados del trabajo en redes sociales de las y los sujetos capacitados</p>	<p>M 1.4.2.1.) 13 OACNUDH Y 4 UNICEF</p>	<p>Riesgos: Dificultades en la consolidación de avances no permite entregar y dar seguimiento a propuestas de inclusión dirigidas TSE.</p> <p>Alta polarización del proceso pre-electoral y post-electoral no permite congresos favorables para tener certeza sobre la voluntad política del TSE en atender las propuestas de inclusión y participación</p> <p>Supuestos: El interés ciudadano en la lucha contra la corrupción y la impunidad favorece posiciones de inclusión y participación para la consolidación de la democracia mediante una campaña radical Voluntad favorable del TSE para implementar las propuestas</p>
<p>3.) 107 de Sujetos/as de derecho y lideresas comunarias capacitados como voceros/as</p>		<p>138 sujetos de derecho capacitados en el uso de redes sociales, las utilizan como espacio para difundir sus estrategias de comunicación social y política 124 lideresas (Unicef) 14 sujetos de derecho de los linajes estratégicos (Oacnuidh)</p>	<p>212 líderes /lideresas, e 15 organizaciones que implementan linajes estratégicos y redes de mujeres capacitadas como voceros comunarios 62 lideresas (Unicef) 150 (Oacnuidh) 50% mujeres</p> <p>12 pasantías -intercambio de experiencias- realizadas entre equipos profesionales de las socas copante (Unicef)</p>	<p>Perfil de ingreso y egreso de las y los participantes del diplomado</p> <p>Contenido curricular y metodología del uso de redes sociales</p> <p>Modulos de capacitación del uso de redes sociales</p> <p>Informe del desarrollo del proceso de capacitación</p>	<p>1) Se analizará la efectividad de las y los voceros de las organizaciones y redes de mujeres.</p> <p>2) Se analizarán los informes realizados por las socas copante con relación a este tema.</p> <p>3) Se realizará un monitoreo trimestral de la efectividad de las organizaciones.</p>	<p>M 1.4.2.2.) 124 UNICEF 14 OACNUDH</p>	



Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)	Indicadores (ver Anexo 1)
Indicador 1.5.1 (Gestión de la Estrategia Uniflex en Acción del Programa Conjunto)	El Programa Conjunto facilitado por la OATP en coordinación con el Equipo de Coordinación Técnica y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, implementa una gestión política, técnica y administrativa, financiera, en asistencia a los Titulares de Derechos	Durante la Fase I y II el Pnaya no elaboró reportes que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible	4.) 0 acciones de incidencia ante el TSE para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de comunicación social	M 1.4.2.4.) 1 acción de incidencia con el liderazgo de 6 organizaciones indígenas y de sociedad civil ante el TSE para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de comunicación social en las elecciones 2019. (Pnuyd)	Documento de las propuestas de incidencia de las 6 alianzas a realizarse por las 6 alianzas a partir de los informes realizados por las socias coparte. Se realizará el TSE y Periodos Políticos. Listados oficiales de participantes en el marco de la incidencia alcanzado en el TSE y Periodos Políticos. 3.) se realizará monitoreo semestral sobre la incidencia de las 6 alianzas.	M 1.4.2.4.) 1 acción de incidencia con el liderazgo de 6 organizaciones indígenas y de sociedad civil ante el TSE para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de comunicación social en las elecciones 2019. (Pnuyd)	M 1.4.2.4.) 1 acción de incidencia con el liderazgo de 6 organizaciones indígenas y de sociedad civil ante el TSE para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de comunicación social en las elecciones 2019. (Pnuyd)	M 1.4.2.4.) PNUD
Indicador 1.5.1	Número de reportes que brindan información respecto a la consecución de las metas de los ODS presentados a la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas	5.) 0 campañas radiales a favor del voto consciente y derechos referentes de pueblos indígenas	0 acciones de incidencia ante Periodos Políticos para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en puestos de elección popular.	M 1.4.2.5.) 1 Campaña radial a favor del voto consciente y derechos referentes de pueblos indígenas difundidos ampliamente, focalizado en cobertura geográfica priorizada en el contexto de las elecciones 2019. (Pnuyd)	Documento de la campaña radial a favor del voto consciente y registro audio visual de la campaña radial a favor del voto consciente	M 1.4.2.5.) 1 Campaña radial a favor del voto consciente y derechos referentes de pueblos indígenas difundidos ampliamente, focalizado en cobertura geográfica priorizada en el contexto de las elecciones 2019. (Pnuyd)	M 1.4.2.5.) PNUD	M 1.4.2.5.) PNUD
Indicador 1.5.1.a)	Conjuntos elaborados.	Durante la Fase I y II el Pnaya no elaboró reportes que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible	0 acciones de incidencia ante Periodos Políticos para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en puestos de elección popular.	M 1.5.1.1.) 3 Informes Conjuntos que contienen información precisa sobre la contribución del Programa Maya a las metas de los ODS (1 informe por año, elaborado a partir de los informes realizados por cada agencia)	Informe de los avances e impacto de la campaña radial a favor del voto consciente y derechos posicionados publicamente. 2.) se analizarán los informes realizados por las socias coparte sobre la efectividad de la campaña radial 3.) se dará seguimiento trimestral a la efectividad de la campaña radial	M 1.5.1.1.a) 3 Informes Conjuntos elaborados.	M 1.5.1.1.a) 3 Informes Conjuntos elaborados.	M 1.5.1.1.a) 3 Informes Conjuntos elaborados.
Indicador 1.5.1.b)	3 Informes	Durante la Fase I y II el Pnaya no elaboró reportes que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible	0 acciones de incidencia ante Periodos Políticos para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en puestos de elección popular.	M 1.5.1.1.b) 3 Informes	Informe de los avances e impacto de la campaña radial a favor del voto consciente y derechos posicionados publicamente. 2.) se analizarán los informes realizados por las socias coparte sobre la efectividad de la campaña radial 3.) se dará seguimiento trimestral a la efectividad de la campaña radial	M 1.5.1.1.b) 3 Informes	M 1.5.1.1.b) 3 Informes	M 1.5.1.1.b) 3 Informes
Indicador 1.5.1.c)	3 Informes	Durante la Fase I y II el Pnaya no elaboró reportes que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible	0 acciones de incidencia ante Periodos Políticos para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en puestos de elección popular.	M 1.5.1.1.c) 3 Informes	Informe de los avances e impacto de la campaña radial a favor del voto consciente y derechos posicionados publicamente. 2.) se analizarán los informes realizados por las socias coparte sobre la efectividad de la campaña radial 3.) se dará seguimiento trimestral a la efectividad de la campaña radial	M 1.5.1.1.c) 3 Informes	M 1.5.1.1.c) 3 Informes	M 1.5.1.1.c) 3 Informes
Indicador 1.5.1.d)	3 Informes	Durante la Fase I y II el Pnaya no elaboró reportes que contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible	0 acciones de incidencia ante Periodos Políticos para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en puestos de elección popular.	M 1.5.1.1.d) 3 Informes	Informe de los avances e impacto de la campaña radial a favor del voto consciente y derechos posicionados publicamente. 2.) se analizarán los informes realizados por las socias coparte sobre la efectividad de la campaña radial 3.) se dará seguimiento trimestral a la efectividad de la campaña radial	M 1.5.1.1.d) 3 Informes	M 1.5.1.1.d) 3 Informes	M 1.5.1.1.d) 3 Informes



Reactividad (actividad y productos)	Medición (en parámetros de cantidad y calidad)	Límite de base	Indicador	Método de verificación	Muestra de evidencia (en parámetros de cantidad y calidad)	Frecuencia	Estrategia y Responsables
Indicador 1.5.2 Número y tipo de reuniones de Junta Directiva, Equipo de Coordinación Técnica y comités de selección	8 reuniones de junta directiva, 6 reuniones del equipo de coordinación técnica realizadas durante la fase II del Prud	M 1.5.2.1.a.) 6 reuniones convocadas por la OATP M 1.5.2.1.b.) 24 reuniones del comité de coordinación técnica convocadas por la OATP	Mínutos de las reuniones de Junta Directiva Mínutos de las reuniones del Comité de Coordinación Técnica. Listados de participantes.	1) Las reuniones ordinarias serán convocadas por la OATP previo consenso de la Agencia. 2) Las reuniones ordinarias del comité de coordinación técnica serán convocadas por la OATP previo consenso de la agencia.	M 1.5.2.1.a.) 6 reuniones ordinarias de Junta Directiva Oatp. M 1.5.2.1.b.) 24 reuniones ordinarias del Comité de coordinación Técnica realizadas Oatp.		
Indicador 1.5.3 Número y tipo de procesos administrativos, financieros, de planificación, Seguimiento y Evaluación implementados durante ejecución del Programa Maya Conjunto	19 contratos por servicios consultorias realizadas para implementación del Programa Maya Prud y 3 OATP	M 1.5.3.1.a.) XXX Contratos del Staff del Programa Maya realizados XX Oacruuth, XX Unicef, XX Prud, XX OATP M 1.5.3.1.b.) 1 contrato para el conjunto de M&E del Programa Maya Conjunto M 1.5.3.1.c.) compra de bienes y servicios y gastos de operación para el adecuado funcionamiento del Programa Maya Oacruuth, Unicef, Prud y OATP	Contratos de servicios del personal que implementará el Programa Maya en su fase de Seguimiento	1) cada agencia elaborará los contratos por servicios de acuerdo a sus procedimientos técnico-administrativos 75% del costo será cubierto dentro de las acciones realizadas en el efecto y 25% con los recursos asignados al efecto 2 2) Compra, pago por servicios y funcionamiento de las agencias para el adecuado funcionamiento y gestión del Programa Maya, los procesos administrativos se realizara cada agencia a partir de su propios procedimientos Oacruuth, Unicef, Prud y OATP	M 1.5.3.1.a.1) XX Oacruuth M 1.5.3.1.a.2) XX Unicef M 1.5.3.1.a.3) XX Prud M 1.5.3.1.a.4) XX OATP M 1.5.3.1.b.1) XX Oacruuth M 1.5.3.1.b.2) XX Oacruuth M 1.5.3.1.b.3) XX Unicef M 1.5.3.1.b.4) XX Prud M 1.5.3.1.c.1) XX Oacruuth, Unicef, Prud y OATP		





Resultados previstos (objetivos y productos)	Indicadores (con puntos de partida y plazos)	Unidad de medida	Metas	Método de verificación	Métodos de recolección (con plazos, instrumentos y frecuencias)	Responsables	Riesgos y supuestos
	<p>1. evaluación de medio término realizado durante la fase II por medio de una consultoría</p> <p>1 Evaluación Final Externa realizada durante la fase II del Programa Maya.</p>	<p>M 1.5.3.5.1 Revisión de medio término en coordinación con los Equipos de Coordinación Técnica y 1 evaluación final externa</p>	<p>Informe de revisión de medio término realizado por el equipo de coordinación del Programa Maya conjunto. 1 informe de evaluación final externa de la fase de seguimiento del Programa Maya elaborado.</p>	<p>1. El equipo de coordinación técnico con el apoyo de los encargados de seguimiento y evaluación de cada agencia realizará una revisión de medio término de los avances de la Fase de Seguimiento del Programa Maya.</p> <p>2. Por medio de una consultoría se realizará la evaluación externa final de la fase de seguimiento del Programa Maya Conjunto</p>	<p>M 1.5.3.5.a.) 1 1 revisión a mitad de periodo de OATP, Oacnuddh, Unicef y Prud</p> <p>M 1.5.3.5.b.) 1 Evaluación Final Externa realizada Oacnuddh, Unicef y Prud</p>		
<p>Indicador 1.5.4</p> <p>acciones de complementariedad y trabajo conjunto realizado por el Equipo de Coordinación con el apoyo técnico de la OATP.</p>	<p>2 encuentros regionales realizados durante la fase II del Programa Maya Conjunto</p> <p>2 misiones interagenciales de seguimiento a resultados realizados durante la fase II del Programa Maya Prud y OTAP.</p>	<p>M 1.5.4.1.a.) 3 encuentros regionales de las socias coparte OTAP.</p> <p>M 1.5.4.1.b.) 2 misiones interagenciales de seguimiento a resultados del Programa Maya Prud y OTAP.</p>	<p>documento Memoria de los encuentros regionales</p> <p>Documento Memoria de Las misiones interagenciales de Seguimiento</p> <p>Listados de Participantes</p> <p>Fotografías</p> <p>Presentaciones realizadas</p>	<p>1) El Comité de Coordinación con el apoyo y acompañamiento técnico de la OATP realizará 2 encuentros anuales durante la fase de seguimiento del Programa Maya.</p> <p>2) El Comité de Coordinación con el apoyo y acompañamiento técnico de la OATP realizará 2 visitas de seguimiento interagencial al terreno los lugares a visitar serán delimitados durante el proceso de implementación de la fase de seguimiento del Programa Maya</p>	<p>M 1.5.4.1.a.) 2 encuentros anuales realizados por el Equipo de Coordinación con el apoyo de la OATP Oacnuddh, Unicef, Prud y OTAP.</p> <p>M 1.5.4.1.b.) 2 visitas de seguimiento a resultados realizados 1 en el último trimestre del 2018 y otra en el primer semestre de 2019. Oacnuddh, Unicef, Prud y OTAP.</p>		

**Impacto:** Para 2021 los pueblos indígenas de las áreas priorizadas han avanzado hacia el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, a la educación y la participación política con identidad cultural en el marco de la construcción de un Estado Plurinacional y democrático de derecho.

**Indicadores**

1. No. de sentencias acorde a los estándares internacionales en derechos de pueblos y mujeres indígenas en implementación que garanticen el goce efectivo de sus derechos.
2. No. de mecanismos establecidos para el cumplimiento de las sentencias que garanticen el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.
3. % de incremento de la representación de los pueblos y mujeres indígenas en los espacios de toma de decisiones para promover acciones orientadas al goce efectivo de sus derechos en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.
4. No. de instituciones públicas cuentan con políticas basadas en los estándares internacionales que garanticen el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.
5. No. de instituciones públicas que implementan políticas basadas en los estándares internacionales que garanticen el goce efectivo de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas en materia de justicia, educación y participación política con identidad cultural.





**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**Plan de Trabajo Conjunto  
Anexo 2**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala*

Diciembre 2018



**ANEXO 2  
PLAN DE TRABAJO CONJUNTO  
PROGRAMA MAYA 2019-2021**

**IMPACTO:** Para 2021 los pueblos indígenas de las áreas prioritarias han avanzado hacia el ejercicio pleno de sus derechos a la justicia, a la educación y la participación política en el marco de la construcción de un Estado Municipalidad y democrático de derecho.

**EFFECTOS CONSTITUENTES DE DEBEROS:** Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres de las áreas geográficas prioritarias, han fortalecido sus capacidades para la participación de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural; enfoque de género y armonía con el medio ambiente.

Actividad de la OMA; unidad medida operacional	Aportación Participativa	Actividades Conjuntas y Específicas	Fase		Puntos de Interacción	Descripción del Proceso	Estado	Método participativo	Total
			Año 1	Año 2					
<p><b>Producto 1.1 (Formación y capacitación) Organizaciones: autoridades indígenas, líderes, líderes de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios tienen conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la justicia, educación y participación política con identidad cultural</b></p>									
<p>M.1.1.1.a) 1 Programa de Capacitación Técnica en Uliga Q'ACH'ICH' P'UD</p> <p>M.1.1.1.b) 1 Programa de Formación para la incidencia política, de carácter presencial, práctico y vivencial con 5 módulos en dos ámbitos de acción: a) departamental y b) nacional (P'ud)</p>		<p><b>Actividad Específica</b></p> <p>Diseñar 2 programas de formación sustancial con diferentes metodologías, enfoques y materiales educativos para su implementación, dirigido a Autoridades, organizaciones, líderes, líderes y mujeres.</p> <p><b>Actividad Específica</b></p> <p>Implementar un Programa de formación política de nivel avanzado con enfoque de interacción presencial, práctica y vivencial orientado a implementación con 5 módulos para ser implementado dirigido a 240 líderes, organizaciones indígenas del Pueblo Maya Guatemalteco de organizaciones y autoridades propias indígenas en 2º municipalidad y nacional</p>	X		<p>Asociado en la comunidad (P'ud)</p> <p>6 organizaciones mayas a nivel nacional cada una con amplia experiencia y trayectoria en los siguientes pueblos: Q'ach'ich' P'ud, Mam, K'iche' y K'ek'ich' y Una organización maya a nivel nacional</p>	<p>Acuerdos de Cooperación con organizaciones sociales.</p> <p>Rubros principales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Honorarios.</li> <li>Consultorías.</li> <li>Transporte</li> <li>Alimentación.</li> <li>Materiales Educativos.</li> <li>Equipos.</li> <li>Suministros.</li> <li>Funcionamiento.</li> </ol> <p>Cooperación General del Componente</p>	\$	\$	\$



Agencia de la ONU, entidad u entidad receptora	Actividad	Acreditación	Acreditación Cópulas y Especificas	Plazo		Asociado en la ejecución (Cópula)	Fuente de financiamiento	Descripción del Proceso	Monto	Monto comprometido	Fecha
				Año 1	Año 2						
M. 1.1.2.1 Universidad participa de diversas formas en la implementación de los Programas de Capacitación Técnica en Lengua Española: USAC, (Oscouch), en el Programa de Formación Para la Incidencia Política, USAC:IMP y otras experiencias afines. (Prud)	AMONLDH	Academia Española	1. Acompañar y asesorar a los centros universitarios regionales en el diseño e implementación de un programa de capacitación técnica en lengua española en derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas. 2. Difundir a Organizaciones, autoridades propias, líderes, líderes de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios formación específica sobre estándares internacionales con pertinencia cultural	X	X	1. Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- 2. Centro Universitario de Occidente -CUNOCO 3. Centro Universitario de Oriente -CUNORI- 4. Organizaciones que integran las mesas locales de apoyo a los lugares que se encuentran en curso en el sistema de justicia y/o en las instancias administrativas y/o las que se encuentran en implementación de resolución favorable.		1. Consultoría para el diseño de contenidos temáticos 2. Impresión de material didáctico 3. Consultoría para implementación de programa de formación 4. Implementación de módulos del programa de formación 5. 20 becas para asistir al Programa de Formación en Lengua Española. 6. 15 estancias a estudiantes para realizar pasantías en organizaciones coyales	\$ 162,930.88	\$ 32,465.12	\$ 195,396.00
M. 1.1.3.a) 40 personas son formadas en el Programa de Capacitación Técnica en Lengua Española: 15 Estudiantes universitarios, 50% mujeres y 50% de los estudiantes son indígenas. 5 Docentes Universitarios, 50% mujeres y 50% de los docentes son indígenas. 15 sujetos de derecho, 50% son mujeres indígenas y 50% de los sujetos de derecho son indígenas y 5 abogados. (Oscouch)				X	X						
M. 1.1.3.b) 15 concluyen pasantías en las socias coyales, de las 50% son mujeres, 60% son indígenas (Oscouch)				X	X						



Agencia de la cual se otorga el financiamiento	Agencia Participante	Actividades, Compromisos y Especificaciones	Año 1	Año 2	Año 3	Acreditado en la ejecución (Copias)	Fuente de financiamiento	Descripción del Presupuesto	Importe	Años y presupuesto	Total
(Programa de formación en incidencia política 774 Participantes, con las siguientes características)	PRUD	Actividad Específica: 1. Desarrollar un programa de formación en incidencia política para el nivel municipal y nacional. 2. Definir perfil de público de alto nivel de las y los participantes, propiciando el desarrollo de la capacidad de los dirigentes de los pueblos indígenas y jóvenes indígenas en el nivel municipal y nacional. 3. Diseñar e implementar documentos de proyecto con actividades específicas. 4. Celebración de Acuerdos de cooperación con 7 organizaciones sociales. 5. Evaluaciones intermedias y final del programa. 6. Realización de jornadas de reflexión y análisis de experiencias y aprendizajes. 7. Asesorar a las y los participantes, orientando a las organizaciones de desarrollo comunitario y al desarrollo de actividades específicas. 8. Fomento de instancias de trabajo y seguimiento de 274 participantes para asegurar alto nivel de formación establecida para el trabajo y mentalidad de cambio en las organizaciones de desarrollo comunitario y al desarrollo.	X	X	X	Organizaciones mayas en cada uno de las siguientes instancias: Q'eqchi', Itz'at, Ixil, Mam, K'iche', K'ekchi y Quiché, 1 organización maya a nivel nacional y 1 instancia.	Empleada de Nómina-Programa organizacional en mayo	8. Acuerdos de Cooperación con: 1. Honorarios. 2. Consultas. 3. Transporte. 4. Material Educativo. 5. Equipo. 6. Sustentación. 7. Funcionamiento. 8. Funcionamiento. Coordinación General del Componente 3.	\$ 134,512.17	\$ 30,000.00	\$ 164,512.17
M 1.1.1.3.c) 83 autoridades mayas participan en el Programa de Formación para la Incidencia Política. 62 en el nivel departamental y 20 en el nivel nacional. 50% son mujeres y jóvenes indígenas en el nivel departamental y 30% son mujeres y jóvenes indígenas en el nivel nacional. 142 líderes indígenas participan en el Programa de Formación para la Incidencia Política. 172 en el nivel departamental y 20 en el nivel nacional. 50% son mujeres y jóvenes indígenas en el nivel departamental y 30% son mujeres y jóvenes indígenas en el nivel nacional. (Prud)			X	X	X						
M 1.1.2.1.b) 275 Luleñoses, líderes indígenas y autoridades propias de organizaciones formadas en el nivel municipal y 50 formados en el nivel nacional. 150 lo hacen en espacios de formación y diálogo político y 75 en espacios de toma de decisiones a nivel municipal y 75 del nivel nacional lo hacen en espacios de interacción y diálogo y 25 en espacios de toma de decisiones. (Prud)			X	X	X						
M 1.1.2.1.c) 86% de las y los participantes en el Programa de Formación para la Incidencia Política participan en espacios de formación y diálogo político en el nivel municipal, departamental y nacional. (Prud)			X	X	X						
M 1.1.2.1.d) 30% de las y los participantes en el Programa de Formación para la Incidencia Política participan en espacios de toma de decisiones en el nivel municipal, departamental y nacional. (Prud)			X	X	X						
<b>TOTAL DEL PRODUCTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN \$ 287,443.85 \$ 82,465.12 \$ 369,908.97</b>											
<b>PRODUCTO 1.2 (Incidencia, redes y alianzas) Comunitarios, orgánicas, autoridades propias, líderes y lideresas de pueblos indígenas, implementan mecanismos y herramientas para hacer valer sus propuestas en la toma de decisiones en escenarios políticos y jurídicos a nivel local, municipal, departamental y nacional para el ejercicio pleno de sus derechos.</b>											
M 1.2.1.1.a) 44 redes en aldeas y en funcionamiento, 5 OAM NULI, vinculadas al logo estilego (Uacruh), 70 redes municipales, 4 departamentales y 1 red nacional de mujeres. 13 redes de autoridades y en funcionamiento y 4 redes de adolecentes (Unicef)	OAM NULI, UNICEF	Actividad Específica: 1. Establecer e impulsar el funcionamiento y fortalecimiento de redes comunitarias en la zona II del Programa Maya y Guatemaltecas que faciliten la construcción de alianzas para la estabilidad de los derechos de los pueblos y jóvenes indígenas con representación y participación en diferentes espacios que contribuyan a fortalecer los vínculos entre las organizaciones indígenas, las agendas municipales, así como la ampliación de la base de apoyo social y político a sus intereses.	X	X	X	Asociación Q'eqchi' Cultural Itz'at, Asociación Pro Agua del Puerto, Asociación Vecinales Itz'at, Asociación de Mujeres Itz'at, otras organizaciones por ser identificadas.	Programa Maya	Asistencia técnica especializada (asesoría social, jurídica, comunicacional).	\$	\$	\$
M 1.2.1.1.b) 20% de incrementos de visitas activas en la Asociación "Red de Mujeres Itz'at" (Unicef)	PRUD		X	X	X				\$ 69,969.04	\$ 5,165.41	\$ 74,934.45
M 1.2.1.2.a) 12 alianzas establecidas y en funcionamiento con alcaldes indígenas y comunitarios (Unicef) y 6 Rubricas/Redes entre organizaciones indígenas y de sociedad civil, en total número de áreas de influencia departamental, organizadas por pueblo. K'iche', Q'eqchi', Itz'at, K'ekchi, Mam para ampliar y fortalecer la base de apoyo social y político a sus principales demandas contenidas en las agendas y planes de incidencia. (Prud)	UNICEF		X	X	X				\$ 50,371.25	\$ (22,398.90)	\$ 33,971.35

Agencia de la ONU, u otra entidad especializada	Agencias Participantes	Actividades Principales y Específicas	Año 1	Año 2	Año 3	Asociados en la ejecución (Opcional)	Pueblo de Beneficiarios	Descripción del Proyecto	Monto	Ajuste presupuestario	Total
M 1.4.2.3.b.) 12 pasantías -intercambio de experiencias- realizadas entre equipos profesionales de las socias coparte (Unicef)	UNICEF	Actividad Principal 1. Establecer e impulsar el funcionamiento y articulación de redes confirmadas en la Fase II del Programa Maya, y creaciones que faciliten la construcción de alianzas para la igualdad de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas con representación y participación en diferentes espacios - que contribuyan e impulsen los ligajes inter-ámbito, las demandas educativas, las agendas municipales, así como la ampliación de la base de apoyo social y político a sus demandas.	X	X	X	Asociación G'esp'ich'ol Lam, Asociación Pro Agua del Pueblo, Asociación Vivamos Mayo, Asociación Red de Mujeres TX'elam, Universidad Panamericana, otras organizaciones por ser identificadas.	Embajada de Noruega-Programa Maya	Expendio para involucrados en pasantías. Seguimiento y monitoreo (millones al mes)	\$	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
124 Líderesas fortalecidas participan en espacios de toma de decisión y participación política. (Unicef)		Actividad Específica Implementar un programa de pasantías e intercambio de experiencias entre redes de mujeres y redes de autoridades				Por PNUP: 6 organizaciones mayas socias, cada una con amplia experiencia y trayectoria política en los sistemas locales: G'esp'ich'ol Lam, K'at'elam, K'at'elam y K'at'elam, organización maya a nivel nacional y 1 red.		8 Acuerdos de Cooperación con organizaciones socias, uso de las siguientes rubros: 1. Honorarios. 2. Transporte 3. Alimentación. 4. Material Educativo 5. Escalo. 6. Suministros. 7. Funcionamiento.	\$ 20,000.00	\$ 16,000.00	\$ 36,000.00
100 líderes participan en experiencias de intercambio y lecciones aprendidas. (Unicef)		Actividad Principal Organizar y realizar encuentros entre redes/alianzas del nivel departamental y nacional para el seguimiento e impulso de prioridades más altas de derechos indígenas y mujeres.	X	X	X						
124 Mujeres aumentan sus capacidades como facilitadoras comunitarias.(Unicef)	PNUP										
M.1.2.1.b.) 4 encuentros entre redes/alianzas departamentales y nacional.(Pnud)											





Agencia de la ONU, sus agencias especializadas	Actividades Participativas	Actividades Clave y Específicas	Años			Presupuesto aprobado	Ajuste presupuestario	Total
			Mar 1	Mar 2	Mar 3			
M 1.2.1.4.a) 22 planes de incidencia municipales con planes de acción actualizados e implementados. (PNUD)		Actividad Específica Actualizar 22 agendas y planes de incidencia con demandas y propuestas de pueblos indígenas en el número de municipios, para incidir en la planificación y asignación presupuestaria municipal.	X	X	X	\$ 82,916.79	\$ -	\$ 82,916.79
M 1.2.1.4.b) 4 Agendas departamentales y planes de incidencia establecidos a nivel departamental. (PNUD)		Actividad Específica Actualizar y/o definir agendas y planes departamentales, considerando demandas y propuestas orientadas para la toma de decisión en espacios políticos y jurídicos a nivel departamental y nacional.	X	X	X			
M 1.2.2.1(a) 20 espacios de interacción y diálogo político en el nivel municipal y 6 espacios de interacción y diálogo político en el nivel departamental. (PNUD)		Actividad Específica Validar agenda y plan de incidencia y comunicación a ser implementado en el nivel nacional con interrelación a nivel municipal, departamental y nacional.	X	X	X			
M 1.2.1.1.a) 2 Espacios de interacción y diálogo nacionales en los que se incide a favor de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas. (PNUD)		Actividad específica Registro de participantes en los diferentes espacios de decisión, interacción y diálogo.	X	X	X			
M 1.2.2.1(b) 10 iniciativas estratégicas de derechos indígenas priorizadas e implementadas desde espacios de interacción/decisión con seguimiento en las instancias departamentales y nacional. (PNUD)		Actividad específica Sistematizar experiencias sobre la participación en todos los niveles.	X	X	X			
		Actividad específica Priorizar y documentar iniciativas estratégicas a nivel departamental, regional y nacional.	X	X	X			
						\$ 114,755.79	\$ 11,132.85	\$ 125,888.64



Agencia de la ONU/ otras agencias especializadas	Agencias Participantes	Actividades Concretas y Específicas	Plazo			Asociado en la ejecución (Dólar)	Descripción del Proceso	Monto	Agencia Participante	Total
			Año 1	Año 2	Año 3					
M 12.2.1.0) Plan de incidencia política implementado ante el Congreso de la República en seguimiento a la agenda legislativa indígena con el liderazgo de 6 representantes y la Comisión Política de Seguimiento a la Agenda Nacional Indígena.	PNUD	Actividad Específica Elaborar, socializar y validar plan de incidencia ante el Congreso sustentado en la negociación y el diálogo político.	X	X	X	Una organización maya a nivel nacional	Embajada de Noruega-Programa Maya	\$ 40,054.29	\$ 10,000.00	\$ 50,054.29
		Actividad Específica Facilitar acompañamiento técnico a comisiones del Congreso de la República para el seguimiento de la agenda legislativa indígena y para fortalecer el conocimiento sobre estándares internacionales y nacionales sobre derechos de los pueblos y mujeres indígenas.	X	X	X		Rubros principales 1. Honorarios. 2. Consultorías. 3. Transporte. 4. Alimentación. 5. Material Educativo 6. Equipo. 7. Suministros. 8. Funcionamiento			
		Actividad Específica Facilitar el desarrollo de eventos públicos estratégicos para fortalecer el estado de avances de la agenda legislativa referente a pueblos y mujeres indígenas.	X	X	X					
		Actividad Específica Facilitar y coordinar avances con otras instancias de apoyo al Congreso de la República, particularmente con el Consejo para un Parlamento Abierto y Democrático (PANAD) (cooperación de Suiza)	X	X	X					
<b>TOTAL DEL PRODUCTO INCIDENCIA REDES Y ALIANZAS \$ 637,496.39 \$ 196,471.16 \$ 833,967.55</b>										
<b>Producto 1.3 (Judicializado) Litigios estratégico y/o casos en derechos de los pueblos y mujeres indígenas presentados y acompañados ante el sistema de justicia y/o instancias administrativas, por los sujetos de derecho, autoridades propias y organizaciones de los pueblos indígenas participantes y acompañadas las resoluciones favorables de las demandas planteadas.</b>										
M 1.3.1.1.a, 4 acciones administrativas y 4 acciones judiciales impulsadas por 4 organizaciones de pueblos indígenas (redes) asistencia técnica para su desarrollo (Uruará)	PNUD	Actividad Específica Asistencia técnica, acompañamiento y fortalecimiento de pueblos indígenas ante el sistema de justicia y/o instancias administrativas de derechos de pueblos y mujeres indígenas	X	X	X	7 organizaciones indígenas que ha liderado casos de litigio de derechos colectivos de pueblos indígenas	Embajada de Noruega-Programa Maya	\$	\$	\$
M 1.3.1.1.a, 2 casos de litigio en proceso y/o en fase de implementación de sentencia sobre derechos colectivos de pueblos indígenas, cuentan con asistencia técnica y acompañamiento permanente, con el protagonismo de liderazgos establecidos en el departamento y/o nacional (Pud)		Actividad Específica Facilitar desarrollo y acompañamiento a los sujetos de derechos, autoridades propias y organizaciones de los pueblos indígenas en la construcción e implementación de proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos colectivos de los pueblos y mujeres indígenas, así como en la ejecución de aquellos casos que cuentan con resolución favorable	X	X	X		ACDIP-Recuperación Tierra y Territorios AFEDES CODA CUC-Desarrollo de las Chilam Balam, Chuarachto, Jimmyyepoque y Uaxatá MIM-Jakel U Nem Akank-Comunalak Nuevo Día, Redes Comunitarias CUC-Serra Santa Cruz ALDIP IEDI, San José Poq'ok, Ahijua Santa Catalina Ixilguacán - Comisión Bilingüe Intercultural	\$ 353,105.44	\$ 111,171.56	\$ 464,277.00
M 1.3.1.1.a, 7 litigios estratégicos en curso ante el sistema de justicia y/o instancias administrativas, cuentan con asistencia técnica Fase 2 (7). ACDIP, Chilam Balam, Nuevo Día, y Redes Comunitarias y CUC vs. Chuarachto, v. AFEDES.	OACNUDH	Actividad Específica Facilitar desarrollo y acompañamiento a los sujetos de derechos, autoridades propias y organizaciones de los pueblos indígenas en la construcción e implementación de proyectos técnicos de litigio estratégico en derechos humanos colectivos de los pueblos y mujeres indígenas, así como en la ejecución de aquellos casos que cuentan con resolución favorable	X	X	X					
M 1.3.4.1, a) 8 litigios estratégicos que cuentan con resolución favorable y se encuentran en implementación de sentencia. MIM-Jakel-U, Nem Akank, ACDIP-IEDI, CUC, Santa Santa Cruz, Ahijua Santa Catalina Ixilguacán, EBI, San José Poq'ok, Jimmyyepoque y Uaxatá, CODA, Asociación Nuevo Día M 1.3.4.1.b) 4 iniciativas de ley AFEDES- 2 iniciativas de ley Nem Akank- 1 iniciativa de ley CUC, 1 iniciativa de ley Redes Comunitarias - 1 iniciativa de ley, 2 de ellas derivadas de litigios estratégicos (Oaxatá)		Actividad Específica Asesorar técnicamente a las instancias de justicia en el	X	X	X					
M 1.3.4.1.c) 8 estrategias basadas en el enfoque de derechos humanos de pueblos y mujeres indígenas para la implementación de litigios estratégicos basados en 3 litigios estratégicos de litigios estratégicos basados en 3 litigios		Actividad Específica Asesorar técnicamente a las instancias de justicia en el	X	X	X					
Panel 1.1 CUC-Serra Santa Cruz, Ahijua Santa Catalina Ixilguacán, M. ACDIP-IEDI, 4 litigios Fase 4 y 1. Nem Akank, v.		Actividad Específica Asesorar técnicamente a las instancias de justicia en el	X	X	X					



Agencia de la ONU, entidad receptora o institución	Actividades, Componentes y Especificaciones	Meses			Asistencia en la ejecución (Cargos)	Fuentes de financiamiento	Descripción del Presupuesto	Beneficio	Ayuda presupuestal	Total
		Año 1	Año 2	Año 3						
<p>MTM, IATA, U. N. Junayaque y Quezada y R. OCHA (Oceania)</p> <p>6 instituciones vinculadas por tipo de derecho vulnerado: institucionalidad agraria (SAA, RC, FONTERRA, PCN), 4 casos - CUC-Siero Santo Cruz, U. MIMM-Jalok U. Junayaque y Quezada y R. CODA, MIREDDUC, 3 casos 1, Anigua Santa Catalina Interocean y R. ACCIP-EDRI, MTM-Jalok U-Separ Zaco, MSPAS 2 casos 1, Nem Abank-Consultoras y R. MTM-Jalok U-Separ Zaco, MP, Ministerio de Cultura y Deportes-1 caso: MTM-Jalok U-Separ Zaco (Oceania)</p>	<p>Se realizó e implementación participativa de políticas institucionales específicas para el cumplimiento de los derechos de los pueblos y mujeres indígenas.</p>	X	X	X						
<p>M 1.3.4.2.a.) 3 casos presentados ante la CC, con UNCEF resolución favorable (Unicef)</p> <p>M 1.3.4.2.b.) 3 casos presentados ante la CC y con resolución favorable implementan una estrategia de cumplimiento de la resolución. (Unicef)</p>	<p>Actividad específica Brindar asesoría técnica y acompañamiento a los casos en proceso y potenciar la capacidad estratégica de los titulares de derechos para la empoblecidad de sus derechos</p> <p>Actividades específicas: 1. Asesora técnica a los casos en proceso y potenciar la capacidad estratégica de los titulares de derechos para la empoblecidad de sus derechos. 2. Acompañamiento a los casos en proceso y potenciar la capacidad estratégica de los titulares de derechos para la empoblecidad de sus derechos. 3. Asistencia técnica para la implementación de la estrategia de conciliación política para casos en proceso 4. Reuniones de socialización entre organizaciones de pueblos y mujeres indígenas de otros componentes de casos de litigio estratégico en proceso. 5. Asistencia técnica para la formación de la mesa de la sustentabilidad y la legislación nacional e internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas.</p>	X	X	X	Embajada de Noruega-Programa Maya	Asesoría técnica y legal especializada Asistencia en comunicación política y social	\$ 36,222.80	\$ (16,720.80)	\$ 120,000.00	
								\$ 100,498.00		







Actividad de la OMI, nombre actividad específica	Agencias Participantes	Actividades Complementarias y Especificas	Plazo		Asociado en la ejecución (Organismo)	Financiación del Presupuesto	Monto	Ayuda presupuestada	Total
			Año 1	Año 2					
M 1.4.1.1.) 4 Organizaciones indígenas que utilizan las estrategias de comunicación para promover los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas.	UNICEF	1. Asistencia técnica para diseño de procesos de formación en redes sociales a estrategias de comunicación política y social para posicionamiento de demandas y derechos de pueblos y mujeres indígenas a nivel municipal, departamental y nacional	X	X	Asociación Q'eqchi' Xch'otol Ixim, Asociación Pro Agua del Pueblo, Asociación Wamros Majo, Asociación Red de Mujeres I'x B'alam Otras organizaciones por ser identificadas.	Embajada de Noruega-Programa Maya			
M 1.4.2.2.) 124 líderes indígenas utilizan las redes sociales capacitados en el uso de redes sociales, los utilizan como espacio para difundir sus estrategias de comunicación social y política		2. Facilitación de procesos de formación con líderes indígenas en el uso de redes sociales y estrategias comunicativas.					\$	\$	100,000.00 \$ 100,000.00
M 1.4.1.2.a) 8 conveios con medios de comunicación local establecidos por ecos.		3. Talleres de formación en estrategias comunicativas específico para voceros de organizaciones indígenas a ser utilizadas en su interlocución con el Estado, medios de comunicación y población en general.							
M 1.4.1.1.a) 3 Congraos, foros o debates organizados: 3 encuentro de intercambio de experiencias intergeneracional entre líderes y la red de adolescentes indígenas para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública	UNICEF	4. Organización de congresos, foros y debates para posicionar el tema de derechos de los pueblos y mujeres indígenas ante la opinión pública.	X	X	Asociación Q'eqchi' Xch'otol Ixim, Asociación Pro Agua del Pueblo, Asociación Wamros Majo, Asociación Red de Mujeres I'x B'alam Otras organizaciones por ser identificadas.	Embajada de Noruega-Programa Maya	\$	\$	50,248.00 \$ (20,248.00) \$ 30,000.00
		5. Organización del encuentro de intercambio de experiencias intergeneracional entre líderes y la red rebururu para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública							



Agencia de la ONU / Entidad colaboradora	Agencia Participante	Actividades Clave y Específicas	Año 1	Año 2	Año 3	Asociado en la ejecución (Categoría)	Equipo de Implementación	Descripción del Proceso	Importe	Ayuda comprometida	Total
M 1.4.3.1) Diplomado en periodismo intercultural diseñado e implementado en el que 85% de participantes lo finalizaron. En el que 50 comunicadores sociales con mayores conocimientos en la materia, patrocinan los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública. Incluye 6 módulos de formación para diplomado en periodismo intercultural. (Unicef)	UNICEF	Actividad Específica 8. Asistencia técnica para el diseño y desarrollo del Diplomado en Periodismo Intercultural 7. Talleres para la implementación del Diplomado en Periodismo Intercultural. 9. Asistencia técnica para el monitoreo de medios. 9. Reuniones de avances y desarrollo con medios de comunicación.	X	X	X	Asociación Q'eqchi' Ach'ol Lum, Asociación Pro Agua del Pueblo, Asociación Vivamos Mejor, Asociación Red de Mujeres (x B'alam, Otras organizaciones por ser beneficiarias.	Embajada de Noruega-Programa Maya	Coordinación General Asistencia Técnica especializada en comunicación estratégica y uso de redes sociales Inyección de materiales básicos Uso de materiales virtuales e interactivos -foros virtuales. Reuniones, capacitaciones y talleres (Incluye facilitación, movilización, alimentación) Sistematización del proceso Monitoreo de medios Vistas de acompañamiento	\$ 83,369.64	\$ 50,505.36	\$ 133,875.00
M 1.4.2.4.1 acción de incidencia con el liderazgo de 6 PNUD alianzas entre organizaciones indígenas y de sociedad civil ante el ISE para la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de comunicación social en las elecciones 2019	PNUD	Actividad Específica Llevar a cabo el ISE para la inclusión de Mujeres y Pueblos Indígenas, en los procesos de comunicación social que realice el ISE en el proceso electoral 2019. Actividad Específica Diseñar e implementar una campaña radial en el contexto electoral, en favor del voto consciente y de rechazo a las alianzas de pueblos indígenas	X	X	X	6 organizaciones mayas socias, cada una con amplia experiencia y trayectoria pública en los siguientes pueblos: Q'eqchi', Pocomchi, Itz'at, Mam, K'abchiq'ul y Mich'á, 1 organización maya a nivel nacional y 1 aliada	Embajada de Noruega-Programa Maya	8 Acuerdos de Cooperación con organizaciones socias. Rubros principales 1. Honorarios 2. Consultorías 3. Transportes 4. Alimentación pasajes. 5. Material Educativo 6. Equipo 7. Suministros	\$ 9,950.00	\$ 30,000.00	\$ 39,950.00
M 1.4.2.5.1 Campaña radial para promover el voto consciente y derechos indígenas de pueblos indígenas distribuido ampliamente focalizado en cobertura geográfica priorizada en el contexto de las elecciones 2019.	PNUD	Actividad Específica Diseñar, elaborar e implementación de campaña radial en el contexto electoral en favor del voto consciente y de rechazo a las alianzas de pueblos indígenas Actividad Específica Facilitar el diseño de propuestas desde las 6 redes sobre comunicación social dirigida al ISE. Actividad Específica Acompañar propuestas desde las 6 alianzas y nivel nacional propuestas al ISE sobre la inclusión de mujeres y pueblos indígenas en los procesos de comunicación social en las elecciones 2019.	X	X	X	6 organizaciones mayas socias, cada una con amplia experiencia y trayectoria pública en los siguientes pueblos: Q'eqchi', Pocomchi, Itz'at, Mam, K'abchiq'ul y Mich'á, 1 organización maya a nivel nacional y 1 aliada	Embajada de Noruega-Programa Maya	8 Acuerdos de Cooperación con organizaciones socias. Rubros principales 1. Honorarios 2. Consultorías 3. Transportes 4. Alimentación pasajes. 5. Material Educativo 6. Equipo 7. Suministros	\$ 23,279.25	\$ 23,000.00	\$ 46,279.25

**TOTAL DEL PRODUCTO COMUNICACION SOCIAL \$ 491,871.89 \$ 217,714.28 \$ 708,786.29**

**Producto 1.5 (Gestión de la Estrategia Unidos en Acción del Programa Conjunto) El Programa Conjunto acilado por la OATP en coordinación con el Equipo de Coordinación Técnica y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, implementa una gestión política, técnica y administrativo-financiera, en asistencia a los Talleres de Dirección.**

Agencia de la ONU / Entidad colaboradora	Agencia Participante	Actividades Clave y Específicas	Año 1	Año 2	Año 3	Asociado en la ejecución (Categoría)	Equipo de Implementación	Descripción del Proceso	Importe	Ayuda comprometida	Total
M 1.5.3.1.a) XXX Contratos del Staff del Programa Maya realizados XX Ocucauh, XX Uucel, XX P'ruul, XX OATP.	Ocucauh	Actividad Principal Asegurar el equipo humano adecuado a nivel técnico y administrativo, para la implementación del Programa Maya	X	X	X	Ocup Ocucauh Uucel P'ruul	Cooperación Noruega		\$ 202,316.26	\$ 172,414.37	\$ 374,730.63
M 1.5.3.1.b) compra de bienes y servicios y gastos de operación para el adecuado funcionamiento del Programa Maya, Ocucauh, Uucel, P'ruul y OATP	Uucel P'ruul Ocup	Actividades Específicas Contratar el equipo humano para la adecuada facilitación e implementación del PC. Actividades Específicas Realizar las gestiones técnico-administrativas y financieras del Programa Maya que aseguren la gestión de los desembolsos. Actividad Específica Realizar los pagos por renta de oficina y compra de suministros, mobiliarios y varios	X	X	X				\$ 126,464.42	\$ 151,785.20	\$ 278,249.62
			X	X	X				\$ 165,001.47	\$ 160,001.47	\$ 325,002.94
			X	X	X				\$ 141,155.33	\$ 141,155.33	\$ 282,310.66



Agencias de la OEA, sus unidades administrativas y contratistas	Agencias Participantes	Actividades, Objetivos y Especificaciones	Año			Asociación en la ejecución (Propiedad)	Nombre de la Institución (Cooperación)	Descripción del Proveedor	Monto	Ajuste presupuestario	Total
			1	2	3						
M 1.5.2.1.b.1 contrato para el desarrollo de M&E del Programa Maya Conyants.	OACNMDH	Actividad principal del Programa Conyants	X	X	X		Cooperación Noruega		\$ 21,422.00	\$ 21,422.00	\$ 42,844.00
	UNICEF	Actividades Específicas							\$ 18,104.40	\$ 18,104.40	\$ 36,208.80
	PNLD	Actividad Específica							\$ 18,212.94	\$ 18,212.94	\$ 36,425.88
	OATP	Actividad Específica							\$ -	\$ -	\$ -
	OATP	Actividad Específica							\$ -	\$ -	\$ -
M 1.5.2.1.a) 6 reuniones Ordinarias de Junta Directiva, a razón de 2 por año convocadas por la OATP	OATP OACNMDH	Actividad Conjunta	X	X	X		Cooperación Noruega	Centrales	\$ -	\$ -	\$ -
M 1.5.2.1.b) 24 reuniones del comité de coordinación técnica de carácter asistivo y operativo realizadas, a razón de 2 reuniones por trimestre convocadas por la OATP	UNICEF PNLD	Asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de roles de los distintos niveles de la estructura del PC. Actividades específicas	X	X	X				\$ -	\$ -	\$ -
		Realizar reuniones técnicas y extraordinarias de la Junta Directiva con participación del Equipo Técnico de Coordinación.							\$ -	\$ -	\$ -
		Actividades específicas	X	X	X				\$ -	\$ -	\$ -
		Realizar reuniones asistenciales y operativas del Equipo Técnico de Coordinación.							\$ -	\$ -	\$ -
M 1.5.1.1.3 informes Conjuntos que contienen información de la cualificación del Programa Maya a las metas de los ODS (1) informe por año elaborado a partir de los informes realizados por cada agencia)	OATP OACNMDH UNICEF PNLD	Actividad Conjunta	X	X	X		Cooperación Noruega	Centrales	\$ -	\$ -	\$ -
		Elaborar los informes anuales y finales del Programa Conyants, considerando un apartado relacionado con la contribución del Programa al ODM, los ODS y las prioridades de país.							\$ -	\$ -	\$ -
		Actividad Específica							\$ -	\$ -	\$ -
		Cada agencia elabora el informe correspondiente a su competencia y lo envía a la OATP para la elaboración del Programa Maya Conyants							\$ -	\$ -	\$ -



Agencias de la ONU, metas anuales específicas	Agencias Participantes	Actividades Conjuntas y Específicas	Plazo			Asociado en la ejecución (Copart)	Presupuesto previsto		
			Año 1	Año 2	Año 3		Descripción del Presupuesto	Monto	Ajuste presupuesto
M 1.5.3.2) Programas Operativos Anuales conjuntos elaborados OATP a partir 9 POAs de las agencias 3 por cada una 3 Oacnuoth, 3 OACNUDH UNICEF PNUD	OATP OACNUDH UNICEF PNUD	Actividad Conjunta Elaborar y consolidar los Planes Operativos Anuales del Programa Conjunto.  Actividad Especifica Cada Agencia elaborará los Planes Operativos Anuales y serán remitidos a la OATP para la elaboración de los POAs Conjuntos	X	X	X	Oatp Oacnuoth Unicef Pnud	\$	\$	\$
M 1.5.3.1) XXX visitas de seguimiento a la implementación del Programa Maya realizadas por la OATP en estrecha coordinación con el Comité Técnico del Programa.	PNUD	Actividad Conjunta Implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa Conjunto  Actividad Especifica Realizar visitas de seguimiento y verificación de los avances del Programa Conjunto. Las visitas serán realizadas por cada agencia, la Oatp realizará al menos una visita trimestral de apoyo y acompañamiento técnico al terreno.	X	X	X	Oatp Oacnuoth Unicef Pnud	\$	\$	\$
M 1.5.1.1) 3 informes Conjuntos Técnicos y financieros elaborados, que contienen información de la contribución del OACNUDH Programa Maya a las metas de los ODS (1 informe por año, UNICEF elaborado a partir de los informes realizados por cada agencia) PNUD	OATP OACNUDH UNICEF PNUD	Actividad Conjunta Elaborar los informes anuales y finales del Programa Conjunto, conteniendo un apartado relacionado con la contribución del Programa al UNDAF, Los ODS y las prioridades de País  Actividad Especifica Cada agencia elabora el informe correspondiente a su componente y lo envía a la OATP para la elaboración del Programa Maya Conjunto	X	X	X	Oficina del Asesor Técnico Principal Oacnuoth Unicef Pnud	\$	\$	\$



Agencias de la CMU, instos arrojados específicos	Agencias Participantes	Actividades Conjuntas y Específicas	Plazo			Asociados en la ejecución (Coparte)	Fuente de financiamiento	Presupuesto previsto		
			Año 1	Año 2	Año 3			Descripción del Presupuesto	Monto	Ajuste presupuestario
M 1.5.3.5.b)   Evaluación final externa realizada	Unicef	Los encargados de DAF del Programa, preparan una metodología y una programación para la revisión de avances de medio término, la que será retroalimentada y aprobada por el Equipo Técnico de Coordinación			X			\$ 6,420.00	\$ 6,420.00	\$ 12,840.00
	Pnud	Actividad Conjunta Evaluar la eficiencia, eficacia, pertinencia y sostenibilidad del Programa Maya Conjunto			X			\$ 5,404.29	\$ 5,404.29	\$ 10,808.58
M 1.5.4.1.a.) 3 encuentros regionales de las socas coparte realizados. (1 por cada año, cada año financiado por una UNICEF agencia implementadora) Oacnuoh, Unicef, Pnud y OTAP.	OACNUOH	Actividad Especifica Realizar el proceso de evaluación final externa del Programa Maya Conjunto por medio de una consultoría internacional						\$ -	\$ -	\$ -
M 1.5.4.1.b.) 2 misiones interagenciales de seguimiento a los resultados del Programa Maya realizadas. Oacnuoh, Unicef, Pnud y OTAP. (1 en el año 2 y 1 en el año 3 del programa).	OACNUOH UNICEF PNUD							\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DEL PRODUCTO DE GESTIÓN</b>								\$ 708,101.26	\$ 703,519.89	\$ 1,411,621.15
<b>TOTAL DEL EFECTO 1</b>								\$ 2,662,405.31	\$ 1,330,275.13	\$ 3,992,680.44

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

	Total Efecto 1	Aumento	Total
<b>TOTAL EFECTO 1</b>	\$ 2,662,405.31	\$ 1,330,275.13	\$ 3,992,680.44
Gastos indirectos de apoyo (F&A 7%)	\$ 186,368.37	\$ 93,119.26	\$ 279,487.63
Gastos indirectos de apoyo (MPTF 1%)	\$ 28,772.20	\$ 14,380.99	\$ 43,153.19
<b>TOTAL PROGRAMA CONJUNTO 2019-2021</b>	\$ 2,877,545.88	\$ 1,437,775.38	\$ 4,315,321.26





**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**Presupuesto Conjunto  
Anexo 3**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala\**

Diciembre 2018



**Anexo 3**  
**Programa Maya – Fase III**  
**Presupuesto Conj. Efectos 1, Productos, Agencias y Rubros en USD**

Efecto	Producto	ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE UN	Año 1	Año 2	Año 3	TOTAL EN USD	%	
E1. Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres de los pueblos indígenas en las áreas geográficas priorizadas, han fortalecido sus capacidades para la exigibilidad de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	Producto 1.1: (formación y capacitación) Organizaciones, autoridades propias, líderes, lideresas de los pueblos indígenas, docentes y estudiantes universitarios tienen conocimientos y habilidades para ejercer su derecho a la justicia, educación y participación política con identidad cultural.	<b>OACNUDH</b>	Staff and other personnel costs	26,400.00	27,720.00	29,106.00	83,226.00	
			Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
			Contractual services	16,500.00	42,360.00	6,750.00	65,610.00	
			Travel	14,140.00	19,480.00	9,940.00	43,560.00	54%
			Transfer and Grants to Counterparts	0.00	0.00	0.00	0.00	
			General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Indirect Support Costs	3,992.80	6,479.20	3,205.72	13,677.72	
			<b>Subtotal</b>	<b>61,032.80</b>	<b>99,039.20</b>	<b>49,001.72</b>	<b>209,073.72</b>	
			Staff and other personnel costs	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Contractual services	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	
			Travel	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Transfer and Grants to Counterparts	53,640.63	60,640.62	44,230.92	158,512.17	46%
General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00				
Indirect Support Costs	4,174.84	4,244.84	3,096.16	11,515.85				
<b>Subtotal</b>	<b>63,815.47</b>	<b>64,885.46</b>	<b>47,327.08</b>	<b>176,028.02</b>				
		<b>Sub Total Formación y Capacitación E1</b>	<b>\$174,898.27</b>	<b>\$163,924.66</b>	<b>\$96,328.80</b>	<b>\$385,101.74</b>	<b>100%</b>	

La mejor parte de los recursos están en este rubro, debido que el PNUD usará la modalidad Grants, que implica la entrega de transferencias/donaciones a organizaciones sociales de sociedad civil, en base a un acuerdo de cooperación, mismo que se sustenta en un documento de proyecto que establece los resultados esperados. En este sentido son las organizaciones sociales quienes maximizan y distribuyen los recursos en los respectivos rubros aquí incluidos.

**ANEXO 3**  
**Programa Maya – Fase III**  
**Presupuesto Conjunto Efecto 1, Productos, Agencias y Rubros en USD**

Efecto	Producto	ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE UN	Rubros	Año 1	Año 2	Año 3	TOTAL EN USD	%
E1. Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres de los pueblos indígenas en las áreas geográficas prioritizadas, han fortalecido sus capacidades para la exigibilidad de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	Producto 1.2 (incidencia, redes y alianzas) Comunidades, organizaciones, autoridades propias, líderes y lideresas de pueblos indígenas, implementan mecanismos y herramientas para hacer valer sus propuestas en la toma de decisión en escenarios políticos y jurídicos a nivel local, municipal, departamental y nacional para el ejercicio pleno de sus derechos.	OACNUDH	Staff and other personnel costs	46,733.00	49,070.00	51,525.00	147,328.00	28%
			Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Contractual services	1,940.00	11,060.00	47,440.00	60,440.00	
			Travel	7,030.00	12,080.00	7,030.00	26,140.00	
			Transfer and Grants to Counterparts	0.00	0.00	0.00	0.00	
			General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Indirect Support Costs	3,899.21	5,054.70	7,419.65	16,373.56	
			<b>Subtotal</b>	<b>59,602.21</b>	<b>77,264.70</b>	<b>113,414.65</b>	<b>250,281.56</b>	
			Staff and other personnel costs	20,245.00	20,600.00	20,750.00	61,595.00	
			Supplies, Commodities, Materials	500.00	520.00	569.00	1,589.00	
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Contractual services	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Travel	2,000.00	3,500.00	3,530.00	9,030.00	
			Transfer and Grants to Counterparts	45,600.00	45,500.00	50,871.35	141,971.35	
General Operating and other direct costs	4,500.00	4,680.00	5,100.00	14,280.00				
Indirect Support Costs	5,099.15	5,236.00	5,657.42	15,992.57				
<b>Subtotal</b>	<b>77,944.15</b>	<b>80,036.00</b>	<b>86,477.77</b>	<b>244,457.92</b>				
Staff and other personnel costs	0.00	0.00	0.00	0.00				
Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00				
Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00				
Contractual services	5,000.00	4,000.00	4,000.00	13,000.00				
Travel	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00				
Transfer and Grants to Counterparts	158,640.63	115,640.62	76,312.92	350,594.17				
General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00				
Indirect Support Costs	11,594.84	8,514.84	5,761.90	25,871.59				
<b>Subtotal</b>	<b>177,235.47</b>	<b>130,155.46</b>	<b>88,074.82</b>	<b>395,465.76</b>				



Sub Total Incidencia Redes y Alianzas E1 \$314,783.83 \$287,456.16 \$287,967.25 \$890,207.25 100%

\*La mayor parte de los recursos están en este rubro, debido que UNICEF y PNUD utiliza la modalidad Grants, que implica la entrega de transferencias/donaciones a organizaciones sociales de sociedad civil, en base a un acuerdo de cooperación, mismo que se sustenta en un documento de proyecto que establece los resultados esperados. En este sentido son las organizaciones sociales quienes maximizan y distribuyen los recursos en los respectivos rubros aquí incluidos.

**Anexo 3**  
**Programa Maya - Fase III**  
**Presupuesto Conj. Efectos 1, Productos, Agencias y Rubros en USD**

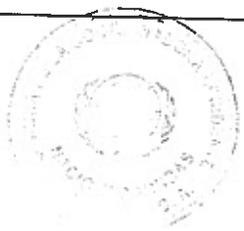
Effecto	Producto	ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE UN	Rubros	Año 1	Año 2	Año 3	TOTAL EN USD	%
E1. Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres de los pueblos indígenas en las áreas geográficas prioritizadas, han fortalecido sus capacidades para la exigibilidad de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	Producto 1.3 (Justiciabilidad) Litigios estratégico y/o casos en derechos de los pueblos y mujeres indígenas presentados y acompañados ante el sistema de justicia y/o instancias administrativas, por los sujetos de derecho, autoridades propias y organizaciones de los pueblos indígenas participantes y acompañados las resoluciones favorables de las demandas planteadas.	OACNUDH	Staff and other personnel costs	46,733.00	49,070.00	51,525.00	147,328.00	68%
			Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Contractual services	9,633.00	13,333.00	7,833.00	30,799.00	
			Travel	19,100.00	20,800.00	16,500.00	56,400.00	
			Transfer and Grants to Counterparts	169,720.00	60,030.00	0.00	229,750.00	
			General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00	
			Indirect Support Costs	17,163.02	10,026.31	5,310.05	32,499.38	
			<b>SubTotal</b>	<b>262,348.02</b>	<b>153,259.31</b>	<b>81,168.05</b>	<b>496,776.39</b>	
			Staff and other personnel costs	15,100.00	15,300.00	15,528.00	45,928.00	
Supplies, Commodities, Materials	350.00	390.00	444.00	1,184.00				
Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00				
Contractual services	0.00	0.00	0.00	0.00				
Travel	1,500.00	1,740.00	2,000.00	5,240.00				
Transfer and Grants to Counterparts	33,884.00	33,884.00	33,884.00	101,652.00				
General Operating and other direct costs	3,150.00	3,510.00	3,990.00	10,650.00				
Indirect Support Costs	3,778.88	3,837.68	3,909.22	11,525.78				
<b>SubTotal</b>	<b>57,762.88</b>	<b>58,661.68</b>	<b>59,755.22</b>	<b>176,179.78</b>				
Staff and other personnel costs	0.00	0.00	0.00	0.00				
Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00				
Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00				
Contractual services	0.00	0.00	0.00	0.00				
Travel	0.00	0.00	0.00	0.00				
Transfer and Grants to Counterparts	16,640.63	20,640.62	13,186.06	50,467.31				
General Operating and other direct costs	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00				
Indirect Support Costs	1,234.84	1,444.84	923.02	3,602.71				
<b>SubTotal</b>	<b>18,875.47</b>	<b>21,085.46</b>	<b>14,109.08</b>	<b>55,070.02</b>				
			<b>Sub Total Judicialidad</b>	<b>\$318,987.37</b>	<b>\$234,006.45</b>	<b>\$155,032.36</b>	<b>\$728,026.19</b>	<b>100%</b>

\*El PNUD utiliza la modalidad Grants, que implica la entrega de transferencias/donaciones a organizaciones socias de sociedad civil, en base a un acuerdo de cooperación, mismo que se sustenta en un documento de proyecto que establece los resultados esperados. En este sentido son las organizaciones socias quienes maximizan y distribuyen los recursos en los respectivos rubros aquí incluidos.

**Anexo 3**  
**Programa Maya - Fase II**  
**Presupuesto Conj. Efectos, Productos, Agencias y Rubros en USD**

Efecto	Producto	ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE UN	Rubros			TOTAL EN USD	%
			Año 1	Año 2	Año 3		
E1. Comunidades, autoridades propias, organizaciones y mujeres de los pueblos indígenas en las áreas geográficas fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos a la justicia, educación y participación política con identidad cultural, enfoque de género y armonía con la naturaleza.	Producto 1.4 (comunicación para el cambio social) Comunidades, organizaciones, autoridades propias, líderes y lideresas de pueblos indígenas, implementan estrategias de comunicación política y social para posicionar los derechos humanos de los pueblos y mujeres indígenas en la opinión pública	OACNUDH	Staff and other personnel costs	46,733.00	49,070.00	51,525.00	147,328.00
			Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	5,300.00	500.00	500.00	6,300.00
			Contractual services	26,620.00	6,670.00	6,170.00	39,360.00
			Travel	4,400.00	4,400.00	4,400.00	13,200.00
			Transfer and Grants to Counterparts	0.00	0.00	0.00	0.00
			General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00
			Indirect Support Costs	5,813.71	4,241.30	4,378.15	14,433.16
			<b>Subtotal</b>	<b>89,866.71</b>	<b>64,831.30</b>	<b>66,823.15</b>	<b>220,621.16</b>
			Staff and other personnel costs	34,000.00	34,270.88	34,500.00	102,770.88
			Supplies, Commodities, Materials	850.00	880.00	917.00	2,637.00
			Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00
			Contractual services	0.00	0.00	0.00	0.00
			Travel	3,000.00	4,000.00	4,730.00	11,730.00
			Transfer and Grants to Counterparts	75,000.00	75,800.00	76,717.76	227,517.76
General Operating and other direct costs	7,650.00	7,920.00	8,259.12	23,829.12			
Indirect Support Costs	8,435.00	8,600.96	8,758.67	25,794.63			
<b>Subtotal</b>	<b>128,935.00</b>	<b>131,471.84</b>	<b>133,862.53</b>	<b>394,269.37</b>			
Staff and other personnel costs	0.00	0.00	0.00	0.00			
Supplies, Commodities, Materials	0.00	0.00	0.00	0.00			
Equipment, vehicles and furniture including depreciation	0.00	0.00	0.00	0.00			
Contractual services	17,000.00	11,000.00	6,000.00	34,000.00			
Travel	2,000.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00			
Transfer and Grants to Counterparts	37,640.63	36,648.52	24,821.28	99,110.43			
General Operating and other direct costs	0.00	0.00	0.00	0.00			
Indirect Support Costs	3,614.84	3,476.84	2,297.49	9,389.17			
<b>Subtotal</b>	<b>50,254.67</b>	<b>53,115.36</b>	<b>31,116.77</b>	<b>134,486.80</b>			
<b>Subtotal Comunicación Social</b>		<b>\$773,057.18</b>	<b>\$239,418.60</b>	<b>\$235,924.47</b>	<b>\$1,248,400.25</b>	<b>100%</b>	

\*La mayor parte de los recursos están en este rubro, debido que el PNUD utiliza la modalidad subvenciones, que implica la entrega de transferencias/donaciones a organizaciones socios de sociedad civil, en base a un acuerdo de cooperación, mismo que se sustenta en un documento de proyecto que establece los resultados esperados. En este sentido son las organizaciones socias quienes maximizan y distribuyen los recursos en los respectivos rubros aquí incluidos.







**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**Distribución Presupuesto Conjunto  
Anexo 4**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala\**

Diciembre 2018





**Anexo 4**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMA MAYA**  
**FASE DE SEGUIMIENTO 2019-2021**

**PRESUPUESTO CONJUNTO POR PRODUCTOS Y EFECTO**

PRODUCTOS / EFECTOS	Asignación de recursos y plazo indicativo*				Total
	Año 1	Año 2	Año 3		
Producto 1	\$ 116,680.63	\$ 153,200.62	\$ 90,026.92	\$	359,908.19
Producto 2	\$ 294,188.63	\$ 268,650.62	\$ 269,128.27	\$	831,967.53
producto 3	\$ 316,810.63	\$ 218,697.62	\$ 144,890.06	\$	680,398.34
producto 4	\$ 255,193.63	\$ 233,101.50	\$ 220,490.16	\$	708,785.29
Gestion	\$ 456,718.64	\$ 466,599.64	\$ 488,302.81	\$	1,411,621.09
<b>TOTAL E1</b>	<b>\$ 1,439,592.16</b>	<b>\$ 1,340,250.00</b>	<b>\$ 1,212,838.22</b>	<b>\$</b>	<b>3,992,680.44</b>
<b>TOTAL CONJUNTO</b>	<b>\$ 1,439,592.16</b>	<b>\$ 1,340,250.00</b>	<b>\$ 1,212,838.22</b>	<b>\$</b>	<b>3,992,680.44</b>
Total Gastos Indirectos	\$ 116,318.92	\$ 108,302.02	\$ 98,019.88	\$	322,640.82
<b>TOTAL CONJUNTO</b>	<b>\$ 1,555,911.08</b>	<b>\$ 1,448,552.02</b>	<b>\$ 1,310,858.10</b>	<b>\$</b>	<b>4,315,321.26</b>

**PRESUPUESTO GLOBAL POR EFECTO Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN**

Efecto	Montos	%
Total Efecto 1	\$ 3,992,680.44	92.52%
Total Gastos Indirectos	\$ 322,640.82	7.48%
<b>Total Programa</b>	<b>\$ 4,315,321.26</b>	<b>100.00%</b>



## PRESUPUESTO CONJUNTO POR AGENCIA

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES UN	Asignación de recursos x Agencia			Total
	Año 1	Año 2	Año 3	
	\$ 576,085.00	\$ 508,827.00	\$ 447,631.63	\$ 1,532,543.63
OACNUDH	\$ 40,325.95	\$ 35,617.89	\$ 31,334.21	\$ 107,278.05
	\$ 616,410.95	\$ 544,444.89	\$ 478,965.84	\$ 1,639,821.68
UNICEF	\$ 351,678.60	\$ 361,594.48	\$ 375,639.45	\$ 1,088,912.53
	\$ 24,617.50	\$ 25,311.61	\$ 26,294.76	\$ 76,223.88
	\$ 376,296.10	\$ 386,906.09	\$ 401,934.21	\$ 1,165,136.41
PNUD	\$ 417,725.04	\$ 375,724.99	\$ 295,463.59	\$ 1,088,913.62
	\$ 29,240.75	\$ 26,300.75	\$ 20,682.45	\$ 76,223.95
	\$ 446,965.79	\$ 402,025.74	\$ 316,146.04	\$ 1,165,137.57
OATP-PNUD	\$ 94,103.54	\$ 94,103.54	\$ 94,103.58	\$ 282,310.66
	\$ 6,587.25	\$ 6,587.25	\$ 6,587.25	\$ 19,761.75
	\$ 100,690.79	\$ 100,690.79	\$ 100,690.83	\$ 302,072.41
Gastos del Programa	\$ 1,540,363.63	\$ 1,434,067.51	\$ 1,297,736.93	\$ 4,272,168.07
Gastos Indirectos 1% MPTF	\$ 15,547.47	\$ 14,484.52	\$ 13,121.21	\$ 43,153.19
<b>Total Programable</b>	<b>\$ 1,555,911.10</b>	<b>\$ 1,448,552.03</b>	<b>\$ 1,310,858.14</b>	<b>\$ 4,315,321.26</b>



## RESUMEN POR PRODUCTO, POR AGENCIA Y POR AÑO

AGENCIA	PRODUCTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL 3 AÑOS	F&A	TOTAL CON F&A	INCREMENTO*
OACNUDH	PRODUCTO 1	\$ 57,040.00	\$ 92,560.00	\$ 45,796.00	\$ 195,396.00	\$ 13,677.72	\$ 209,073.72	\$ 32,463.12
	PRODUCTO 2	\$ 55,703.00	\$ 72,210.00	\$ 105,995.00	\$ 233,908.00	\$ 16,373.56	\$ 250,281.56	\$ 101,276.80
	PRODUCTO 3	\$ 245,186.00	\$ 143,233.00	\$ 75,858.00	\$ 464,277.00	\$ 32,499.39	\$ 496,776.39	\$ 111,171.56
	PRODUCTO 4	\$ 83,053.00	\$ 60,590.00	\$ 62,545.00	\$ 206,188.00	\$ 14,433.16	\$ 220,621.16	\$ 56,441.78
	PRODUCTO 5	\$ 135,103.00	\$ 140,234.00	\$ 157,437.63	\$ 432,774.61	\$ 30,294.22	\$ 463,068.83	\$ 201,436.25
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>576,085.00</b>	\$ <b>508,827.00</b>	\$ <b>447,631.63</b>	\$ <b>1,532,543.61</b>	\$ <b>107,278.05</b>	\$ <b>1,639,821.66</b>	\$ <b>502,789.51</b>
UNICEF	PRODUCTO 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	PRODUCTO 2	\$ 72,845.00	\$ 74,800.00	\$ 80,820.35	\$ 228,465.35	\$ 15,992.57	\$ 244,457.92	\$ 55,896.10
	PRODUCTO 3	\$ 53,984.00	\$ 54,824.00	\$ 55,846.00	\$ 164,654.00	\$ 11,525.78	\$ 176,179.78	\$ 27,933.20
	PRODUCTO 4	\$ 120,500.00	\$ 122,870.88	\$ 125,123.88	\$ 368,494.76	\$ 25,794.63	\$ 394,289.39	\$ 86,259.36
	PRODUCTO 5	\$ 104,349.60	\$ 109,099.60	\$ 113,849.22	\$ 327,298.43	\$ 22,910.89	\$ 350,209.32	\$ 176,309.60
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>351,678.60</b>	\$ <b>361,594.48</b>	\$ <b>375,639.45</b>	\$ <b>1,088,912.54</b>	\$ <b>76,223.88</b>	\$ <b>1,165,136.42</b>	\$ <b>346,398.26</b>
PNUD	PRODUCTO 1	\$ 59,640.63	\$ 60,640.62	\$ 44,230.92	\$ 164,512.18	\$ 11,515.85	\$ 176,028.03	\$ 30,000.00
	PRODUCTO 2	\$ 165,640.63	\$ 121,640.62	\$ 82,312.92	\$ 369,594.18	\$ 25,871.59	\$ 395,465.77	\$ 42,298.26
	PRODUCTO 3	\$ 17,640.63	\$ 20,640.62	\$ 13,186.06	\$ 51,467.32	\$ 3,602.71	\$ 55,070.03	\$ 8,000.00
	PRODUCTO 4	\$ 51,640.63	\$ 49,640.62	\$ 32,821.28	\$ 134,102.54	\$ 9,387.18	\$ 143,489.72	\$ 75,013.06
	PRODUCTO 5	\$ 123,162.50	\$ 123,162.50	\$ 122,912.38	\$ 369,237.39	\$ 25,846.62	\$ 395,084.01	\$ 184,618.68
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>417,725.02</b>	\$ <b>375,724.98</b>	\$ <b>295,463.56</b>	\$ <b>1,088,913.61</b>	\$ <b>76,223.95</b>	\$ <b>1,165,137.56</b>	\$ <b>339,930.00</b>
OATP	PRODUCTO 5	\$ 94,103.54	\$ 94,103.54	\$ 94,103.58	\$ 282,310.66	\$ 19,761.75	\$ 302,072.41	\$ 141,155.33
	<b>TOTAL</b>	\$ <b>94,103.54</b>	\$ <b>94,103.54</b>	\$ <b>94,103.58</b>	\$ <b>282,310.66</b>	\$ <b>19,761.75</b>	\$ <b>302,072.41</b>	\$ <b>141,155.33</b>
	<b>TOTAL PROG.CONJUNTO</b>	\$ <b>1,439,592.16</b>	\$ <b>1,340,250.00</b>	\$ <b>1,212,838.22</b>	\$ <b>3,992,680.42</b>	\$ <b>279,487.63</b>	\$ <b>4,272,168.05</b>	\$ <b>1,330,273.10</b>
	<b>Gastos indirectos de apoyo (MPTF 1%)</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>TOTAL PROGRAMA CONJUNTO 2019-2021</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <b>43,153.21</b>	\$ <b>4,315,321.26</b>	\$ -

\* Debido a que en esta Fase III no se trabajará el Efecto 2, a solicitud del Donante se reprograman los fondos en el Efecto 1





**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**ÁREAS DE INFLUENCIA  
Anexo 5**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala\**

Diciembre 2018



ANEXO 5

ÁREAS DE INFLUENCIA Y COBERTURA

ÁREA DE INFLUENCIA	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	JUSTICIA	EDUCACIÓN	PARTICIPACIÓN
Q'EQCHI	Alta Verapaz	Cobán	OACNUDH	UNICEF	PNUD
		San Juan Chamelco		UNICEF	PNUD
	Izabal	San Pedro Carcha		UNICEF	PNUD
		El Estor	OACNUDH		
		Livingston	OACNUDH		
Petén		Sayaxché	OACNUDH		
		San Luis	OACNUDH		
		La Libertad	OACNUDH		
		San Cristóbal Verapaz		UNICEF	PNUD
POCOMCHI	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz		UNICEF	PNUD
ACHI	Baja Verapaz	Santa Cruz Verapaz		UNICEF	PNUD
		Rabinal	OACNUDH		
K'ACHIQUEL	Chimaltenango	San José Poaqui	OACNUDH		
		Chimaltenango	OACNUDH		
	Guatemala	Chuatarrancho	OACNUDH		
		Santiago Sacatepéquez,	OACNUDH		
	Sacatepéquez	Sumpango	OACNUDH		
CH'ORTI	Sololá	Panajachel		UNICEF	PNUD
		Sololá	OACNUDH	UNICEF	PNUD
	Chiquimula	San Lucas Tolimán		UNICEF	PNUD
		Jocotán	OACNUDH		
		Camotan	OACNUDH		
K'ICHE'	El Quiché	Olopa	OACNUDH		
		San Pedro Jocopilas,	OACNUDH		
	Retalhuleu	Chichicastenango	OACNUDH		
		Retalhuleu	OACNUDH		
	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán,	OACNUDH	UNICEF	PNUD
	Nahualá		UNICEF	PNUD	
	Totonicapán	OACNUDH	UNICEF	PNUD	
	Santa María Chiquimula		UNICEF	PNUD	
	San Francisco El Alto		UNICEF	PNUD	
	San Cristóbal Totonicapán		UNICEF	PNUD	
	San Andrés Xecul		UNICEF	PNUD	
	Santa Lucía la Reforma		UNICEF	PNUD	



ÁREA DE INFLUENCIA	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	JUSTICIA	EDUCACIÓN	PARTICIPACIÓN
IXIL	El Quiche	San Bartolo Aguascalientes		UNICEF	
		Momostenango		UNICEF	
		Nebaj			PNUD
		Chajul			PNUD
		Cotzal			PNUD
POQOMAM	Escuintla	Palín	OACNUDH		
		Quezada	OACNUDH		
XINKA	Jutiapa	Quezaltenango	OACNUDH		
		Coatepeque	OACNUDH		
		Cabrican		UNICEF	PNUD
		Huitán		UNICEF	PNUD
		Cajolá		UNICEF	PNUD
		San Miguel Sigüilá		UNICEF	PNUD
		Concepción Chiquirichapa		UNICEF	PNUD
		San Martín Sacatepéquez		UNICEF	PNUD
		Palestina de los Altos		UNICEF	PNUD
		La Blanca		OACNUDH	
MAM	Quetzaltenango	Concepción Tutuapa			PNUD
		Comitancillo			PNUD
		San Miguel Ixtahuacán			PNUD
		Ichigüán			PNUD
		San Pedro La Laguna			PNUD
TZUTUJIL	Sololá	Santiago Atitlán	OACNUDH	UNICEF	
		Jumaytepeque.			PNUD
		Chiquimulilla,			PNUD
XINKA	Santa Rosa				
11	17	61			





**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**Socias Coparte  
Anexo 6**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala"*

Diciembre 2018



**ANEXO 6  
POTENCIALES SOCIAS COPARTE**

**TITULARES DE DERECHOS**

No.	COPARTE	Justicia	Educación	Participa política
1	ACDIP			
2	AFEDES			
3	Alcaldía Indígena Antigua Santa Catarina Ixtahuacán / CODEIN			
4	Alcaldía Indígena Palin			
5	Alcaldía Indígena Sololá			
6	Asociación Cofradías Rabinal			
7	Asociación Indígena Campesina Ch'ortí "Nuevo Día"			
8	Asociación Supervivencia Cultural			
9	CCDA			
10	Chilam B'alam			
11	Chuarrancho			
12	Cofradía San José Poaquil			
13	Comunidad Xinka Quezada / Jumaytepeque			
14	CUC-Desvío de Ríos /Sierra Santa Cruz /			
15	MTM			
16	Nim Alaxik M'ayab			
17	Agua del Pueblo			
18	Red de mujeres I'x Balam			
19	Vivamos Mejor			
20	Xch'ool Ixim			
21	Alcaldía Indígena de Panajachel			
22	Alcaldía Comunitaria de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá			
23	Alcaldía Comunitaria de Cerro de Oro, Santiago Atitlán, Sololá			
24	Alcaldía Indígena Municipal de Nahualá, Sololá			
25	Alcaldía Indígena de Cajolá, Quetzaltenango			
26	Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán			
27	Asociación Integral Guatemalteca de Mujeres Indígenas Mam - AIGIMIM/Consejo Maya Mam de Quetzaltenango.			
28	Asociación para el Desarrollo Integral Maya Ajchmol -ADIMA-			
29	Autoridades Ancestrales del área Ixil			
30	Instancia de Consenso del Pueblo Maya Q'eqchi' y Pocomchi' de Alta Verapaz.			
31	Alcaldía Indígena de Sololá.			
32	Organización Xinka			
33	Coordinación y Convergencia Nacional - Waqib' Kej.			





**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**Recomendaciones de Relatores  
Anexo 7**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala*

Diciembre 2018



**ANEXO 7**  
**Resumen de las recomendaciones de los**  
**Expertos Independientes de las Naciones Unidas a Guatemala**

**a) Acceso a justicia y pluralismo jurídico**

En 2018 la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas recomendó al Estado que haga efectivo el reconocimiento constitucional y sus obligaciones internacionales en relación con la justicia indígena y su armonización con la justicia ordinaria. Recordó que el Ministerio Público debe reforzar la aplicación de su Política de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas. Señaló que los pueblos indígenas siguen teniendo serias dificultades para acceder al sistema de justicia ordinaria y sufren situaciones de discriminación y racismo, en particular las mujeres indígenas, cuando acuden a la justicia en el nivel local. En particular manifestó su preocupación por las especiales dificultades que encuentra el pueblo garífuna por razones geográficas y lingüísticas. En ese sentido señaló al Estado que es necesaria la capacitación de todo el personal de la administración de justicia en estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas y en jurisdicción indígena, y que estos temas deben incorporarse al currículo de estudios jurídicos. Además, estableció que la provisión de intérpretes debe ser fortalecida y la importancia de peritajes antropológicos reconocida.

En relación a la justicia indígena y su armonización con la justicia ordinaria la Relatora instó al Estado a hacer efectivo el reconocimiento constitucional y sus obligaciones internacionales. Asimismo, recomendó el desarrollo de medidas de protección colectivas y culturalmente adecuadas para pueblos e individuos indígenas en situaciones de riesgo por la defensa de sus derechos, que contemplen medidas coordinadas con las instituciones pertinentes para abordar los factores subyacentes de riesgo y que surjan del trabajo con los beneficiarios indígenas. Urgió además al Estado a adoptar la política pública sobre protección a defensoras y defensores de los derechos humanos y fortalecer la instancia de análisis de ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos

En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también instó al Estado a que reconozca al sistema legal indígena en su sistema legal nacional y que se asegure el respeto y el reconocimiento de sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas, en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

El Comité de Derechos Humanos en 2012 pidió al Estado tomar las medidas que sean necesarias para permitir el acceso de todos a la justicia en su propio idioma, adoptando políticas eficaces de contratación de funcionarios bilingües, creando el número de puestos de intérpretes que sean necesarios, capacitando adecuadamente a profesionales para cumplir con las funciones correspondientes, y evaluando constantemente la calidad del servicio en todas las regiones del país. Adicionalmente, pidió al Estado implementar programas de capacitación específicos para los actores judiciales encargados de representar a las instituciones judiciales en las áreas indígenas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ya había instado al Estado, en 2010, a garantizar el derecho de los pueblos indígenas a un sistema apropiado de intérpretes legales, consejeros bilingües y oficiales de cortes en procesos judiciales.

**b) Tierra, recursos naturales y medio ambiente**

En 2018 la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas recomendó a los poderes del Estado emprender una acción coordinada para hacer frente a la situación de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales. Instó además al Estado a desarrollar un marco legal y un sistema efectivo de reconocimiento y protección de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas de posesión, uso, desarrollo y control, en consonancia con las obligaciones internacionales en esta materia y adoptar medidas de control y sanción de transacciones fraudulentas y de limitación del acaparamiento de tierras. La Relatora recomendó al Estado respetar el derecho de los pueblos indígenas a sus propias prioridades y estrategias de desarrollo y valorar sus aportaciones a la economía del país.

Además, instó al Estado a elaborar y aplicar, junto con los pueblos indígenas, una legislación ambiental que respete los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos, incluido en relación con las áreas protegidas y las acciones vinculadas a la lucha contra el cambio climático. En relación a los desalojos forzosos estableció que urge la



suspensión inmediata de los mismos e instó a las autoridades a resolver las causas subyacentes de estos desplazamientos. Por su parte, el Relator Especial del Derecho a la Alimentación pidió en 2006 que la Ley de Registro de Tierras sea enmendada y que se elabore un Código Agrario para regular el acceso, uso y tenencia de tierra que reconozca las formas de los pueblos indígenas de tenencia y el derecho a la alimentación, y que se establezca una jurisdicción agraria para resolver conflictos de tierras y que tenga el mandato de aplicar una ley contra la concentración de tierras. En 2003 el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ya había recomendado que se implementen las medidas contempladas en el los Acuerdos de Paz, se lleve a cabo una reforma agraria y se devuelvan tierras comunales a los pueblos indígenas.

Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió en 2010 que todas las leyes que gobiernan la explotación de recursos naturales sean enmendadas para establecer un procedimiento de consulta previa de las poblaciones relevantes acerca del impacto que tendrá en las comunidades, en especial pidió que la Ley de Minería incluya un capítulo de consulta previa, anterior al otorgamiento de licencias, y que se expedita la aprobación de la Ley de Consulta de Pueblos Indígenas propuesta por pueblos indígenas. El Relator Especial del Derecho a la Alimentación también pidió en 2006 que se reforme la Ley de Minería y pidió además que se elabore legislación de agua que contenga previsiones para resolver conflictos y reparar a aquellos a los que les haya sido violado su derecho al agua. En 2010, el Comité de Derechos del Niño pidió que ante los casos excepcionales en los que la relocalización de pueblos indígenas sea necesaria, se asegure que los sitios de reubicación estén equipados con agua potable, electricidad, facilidades de aseo, servicios como colegios y centros de salud, y transporte. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también solicitó estas medidas el mismo año, añadiendo que además se debería obtener el acuerdo previo e informado de los afectados, otorgándoseles además una compensación justa y equitativa.

### **c) Consulta, diálogo y criminalización de la protesta**

En 2018 la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas instó al Estado a acordar con los pueblos indígenas las medidas adecuadas para la aplicación de los derechos a la consulta y el consentimiento en el marco del reconocimiento y respeto de los sistemas de gobierno y autoridades propias de los pueblos indígenas, garantizando que no se creen entidades que las sustituyan. En ese sentido la Relatora manifestó su preocupación por lo que estimó el recrudecimiento de la incidencia de procedimientos penales contra personas indígenas que defienden sus tierras y recursos y estableció como la causa subyacente a esta situación la falta de seguridad en la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas. La Relatora señaló que la criminalización ha producido un aumento de las tensiones sociales y de la desconfianza de los pueblos indígenas en el sistema de justicia por lo que instó al Estado a poner fin al uso de la ley penal frente a la oposición pacífica. La Relatora Especial estableció también que el sector privado, como parte de su debida diligencia, debe respetar plenamente los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo con los estándares internacionales, instando a que se realicen estudios de impacto en derechos humanos previos a cualquier actividad que les afecte. En ese sentido instó al Estado a no conceder licencias para actividades que afecten los derechos de los pueblos indígenas sin consulta adecuada ni sin su consentimiento y a reparar el daño que se hubiera causado por los proyectos impuestos en sus tierras y territorios ancestrales. En relación con todos los proyectos actualmente aprobados o en fase de implementación, en 2011 el entonces Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas había pedido que se establezca un mecanismo centralizado, de carácter reparador, que asegure que se realicen consultas conformes a las normas internacionales, y en las que el Estado cumpla con su deber de acomodar los resultados de la consulta a dichos proyectos.

En 2006, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación señaló que los asesinatos de líderes campesinos deben parar; que el Gobierno debería adoptar una política para no criminalizar los conflictos sociales y de tierra, que debería proveerse capacitación a las fuerzas de seguridad, de la Procuraduría de Derechos Humanos y del poder judicial para manejar estos conflictos dentro del marco de respeto al derecho a la alimentación; y que se debería poner el derecho a la vida y a la alimentación por encima del derecho a la propiedad. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en 2010, pidió que se asegure la implementación efectiva de formas de resolución de conflicto, como la mediación, la negociación, la conciliación y el arbitraje.

En 2012, el Comité de Derechos Humanos pidió que el Estado cumpla con su compromiso internacional de llevar a cabo las consultas previas e informadas a los pueblos indígenas para la adopción de todas las decisiones relacionadas con proyectos que repercuten en sus derechos, así como el que reconozca y tome debidamente en cuenta las decisiones adoptadas por los



pueblos indígenas con ocasión de los procesos de consulta. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también pidió, en 2010, que se establezca el procedimiento adecuado para consultar de manera efectiva a las comunidades que puedan ser afectadas por proyectos de desarrollo o la explotación de recursos naturales, hacia la obtención de su consentimiento libre, previo e informado; que se consulte a las poblaciones indígenas en cada etapa del proceso; y que se fortalezca la implementación de mesas de diálogo en los que la Secretaría de Asuntos Agrarios toma un rol activo y se llegan a acuerdos específicos, viables y verificables que luego se implementen. En 2006, el Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación pidió que los pueblos indígenas sean parte del marco institucional y de políticas para combatir el hambre, particularmente en la Comisión de Seguridad Alimentaria. El Relator Especial sobre el Derecho a la Salud también pidió en 2011 que se incorpore y asegure la consulta y participación de las comunidades indígenas en el desarrollo de políticas y programas de salud.

#### **d) Discriminación racial y de género**

En 2018 la Relatora sobre Derechos de los Pueblos Indígenas señaló que el Estado debe adoptar medidas afirmativas para garantizar la participación política y el acceso a la justicia de las mujeres indígenas. Además, insta al Estado a destinar recursos adecuados para la prevención e investigación de la violencia contra las mujeres y niñas indígenas.

También establece que debe adoptarse la ley pendiente para la protección de los derechos colectivos de propiedad intelectual de los textiles y vestimentas indígenas y señala que debe dotarse a la Política Nacional para Comadronas Indígenas con el presupuesto necesario para su adecuada implementación.

En 2012 el Comité de Derechos Humanos recomendó al Estado proseguir sus esfuerzos para erradicar los estereotipos y la discriminación contra las personas indígenas y afrodescendientes, entre otras cosas llevando a cabo más campañas de educación que promuevan la tolerancia y el respeto de la diversidad; adoptando medidas para promover la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios mediante acciones apropiadas para resolver las desigualdades existentes; y reformando el Artículo 202-Bis del Código Penal para asegurar la investigación de los hechos de discriminación racial, el juzgamiento y la sanción de los perpetradores, y la compensación adecuada de las víctimas, de manera tal que en el tipo penal no sea necesario establecer que dichos hechos hayan "impedido" o "dificultado" el ejercicio de uno o más derechos. En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial solicitó que ese redoblen esfuerzos para que adopten una ley que clasifique las distintas manifestaciones de discriminación racial como actos punibles y que se asegure que la legislación nacional prevea de manera adecuada una protección y remedios para casos de discriminación, informando al público sobre sus derechos y los recursos legales a su alcance, además de que los incidentes reportados de discriminación sean considerados por las cortes. El mismo Comité recomendó tomar medidas para que combatir el prejuicio racial en los medios y utilizar estos medios para promover la tolerancia y el entendimiento entre grupos raciales y para eliminar la discriminación en el acceso a la alimentación, a los servicios de salud, y al agua. El mismo año, el Comité de Derechos del Niño recomendó al Estado combatir la discriminación contra niños Maya, Garífuna y Xinka, y asegurar su acceso igualitario a servicios de educación, salud, y alivio de la pobreza, evitando la caracterización y estigmatización que sufren. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ya había solicitado en 2003 que el Estado incremente sus esfuerzos para combatir la discriminación contra los pueblos indígenas en las áreas de empleo, salud, tenencia de tierra, nutrición adecuada, vivienda y educación. Por su parte, el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud pidió en 2011 que se adopte una estrategia de salud no-discriminatoria para los pueblos indígenas, incrementando la inversión para que mejorar el acceso a centros de salud en áreas rurales y mejorar la calidad de los servicios y la información brindada. En el mismo informe, el Relator Especial que las instituciones de servicio de salud tengan apoyo en de idiomas para pueblos indígenas; que el personal médico en áreas rurales aprenda idiomas indígenas y que se desarrolle un sistema de interpretación por teléfono si no hay interpretes in-situ en todos los centros de salud.

El Comité de Derechos Humanos en 2012 instó al Estado el elaborar políticas adicionales para favorecer una igualdad de género efectiva que integre una perspectiva específica a favor de las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como el fortalecer los programas e instituciones gubernamentales cuyas misiones abarcan la promoción de los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes y la prevención de la discriminación en su contra. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió en 2009 que se tomen medidas para acelerar el mejoramiento de las condiciones en las que viven mujeres indígenas y que el Estado se asegure de que las mujeres Mayas, Xincas y Garífunas tengan acceso a la tierra, y servicios de educación y salud, así como el que sean partícipes plenas en los procesos de toma de decisión. El Comité también pidió que se provea a las mujeres, especialmente las mujeres indígenas y las que viven en el área rural, acceso a servicios médicos para mujeres, incluyendo el reconocimiento a la labor de las parteras y la revisión de



legislación que criminaliza el aborto, el establecimiento de centros para el diagnóstico del cáncer, y para el tratamiento de la salud mental. El Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación también pidió en 2006 que se tomen medidas para corregir la discriminación contra las mujeres, particularmente contra mujeres indígenas, en los ámbitos de la tenencia de tierra y de los recursos productivos. El mismo relator pidió que el Código Laboral sea enmendado para eliminar la discriminación contra las mujeres rurales. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió en 2010 que se redoblen esfuerzos para asegurar una plena participación de personas indígenas, en especial mujeres, en los órganos encargados de políticas públicas, en particular en órganos representativos como el Parlamento, y que se aplique la Ley de Consejos de Desarrollo Urbanos y Rurales para asegurar la participación de pueblos indígenas en sus procesos de decisión.

Como parte de las recomendaciones generales 24-30 adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se recomendó al Estado de Guatemala aumentar la participación de la mujer en la formulación de políticas gubernamentales; garantizar a la mujer el derecho a la participación plena y, dentro de los límites de sus posibilidades, nombrar a mujeres en cargos ejecutivos superiores. También se puntualizó en la obligación de determinar cuáles son los obstáculos a la plena participación de la mujer para que se superen. La política gubernamental no puede ser amplia y eficaz a menos que la mujer esté ampliamente representada en las categorías superiores de gobierno y se le consulte adecuadamente, según la CEDAW. Corresponde al Estado la responsabilidad de promover iniciativas para dirigir y orientar la opinión pública y modificar actitudes que discriminan contra la mujer o desalientan su participación en la vida. Sin embargo, las mujeres indígenas enfrentan discriminación y exclusión. Los avances para erradicar la discriminación racial y la violencia contra las mujeres indígenas son poco tangibles, debido a debilidad institucional y los bajos recursos financieros y humanos invertidos.

#### **e) Educación bilingüe, identidad y cultura**

La Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, manifestó en 2018 su preocupación porque la mitad de los niños indígenas no va a la escuela, señalando en particular la situación de las niñas indígenas que reciben solamente dos años de educación en promedio frente a seis años para las niñas no indígenas. En ese sentido instó al Estado a aumentar el presupuesto dedicado a servicios de educación bilingüe intercultural y asegurar que estos son accesibles y culturalmente apropiados, incluso para personas indígenas con discapacidad. Recomendó además que se establezcan datos desglosados y actualizados acerca de la deserción escolar.

El Relator Especial sobre el Derecho a la Educación recomendó en 2009 garantizar los procesos legales, técnicos y administrativos así como los recursos necesarios con el fin de lograr una transformación real y efectiva de las direcciones departamentales de educación bilingüe intercultural; promover un estímulo directo y consistente para la incorporación de maestros y maestras bilingües, de manera que las nuevas plazas docentes sean dedicadas a la atención educativa de las comunidades indígenas. El Relator Especial recomienda igualmente la contratación de técnicos bilingües interculturales para el acompañamiento técnico pedagógico en las aulas bilingües interculturales e impulsar un plan de alfabetización en lenguas indígenas para los funcionarios públicos, que incluya el uso al menos instrumental de los idiomas de los pueblos que habitan las regiones donde trabajan y la concientización del valor de las culturas. En el mismo informe, el Relator Especial recomendó establecer directrices claras aplicar de manera efectiva la metodología de la educación bilingüe intercultural en la formación inicial docente, particularmente la que proporcionan las escuelas normales bilingües interculturales; la elaboración de libros de texto y materiales educativos destinados a los pueblos Garifuna y Xinca, así como libros de texto y materiales de educación bilingüe intercultural de apoyo y de consulta para el ciclo básico y la formación inicial docente. Además, propuso revisar el papel del viceministerio de educación bilingüe intercultural, de modo que se pueda dotar de mayor poder de decisión tanto en el desarrollo de las políticas curriculares como en la administración general de los procesos institucionales, así como asegurar que la distribución ministerial sea equitativa y pertinente en la programación y ejecución de préstamos que los organismos internacionales otorgan al sistema educativo nacional para el desarrollo educativo de los pueblos indígenas. En 2003 el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ya había solicitado que el Estado amplíe la educación bilingüe, brinde más fondos al Departamento de Educación Bilingüe y mejore las condiciones de trabajo de maestros, añadiendo además el número de maestros en áreas rurales. En 2010 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial pidió que se implementara una reforma educativa que cumpla con lo contemplado en el Acuerdo sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de los Acuerdos de Paz. El mismo Comité pidió que se incremente el número de colegios bilingües en el área rural y se tomen medidas para reducir el analfabetismo en el área rural. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en



2009 también pidió que se tomen medidas para reducir el analfabetismo alto entre mujeres indígenas, así como el acelerar el proceso de capacitación de profesores bilingües y se extienda la educación bilingüe a comunidades indígenas.

En 2009, el Relator Especial sobre el Derecho a la Educación recomendó formular un sistema de atención efectiva de las niñas y niños indígenas que se han desplazado por diferentes motivos a las grandes ciudades, particularmente la capital, con el fin de mitigar la pérdida de identidad y la aculturación. Para ello, recomendó la provisión adecuada de docentes y materiales educativos que les permita recibir una educación con pertinencia cultural y lingüística. El Relator Especial propuso desarrollar también, con carácter de urgencia nacional, acciones afirmativas de estímulo y dignificación de las lenguas y las culturas indígenas, que muestren a todos los grupos sociales (incluyendo a los no indígenas) los beneficios de una educación cultural y lingüísticamente situada, incluyendo a través del establecimiento en todas las dependencias ministeriales los criterios de multiculturalidad, interculturalidad y multilingüismo para el diseño e implementación de los proyectos y programas que se pongan en marcha en el ministerio de educación, y por medio de la transversalización de los derechos de los pueblos indígenas en todas las acciones ministeriales, de manera que la actividad curricular llegue a constituirse en una acción afirmativa para los pueblos indígenas y las particularidades de estos pueblos no sean concebidos como parches o como agregados al currículum nacional base, en el cual las comunidades indígenas no siempre se sienten representadas. Por su parte, el Relator Especial sobre el Derecho a la Salud pidió, en 2011, que se sensibilice a los trabajadores de salud para que reconozcan la importancia de parteras en la cultura Maya, y las tradiciones indígenas en general. El Comité de Derechos del Niño en 2010 pidió al Estado se asegure que los niños indígenas reciban servicios de salud y educación adaptados a su cultura, historia e idiomas. El mismo Comité pidió al Estado implementar una estrategia de registro de nacimientos para pueblos indígenas basado en el respeto a su cultura y acorde con normas internacionales de derechos humanos.

Los datos de la Segunda Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2015, evidencian que en todos los niveles de educación formal las mujeres siguen presentando un desempeño inferior al de los hombres, que puede repercutir en la realización del derecho al trabajo, así como de otros derechos de ciudadanía. A pesar de la incorporación más alta de mujeres a la educación, las cifras de egreso de los diversos niveles educativos siguen mostrando mayor deserción de niñas y mujeres, y menos egresadas.

Por esta razón, el Comité de CEDAW ha recomendado al Estado de Guatemala: reafirmar las recomendaciones 27 y 28 de 2009 para garantizar la enseñanza gratuita, el acceso a educación bilingüe y multicultural, y la implementación de programas ambiciosos que reduzcan el analfabetismo entre las mujeres indígenas y de las zonas rurales. También hacer un llamado a continuar la mejora del acceso de las niñas a escuelas con infraestructura digna y con calidad de la enseñanza, especialmente en las zonas rurales, así como promover que el Estado siga desarrollando, de forma permanente y sistemática, la formación de personal docente bilingüe y la ampliación de la enseñanza bilingüe a todas las comunidades indígenas. Y, finalmente, a hacer énfasis en superar la baja cobertura en el nivel secundario, creando instancias de educación pública gratuita, que permita a las niñas y adolescentes indígenas y de zonas rurales alejadas, acceder a educación en los niveles básico y diversificado.





**PROGRAMA MAYA, NUEVA ETAPA  
2019-2021**

**Sinergias con Programas y Proyectos  
de la ONU  
ANEXO 8**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas en  
Guatemala*

Diciembre 2018



**ANEXO 8  
SINERGIAS CON PROGRAMAS Y PROYECTOS  
DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN GUATEMALA**

Resultado del proyecto	Fuente de financiación (Gobierno / socio de desarrollo)	Proyectos claves / Actividades	Duración de los proyectos / actividades	Presupuesto	Descripción de las principales legumbres en el Área de Resultado, programático o financiero.
Acompañamiento a la implementación de la sentencia de reparación del caso de Sepur Zarco	Fondo para la consolidación de la Paz (ONU)	ONU Mujeres, FAO, VNU, PMA, OACNUDH	2018-2019	US\$ 2,000,000	Proyecto de 18 meses, pendiente de la decisión final del donante.  Si fuera aprobado, este proyecto permitirá fortalecer el trabajo con las mujeres querrelantes del caso Sepur Zarco (acompañado en la fase II del Programa Maya).
"Especializado y descentralizado el modelo de atención integral a víctimas en el Ministerio Público acorde a los estándares internacionales de derechos humanos en 8 fiscalías prioritizadas" y "Especializada y descentralizada la persecución penal estratégica en el Ministerio Público en 8 fiscalías prioritizadas, a través de la investigación y el análisis de fenómenos criminales, incorporando la perspectiva de género, el enfoque de derechos y la auditoría social".	PBF	UNICEF, PNUD, UNFPA, UNODC, ONU Mujeres.		US\$ 3,325,000.00	*Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica en el Ministerio Público*



